

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**DIARIO DE SESIONES****CÁMARA DE DIPUTADOS****145° PERÍODO LEGISLATIVO****26 de marzo de 2024****REUNIÓN Nro. 05 – 3ª ORDINARIA**

PRESIDENCIA: SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO RENÉ HEIN**SECRETARÍA:** JULIA ALEJANDRA GARIONI ORSUZA**PROSECRETARÍA:** LUCAS MATÍAS ULLÚA

Diputados/as presentes**ARANDA**, Lénico Orlando**ARROZOGARAY**, Lorena Maricel**ÁVILA**, Silvia Mariel**BAHILLO**, Juan José**BENTOS**, Mariana Gisela**CALLEROS ARRECOUS**, Julia Esther**CASTRILLÓN**, Sergio Daniel**CORA**, Stefanía**FLEITAS**, Roque Orlando**GALLAY**, Silvio Martín**GODEIN**, Mauro Alejandro**HEIN**, Gustavo René**KRAMER**, José María**LANER**, Carola Elisa**LENA**, Gabriela Mabel**LÓPEZ**, Alcides Marcelo**MAIER**, Jorge Fernando**MORENO**, Silvia del Carmen**PÉREZ**, Susana Alejandra Martina**RASTELLI**, Rubén Rafael**ROGEL**, Fabián Dulio**ROMERO**, María Elena**ROSSI**, Juan Manuel**SALINAS**, Gladys Liliana**SARUBI**, Bruno**SEYLER**, Yari Demian**STRATTA**, María Laura**STREITENBERGER**, Carolina Susana**TABORDA**, María Noelia**TODONI**, Débora Betina**VÁZQUEZ**, Érica Vilma**ZOFF**, Andrea SoledadDiputado ausente**CRESTO**, Enrique TomásDiputado ausente con aviso**DAMASCO**, Carlos Alberto

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencia
- 4.- Izamiento de las Banderas
- 5.- Moción. Alteración del orden de la sesión
- 6.- Homenajes
 - Al Día Internacional de la Mujer
- 7.- Moción. Cuarto intermedio
- 8.- Reanudación de la sesión
- 9.- Continuación de homenajes
 - Al Día Internacional de la Mujer
 - Conmemoración del 24 de Marzo de 1976
 - A la continuidad democrática en Argentina
- 10.- Actas
- 11.- Versiones taquigráficas
- 12.- Asuntos Entrados
 - 12.1.- Comunicaciones oficiales
 - 12.2.- Dictámenes de comisión
 - 12.2.1.- Ley Nro. 5.654, Reglamento General de la Policía de Entre Ríos, –modernización y reorganización funcional de la estructura policial–. Modificación. (Expte. Nro. 26.753)
 - 12.2.2.- Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande –liquidación de excedentes–. Solicitud. (Expte. Nro. 26.790)
 - 12.2.3.- Ley Nro. 4.506 y sus modificatorias –régimen de pensiones especiales o graciabiles otorgadas por la Provincia–. Derogación. (Expte. Nro. 26.748)
 - 12.3.- Proyectos del Poder Ejecutivo
 - 12.3.1.- Mensaje y proyecto de ley. Modificar la Ley Nro. 9.172, en lo referente a la conformación del Consejo Regulador del Uso de Fuentes de Agua. (Expte. Nro. 26.876)
 - 12.4.- Proyectos en revisión
 - 12.4.1.- Proyecto de ley, devuelto en revisión. Modificar la Ley Nro. 7.046, en lo referente a los aranceles de honorarios profesionales de abogados y procuradores. (Expte. Nro. 24.900)
 - 12.5.- Proyectos de los señores diputados
 - 12.5.1.- Pedido de informes. Diputadas Cora, Stratta, Arrozogaray y Zoff. Sobre las razones, indicación oficial o normativa que respalde la presencia de integrantes de la Policía de Entre Ríos en establecimientos escolares durante las jornadas de paro docente desarrolladas los días 29 de febrero y 1º de marzo del corriente. (Expte. Nro. 26.868)
 - 12.5.2.- Proyecto de ley. Diputadas Arrozogaray, Cora, Zoff, Moreno y diputado Seyler. Adherir a la Ley Nacional Nro. 27.716 de diagnóstico humanizado, cuyo objeto es asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down y el apoyo a sus familiares durante la gestación, nacimiento y atención. (Expte. Nro. 26.869)
 - 12.5.3.- Proyecto de declaración. Diputado Castrillón. Declarar de interés legislativo el 40º aniversario de la Comuna de El Solar, Bertozzi y San Carlos, departamento La Paz, a cumplirse el 22 de marzo del 2024. (Expte. Nro. 26.871). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
 - 12.5.4.- Proyecto de declaración. Diputada Salinas. Declarar de interés el Día Mundial del Síndrome de Down, que se conmemora el 21 de marzo de cada año. (Expte. Nro. 26.872). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
 - 12.5.5.- Proyecto de declaración. Diputada Salinas. Declarar de interés el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, que se conmemora el 21 de marzo de cada año. (Expte. Nro. 26.873). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
 - 12.5.6.- Proyecto de ley. Diputado Fleitas y diputada Todoni. Facultar el uso y despliegue de armamento, equipamiento, material o cualquier otro elemento análogo de carácter no letal, destinado a la dotación y el empleo por parte de los efectivos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos en el ejercicio de su función. (Expte. Nro. 26.874)
 - 12.5.7.- Proyecto de declaración. Diputado Rossi. Declarar rechazo a la decisión adoptada por la Liga de Fútbol de Paraná Campaña respecto al cambio de formato y día de juego del fútbol femenino para el año 2024. (Expte. Nro. 26.877)

12.5.8.- Pedido de informes. Diputado Seyler, diputadas Stratta y Cora. Sobre el convenio firmado por la Administración General de Puertos con el Cuerpo de Ingenieros del Comando Sur del Ejército de Estados Unidos en relación a la Vía Troncal del Paraná – Paraguay, posición política y designación del representante de la Provincia en el Consejo Federal de la Hidrovía. (Expte. Nro. 26.878)

12.5.9.- Pedido de informes. Diputado Seyler, diputadas Stratta y Cora. Sobre los festivales, fiestas populares y/o eventos organizados por entidades públicas o privados, programas, líneas de acción, políticas públicas implementadas, fondos destinados, ayuda brindada, recursos otorgados, entre otros. (Expte. Nro. 26.879)

12.5.10.- Proyecto de declaración. Diputados Aranda, Godein, Gallay, Maier, Rossi, Rogel, diputadas Vázquez, Streitenberger, Pérez, Lena, Bentos y Romero. Declarar de interés legislativo el centenario de la Asociación Unión Líbano Siria de la ciudad de Diamante. (Expte. Nro. 26.880). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

12.5.11.- Proyecto de ley. Diputados Sarubi, Godein, López, Rastelli, Maier, Rogel, diputadas Taborda, Streitenberger, Lena, Bentos, Pérez y Romero. Adherir a la Ley Nacional Nro. 27.716 de diagnóstico humanizado, a efectos de asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down, para su hijo en gestación o recién nacido. (Expte. Nro. 26.881)

12.5.12.- Proyecto de declaración. Diputados Sarubi, Godein, Rastelli, Maier, diputadas Taborda, Streitenberger, Lena, Bentos, Pérez, Romero y Laner. Declarar de interés el 165º aniversario de la fundación de la Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia de Paraná, a celebrarse el 1º de mayo de 2024. (Expte. Nro. 26.882). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

12.5.13.- Proyecto de declaración. Diputados Sarubi, Godein, Rastelli, Maier, diputadas Taborda, Streitenberger, Lena, Bentos, Pérez, Romero y Laner. Declarar de interés el 160º aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa de Paraná, a celebrarse el 10 de abril de 2024. (Expte. Nro. 26.883). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

12.5.14.- Proyecto de ley. Diputados Rossi, Rogel, Gallay, López, Rastelli, Aranda, diputadas Pérez, Taborda, Lena, Streitenberger y Romero. Modificar la Ley Nro. 7.555, conforme Leyes Nros. 9.480 y 11.035, en lo referente a la duración de mandatos, reelección y designación de los miembros de juntas de gobierno. (Expte. Nro. 26.884)

12.5.15.- Proyecto de declaración. Diputadas Lena, Taborda, Bentos, Romero, diputados Gallay, Godein, Maier, López, Rastelli y Rossi. Declarar de interés legislativo la 1º Jornada de Suelo Pélvico y Abordaje Interdisciplinario, a llevarse a cabo en la ciudad de Chajarí, departamento Federación. (Expte. Nro. 26.885). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

12.5.16.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés el libro Simetrías Violentas, autoría del señor Marcelo Tisler. (Expte. Nro. 26.886). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

12.5.17.- Pedido de informes. Diputadas Moreno, Ávila, Arrozogaray, Cora, Stratta, Zoff y diputado Seyler. Sobre el virus del dengue, zika y chikungunya, políticas sanitarias para la prevención y erradicación del mosquito aedes aegypti, aplicabilidad del plan rector de lucha contra el mosquito vector, vacunación completa contra el dengue, abastecimiento y distribución de productos para la prevención de picaduras del mosquito, entre otros. (Expte. Nro. 26.887)

12.5.18.- Proyecto de declaración. Diputada Laner. Declarar de interés la 3º edición del Concurso Internacional CSI1*, organizado por el Club Hípico Concordia. (Expte. Nro. 26.888). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

12.5.19.- Proyecto de declaración. Diputados Sarubi, Godein, Rastelli, Maier, López, diputadas Taborda, Streitenberger, Lena, Bentos, Pérez, Romero y Laner. Declarar de interés legislativo el libro Un Amor en la Década Infame, autoría de la señora Gisela Carolina Weisheim. (Expte. Nro. 26.889). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

12.5.20.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el Torneo de Fútbol Nacional C, organizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón, para el cual ha clasificado el Club Atlético Fournier de Paraná, a realizarse en la localidad de Esquina, provincia de Corrientes. (Expte. Nro. 26.890). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

- 12.5.21.- Proyecto de declaración. Diputado Maier. Declarar de interés legislativo el libro Crónicas de un Olvido, autoría de la veterana de Guerra de Malvinas Alicia Reynoso. (Expte. Nro. 26.891). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
- 12.5.22.- Proyecto de declaración. Diputadas Pérez, Lena, Laner, Romero, diputados Aranda, Rastelli, Godein y Rossi. Declarar de interés la 20^o edición del Festival de Jineteada Más Criollo del Centro de la Provincia El Ceibo, en la localidad de Lucas Norte, departamento Villaguay. (Expte. Nro. 26.892). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
- 12.5.23.- Proyecto de ley. Diputadas Bentos, Vázquez, Romero, Laner, diputados Rastelli, Maier, Godein, Rossi, Aranda y Gallay. Incorporar la educación emocional a la currícula educativa provincial como programa de enseñanza a implementarse de forma sistemática y transversal en el sistema educativo público y privado. (Expte. Nro. 26.893)
- 12.5.24.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Pérez, Lena, Streitenberger, Taborda, Vázquez, Romero, diputados Aranda, Godein, Rastelli, Rossi y Maier. Declarar de interés legislativo al 11^o aniversario del Centro de Protección a Víctimas de Violencia Familiar y Asistencia al Suicida La Delfina de la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 26.894). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
- 12.5.25.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Lena, Pérez, Streitenberger, Taborda, Vázquez, Romero, Calleros Arrecous, Todoni, Salinas, diputados Aranda, Godein, Rastelli, Rossi y Damasco. Declarar de interés institucional y social el Día del Niño por Nacer, a conmemorarse el 25 de marzo de cada año. (Expte. Nro. 26.895). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
- 12.5.26.- Pedido de informes. Diputadas Stratta, Arrozogaray, Ávila, Cora y Moreno. Sobre el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, gestiones para su continuidad, designación del titular de la Coordinación de Educación Sexual Integral en el Consejo General de Educación y responsables de Salud Integral en Adolescencias y del Programa de Salud Sexual y Reproductiva en el Ministerio de Salud, entre otros. (Expte. Nro. 26.896)
- 12.5.27.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo la conmemoración de los ciento veintidós años del Teatro Italia de la ciudad de Gualaguay. (Expte. Nro. 26.897). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
- 12.5.28.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo la conmemoración de los setenta y siete años de la Agrupación Cultural Victoria, de la ciudad de Victoria. (Expte. Nro. 26.898). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
- 12.5.29.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo la conmemoración de los veinticinco años del Teatro del Bardo, de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.899). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
- 12.5.30.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el grupo de teatro independiente Mente, de la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 26.900). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
- 12.5.31.- Proyecto de declaración. Diputados Seyler, Kramer, diputadas Zoff, Arrozogaray y Moreno. Declarar de interés educativo y cultural el encuentro Escribir por Deporte, organizado por el Club Atlético Talleres y el Instituto Secundario D-90 Santa Ana, a realizarse en la localidad de Paraná. (Expte. Nro. 26.901). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
- 12.5.32.- Proyecto de declaración. Diputados Hein, Maier, Rastelli, Aranda, Sarubi, diputadas Streitenberger, Pérez, Taborda, Vázquez, Bentos y Lena. Declarar de interés el libro Manuel Antonio Urdinarrain, un General de Urquiza, de la autora profesora Liliana Broggi. (Expte. Nro. 26.902). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)
- 12.5.33.- Proyecto de ley. Diputados Godein, Maier, Rastelli, Aranda, Sarubi, diputadas Streitenberger, Pérez, Taborda, Bentos, Vázquez y Lena. Crear la Reserva de Usos Múltiples Río de los Pájaros, ubicada en la ciudad de Colón, departamento Colón. (Expte. Nro. 26.903)
- 12.5.34.- Proyecto de declaración. Diputados Godein, Maier, Rastelli, Aranda, Sarubi, diputadas Streitenberger, Pérez, Taborda, Lena, Vázquez y Bentos. Declarar de interés la 138^o Reunión de la Asociación de Laboratorios de Alta Complejidad de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Colón. (Expte. Nro. 26.904). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

12.5.35.- Proyecto de resolución. Diputados Godein, Maier, Rastelli, Aranda, Sarubi, diputadas Streitenberger, Taborda, Bentos, Vázquez, Lena y Pérez. Requerir urgente intervención de las autoridades de la Administración Nacional de Parques Nacionales y de todo otro organismo del Poder Ejecutivo nacional, a fin de resolver la precaria situación de los empleados contratados del Parque Nacional El Palmar y Parque Nacional Pre Delta - Islas del Ibicuy. (Expte. Nro. 26.905). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

12.5.36.- Proyecto de declaración. Diputados Hein, Maier, Rastelli, Aranda, Sarubi, diputadas Streitenberger, Pérez, Taborda, Vázquez, Lena y Bentos. Declarar de interés la búsqueda de los restos del general Manuel Antonio Urdirrain. (Expte. Nro. 26.906). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

12.5.37.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Pérez, Taborda, Bentos, Vázquez, Romero, Lena, diputados Maier, Rastelli, Sarubi y Aranda. Declarar de interés el ciclo de capacitación en Redacción de Contratos. Lenguaje Claro, organizado por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, a realizarse en distintas ciudades de la provincia. (Expte. Nro. 26.907). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

12.5.38.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Pérez, Taborda, Bentos, Vázquez, Lena, Romero, diputados Maier, Rastelli, Aranda y Sarubi. Declarar de interés la jornada Consolidar la Profesión, organizada por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.908). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

13.- Asuntos fuera de lista

13.1.- Proyecto de ley. Diputada Pérez. Crear el Programa de Educación Emocional ha implementarse en todos los niveles y modalidades del sistema educativo entrerriano. (Expte. Nro. 26.909). Ingreso

13.2.- Proyecto de declaración. Diputada Lena. Declarar de interés legislativo el Día del Empleado del Túnel Subfluvial Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis, a celebrarse el 16 de abril de cada año. (Expte. Nro. 26.910). Ingreso. Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

13.3.- Proyecto de ley. Diputadas Lena, Laner, Romero, diputados Aranda, Rastelli, Godein, Rossi y Maier. Establecer la digitalización y sistematización de la facturación en servicios públicos. (Expte. Nro. 26.912). Ingreso

13.4.- Proyecto de ley. Diputados Damasco, Maier, Godein, diputadas Calleros Arrecous y Salinas. Regular el acceso a la atención sanitaria en el sistema de salud pública provincial a los extranjeros que lo requieran. (Expte. Nro. 26.913). Ingreso

13.5.- Proyecto de declaración. Diputado Damasco. Declarar de interés a la 1° Jornada Provincial de Recursos Humanos de Entre Ríos Potenciando la Productividad. Enfocados en el Bienestar de las Personas, Conectando Liderazgo, Tecnología e Innovación, a desarrollarse en el Centro de Convenciones de la ciudad de Gualaguaychú. (Expte. Nro. 26.914). Ingreso. Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

13.6.- Pedido de informes. Diputadas Cora, Moreno, Zoff, Stratta, Arrozogaray, Ávila, diputados Seyler y Bahillo. Sobre la Administración Nacional de la Seguridad Social, cierre de oficinas de atención al público en Entre Ríos, suspensión de atención programada, cantidad de expedientes jubilatorios y de pensiones no contributivas ingresados y situación procesal administrativa, cantidad de personal destinado a la resolución de expedientes, entre otros. (Expte. Nro. 26.915). Ingreso

13.7.- Proyecto de declaración. Diputada Romero. Declarar de interés legislativo la permanencia de las oficinas de la Administración Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para la atención y resolución de trámites personales en toda la provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 26.916). Ingreso. Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Sancionado (16)

13.8.- Código Fiscal (TO 2022) y Ley Impositiva Nro. 9.622 (TO 2022) y modificatorias –pago y alícuotas del Impuesto a los Ingresos Brutos de la actividad financiera–. Modificación. (Expte. Nro. 26.745). Reserva. Moción de preferencia.

17.- Orden del Día Nro. 1. Inmuebles en la localidad de Santa Ana, departamento Federación. Donación. (Expte. Nro. 24.866). Consideración. Sancionado (18)

19.- Instituto Autárquico Becario Provincial, Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de la Provincia de Entre Ríos. Designación de integrantes

–En la ciudad de Paraná, a los 26 días del mes de marzo de 2024, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.15, dice el:

1

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Buenos días señores diputados, diputadas, público presente e invitados especiales, es un honor tenerlos presentes en la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos.

Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Aranda, Arrozogaray, Ávila, Bahillo, Bentos, Calleros Arrecous, Castrillón, Cora, Fleitas, Gallay, Godein, Hein, Kramer, Laner, Lena, López, Maier, Moreno, Pérez, Rastelli, Rogel, Romero, Rossi, Salinas, Sarubi, Seyler, Stratta, Streitenberger, Taborda, Tdoni, Vázquez y Zoff.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, la presencia de 32 señoras y señores diputados.

2

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Con la presencia de 32 señoras y señores diputados, queda abierta la 3ª sesión de ordinaria del 145º Período Legislativo.

3

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Calleros.

SRA. CALLEROS ARRECOUS – Solicito, señor Presidente, se justifique la inasistencia del diputado Damasco, por razones de índole personal.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se tomará debida nota, señora diputada.

4

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Invito al señor diputado Marcelo López a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Jorge Maier a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

5

MOCIÓN

Alteración del orden de la sesión

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Moción alterar el orden de la presente sesión y realizar en primer término la segunda parte del homenaje convenido por el Día Internacional de la Mujer.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

6

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Hein) – Damos inicio al homenaje por el Día Internacional de la Mujer.

–Al Día Internacional de la Mujer

SR. LOCUTOR – Muchas gracias. Muy buenas tardes. Nos encontramos reunidos con motivo de homenajear a mujeres entrerrianas que los legisladores han decidido destacar en el marco del Mes Internacional de la Mujer.

Valoramos la lucha de cada una de ellas y bregamos por su reconocimiento y el ejercicio efectivo de sus derechos. De esta manera les damos una especial bienvenida a nuestras homenajeadas.

Para comenzar invitamos a la diputada Julia Calleros a reconocer a Eva Rosario Basin. Contamos que Eva a los 12 años de edad fue entregada a una familia de la ciudad de Gualeguaychú con el fin de desarrollar tareas domésticas y siendo allí víctima de abusos de labor en el terreno de la convivencia. Al cumplir sus 15 años de edad consigue saltar las barreras del hostigamiento, violencia e intimidación familiar de la que era víctima.

A partir de allí da comienzo a una etapa de superación construyendo una familia, producto de ella hoy tiene hijos, nietos y bisnietos luego de haber transcurrido un matrimonio conflictivo.

Eva logra rehacer su vida junto a Hugo, con quien hace 28 años permanecen juntos.

–Se acercan al estrado la diputada Calleros Arrecous y la invitada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SRA. CALLEROS ARRECOUS – Quiero saludar a todo el público que está hoy acá, en especial a todas las mujeres, a todas las mujeres de nuestro país y de nuestra querida provincia. A todas aquellas mujeres luchadoras que día a día luchan por un país mejor, por una provincia mejor. Mujeres a las que, tal vez, nos ha costado mucho y también me incluyo, llegar a este lugar; nos honra de verdad estar en este lugar, porque este lugar quiere decir, la gente nos eligió para estar acá pero hoy tenemos la posibilidad, se nos abren puertas, muchas puertas para poder ayudar al otro.

La verdad que estoy muy agradecida sinceramente y por eso quiero decirles a las mujeres que sigamos la lucha, que nada es imposible cuando se quiere porque esta misma persona que hoy está acá, y hablo un poquito de mí, me ha costado todo, todo, años y años de lucha y, sin embargo, no bajé los brazos y hoy estoy acá sentada en una banca y representando a muchas mujeres que no pueden decir lo que sienten, aquellas mujeres, muchas que están en sus lugares y que no pueden demostrar, no se pueden defender. Entonces, hoy tenemos mujeres esa posibilidad, en nosotros, de ser su voz.

Quiero reconocer a cada mujer que pasó por este lugar y cada una de ustedes diputadas y diputados reconocieron, homenajearon a cada una de ustedes mujeres que hoy están acá, mi reconocimiento y decirles también que quiero reconocer a mis hermanas que amo con mi vida, mis hermanas que son unas grandes, grandes luchadoras, porque teniendo yo 6 años quedamos sin mamá y, sin embargo, supimos salir adelante. A mis hijas que son mi vida, mi luz, a mis nietas que van a ser unas grandes mujeres y a todas aquellas mujeres que sentimos y que nos vemos reflejadas.

Quisiera nombrar a una Leticia Angerosa de la ciudad de Gualeguaychú; quisiera nombrar a una Rosalía Giménez que trabaja en un merendero; quisiera nombrar a una Silvia

Romero que le mando un beso que está en el cielo, que fue una gran mujer que trabajó para la sociedad.

También nombrar y, me gustaría que los de Gualeguaychú también, reconocen a Rosita Majul una mujer que trabajó mucho, mucho en lo social.

Pero acá tengo a Eva ¿por qué elegí a Eva? A Eva la elegí por su lucha, por sus convicciones. Eva no es una profesional, Eva es una ama de casa, es mi vecina, mi amiga, mi madre, porque así yo lo decidí; es una mujer que supo buscar la ayuda de Dios, la fe en Dios y que pudo salir adelante.

Yo recuerdo haberla visto leer la Biblia, deletrear la Biblia, esa Biblia que hoy me lee a mí cuando yo estoy mal, porque ella siente cuando yo estoy mal. Ella fue la que me dio fuerzas para seguir cuando parecía que yo ya no podía más, dije hasta acá llegué y ella me dijo Julia Dios lo decide, Dios lo decide y sé que vos vas a llegar y sí, Eva querida, que llegué porque vos me acompañaste en todo momento y llegué, llegué por ustedes.

Así que qué decirle de esta mujer que la amo, es mi amiga, es mi mamá, es la persona que un día me dio un abrazo cuando estaba mal y sentí que fue mi mamá. Ella lo sabe porque sentí los brazos de mi madre.

Así que gente decirles sigamos la lucha, las mujeres podemos pero ¿saben qué? siempre al costado del hombre podemos hacer mucho y ya se está viendo, se ve en este recinto la cantidad de mujeres que somos. Así que todo lo que queramos lo podemos lograr mujeres.

Orgullosa de esta mujer que ha dado tanto por la gente, que desde su fe ha ayudado a muchísima gente, mucha gente enferma, mucha gente que estaba perdida y, sin embargo, ella con la fe y aprendiendo a leer pudo hacerlo.

Eva te amo, muchas gracias, muchas gracias por ser como sos y, por último quiero mandarle un beso al cielo a mi mamá. Muchísimas gracias.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Seguidamente, invito al diputado Silvio Gallay a reconocer a Elsa Amelia Dimier “Ñata”. Recibe Nancy Gange.

Elsa Amelia fue vocal de la Junta de Gobierno y también integró distintas comisiones educativas religiosas. Colaboró incansablemente en grupos de apoyo como jardines de infantes, cooperativa de agua potable, bomberos voluntarios.

En cada actividad que se organizaba en el pueblo para recaudar fondos, allí estaba Ñata; dejó su huella en cada uno de los que la conocieron. Mujer, hija, esposa, madre, abuela, suegra, amiga, tía, vecina.

–Se acercan al estrado el diputado Gallay y la hija de la homenajeadada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SR. GALLAY – En primer lugar, todos habríamos querido que hoy nos acompañara Ñata en este recinto, pero el destino, la vida, Dios, hizo que se nos adelantara y tal como profesó su fe, se fuera y partiera a la casa del Padre. Hoy está su hija, Nancy, que es su legado. Muchas gracias, Nancy, por estar acá.

Ñata fue de esas tantas mujeres que desde las sombras no trascendieron con títulos, con honores y tal vez ni con medallas ni ningún tipo de esas cosas. Ñata fue la mujer que estuvo presente en cada institución de nuestra localidad de Pronunciamiento, estuvo trabajando incansablemente siempre para ayudar al prójimo con su bondad, con su cariño; siempre dispuesta a escuchar a un amigo, vecino. Ñata representa a esas miles de mujeres que hacen que nuestro mundo sea más fraterno, más cordial y que de alguna manera hace que este pasar de la vida sea mucho más amigable.

Nancy: no quiero dejar de agradecerle por estar acá y a las miles de Ñatas que hay diseminadas por el mundo, deseo sean visibilizadas y esto es un ejemplo de eso.

La veo a la diputada Ávila y quiero también reconocer a Alicia de Bordet que en Pronunciamiento también es parte de nuestra historia, de esas tantas mujeres que le calentaba las manos a los chicos que iban a la Escuela Nro. 13 de Pronunciamiento y que se inscribe en el libro de las grandes mujeres que tenemos en nuestro querido departamento Uruguay. Muchas gracias.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – A continuación, invito al diputado José Kramer a reconocer a María del Rosario Badano, quien militó en el Movimiento de Estudiantes Secundarios; a fines de 1972 ganó la conducción del Centro de Estudiantes, convirtiéndose en la primera mujer Presidenta de la Federación Universitaria Entrerriana. En 1973, empezó a militar en la Juventud Universitaria Peronista. El 24 de diciembre de 1975 fue detenida ilegalmente y trasladada a distintos centros clandestinos de detención. Desde el 2004 coordina la Cátedra Abierta “Memorias Sociales y Derechos Humanos: Historia y Olvido”, en la Facultad de Humanidades de la UADER donde fue electa Decana en el 2012.

María del Rosario Badano es una referente necesaria para muchas mujeres por su lucha, amor, convicción y su fuerte compromiso con la educación pública.

–Se acercan al estrado el diputado Kramer y la invitada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SR. KRAMER – Buenas tardes a todas las personas presentes hoy, bienvenidas. Gracias colegas; gracias, señor Presidente por darnos este tiempo y espacio de reflexión y conmemoración. Voy a ser breve porque María del Rosario Badano quiere hablar.

Rosario es mamá, es investigadora, es fundadora, es una gran luchadora, es militante, es un ejemplo de lucha y convicción y, por sobre todo, es una gran fuente de inspiración. La educación, la universidad pública, sus memorias sociales y los derechos humanos marcan su desarrollo profesional y militante.

En realidad, Rosario, este reconocimiento, es un pequeño gesto simbólico a los tantos años, tus años de lucha. En ese sentido, sentí la necesidad de representar a miles de estudiantes, a miles de personas, a cientos de profesionales, a cientos de espacios académicos y sociales porque sos un ejemplo de lucha, de amor, de convicción, de compromiso que lo representás todos los días de tu vida en la educación, en la universidad pública, en el respeto de los Derechos Humanos. Gracias, te queremos mucho y siempre estamos con vos.

SRA. MARÍA DEL ROSARIO BADANO – Agradezco que los diputados y diputadas entrerrianas instalen este reconocimiento a mujeres simples de nuestra ciudad y de nuestra provincia que trabajamos todos los días por una sociedad mejor, ese es el punto.

Agradezco profundamente la generosidad del diputado Kramer al proponer mi nombre para este reconocimiento que, en lo personal, me excede y recibo con pudor. Como parte de la colectiva de ex presas políticas, de docentes e investigadoras universitarias y como miembro de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos, lo recibo con orgullo.

En cada uno de esos espacios he trabajado junto a ellas en clave de derecho, de la educación, la memoria, la verdad y la justicia. Este reconocimiento pertenece a cada una de estas mujeres, compañeras y hermanas de la vida, con quienes nos hemos comprometido en las luchas y desafíos que implican construir un mundo de iguales peleando derechos, abriendo silencios, persistiendo en búsquedas.

A estas mujeres, que nos une la historia de este país, en cada uno de sus pliegues y dolores, a estas mujeres que con sólo mirarnos la sororidad que nos habita echa raíces, despliega alas y el vuelo siempre es en compañía. A estas mujeres con las que tejimos días y noches, entre el miedo y la esperanza, entre el coraje y la certeza; mujeres brújula y rayo, sendero y llanto, donde las ideas rondan en debates hasta que se vuelven transparentes, posibles, realizables. Para que la esperanza no sea acribillada, para que la tempestad no aniquile la posibilidad de construir juntas y juntos un mundo en el que todos tengamos nuestro espacio y nuestro lugar.

Para todas las mujeres que recorreremos largos caminos para construir horizontes de comprensión acerca de nuestro mundo propio, para las que con la palabra narramos nuestras historias en clave de memoria y política. Las mujeres testimonio, las mujeres denuncia, las mujeres justicia.

Pertenece también a las mujeres que llevan marcas físicas y subjetivas, que las violencias de todo tipo van quedando en nuestros cuerpos; las que se ejercen de manera invisible y sutil en el mundo del trabajo, sea el espacio público o el doméstico.

Para todas mujeres que desde siglos sostienen el largo e interminable vuelo de la lucha por la igualdad de derechos. Para todas las mujeres, que en lo intenso del mar propio, podamos navegar junto a los varones, inaugurando formas otras, no patriarcales, más humanas, de hacer el mundo más justo, más libre y soberano.

Dedico este reconocimiento a ellas. A las que danzan solas, a las locas, las que se construyeron a sí mismas, las que hicieron el trabajo diario de caminar abriendo senderos, iluminando maneras de encontrar lo imposible, alimentaron esperanzas, persistieron el desasosiego de cada madre y cada abuela.

Y por último, de manera muy personal, a mi madre, Julia Badano, mujer hermosa, íntegra y valiente que nos acompaña, y a mi hija, Analía, con quien es posible asistir a amaneceres sabiendo que los amaneceres son posibles. ¡Muchas gracias!

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invitamos al diputado Jorge Maier a entregar el obsequio a la señora Alicia Mabel Reynoso, veterana de Guerra de Malvinas.

Alicia es una de las catorce enfermeras de la Fuerza Aérea que integró el hospital reubicable instalado en Comodoro Rivadavia durante el conflicto bélico.

Con los años fue recibiendo diferentes distinciones y reconocimientos, uno de ellos es su inclusión en el anuario “Bicentenario 200 años | 200 soldados”, donde destacan personalidades que han aportado a la construcción de nuestra Argentina.

Alicia fue la primera mujer en recibir el DNI con la leyenda “Excombatiente, heroína de la Guerra de las Islas Malvinas”.

Es autora del libro “Crónicas de un olvido”.

–El señor diputado Maier entrega el obsequio a la señora Alicia Reynoso.
(Aplausos.)

SR. MAIER – Buenas tardes. Quiero aprovechar la oportunidad para agradecerle al Presidente de la Cámara que nos permite trabajar en esta institución de puertas abiertas al pueblo entrerriano. En este recinto legislamos normas que modifican la vida de los entrerrianos y muchas veces lo hacemos en soledad; por eso para mí es muy grato ver que hoy esté colmado de visitantes.

Para mí es un honor poder distinguir a Alicia Reynoso, porque su historia de vida es parte de la historia argentina. Estuvo presente cuando la Patria realmente estuvo en peligro. Por eso, voy a pedirle que nos deje su testimonio como mujer veterana de guerra.

Alicia, muchas gracias por tu lucha, por tu coherencia y por tu empoderamiento.

–Aplausos.

SRA. ALICIA REYNOSO – Buenas tardes. Muchas gracias a todos los presentes, muchas gracias al señor Presidente y a todos los diputados que hacen posible este reconocimiento a estas mujeres tan valientes y tan necesarias en este país.

Me tocó a mí en el año 1982 participar en la Guerra de Malvinas, una guerra injusta, desigual, pero no por eso menos importante. La Fuerza Aérea tenía en sus filas las primeras mujeres con grado militar, que éramos las enfermeras, con funciones asistenciales en tiempos de paz y operativas en tiempos de guerra. Eso hizo que en ese año y en ese gobierno de facto y bajo el mismo Código de Justicia Militar vigente, estas catorce mujeres estuviéramos allí, diciendo presente, diciendo “¡Sí, juro!”, como habíamos dicho dos años antes cuando ingresamos a la fuerza. Esta vez nos tocó y nos tocó muy de cerca. Fuimos un poco madres, un poco tías, un poco amigas de todos aquellos heridos que buscábamos en las islas o los atendíamos en el hospital donde estábamos apostadas en cabecera de pista de la IX Brigada Aérea, en una de las seis bases militares desde donde se atacó a la tropa enemiga.

Muchos años fuimos olvidadas, muchos años fuimos negadas, invisibilizadas. Veo caras que me acompañaron en muchas charlas cuando yo decía: “Nosotras también

estuvimos”, y recibí los epítetos más desagradables, que se los pueden imaginar, no es necesario recordarlos. Pero lejos de ponerme a llorar otros 32 años más, con todos esos epítetos negativos, ya no solamente de la ciudadanía, sino también de la superioridad, de nuestros camaradas, hice la escalera más larga, la más firme, la más valiente, y llegué adonde tenía que llegar: que me atendieran los jueces y me dieran la razón; que esa loca, esa desquiciada, esa inhumana y no sé cuántas cosas más, decía la verdad.

Por eso agradezco al señor diputado Jorge Maier que se puso al hombro esta historia, como muchos más. Afortunadamente en Entre Ríos soy yo, nadie más; no hay otra más, y espero que no haya más. No lo digo por el egoísmo de ser la única, sino simplemente porque nadie, nadie más puede morir en una guerra. Yo recibí a los soldados que no traían dolores en el cuerpo, traían dolores en el alma, que muchas veces dolían más que el cuerpo. Y sin embargo hoy, señoras y señores diputados, tenemos soldados que se están muriendo en la desidia, y eso nos tiene que importar a todos.

Este homenaje se lo dedico a mi vieja, que debe estar festejando por ahí; a mis hijas, a mis amigas, a mis vecinas que están acá, y quiero decirles a las mujeres que nos podemos empoderar desde la verdad y desde el respeto, así vamos a ser escuchadas. ¡Muchísimas gracias!

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invito a la señora diputada Susana Pérez a entregar el obsequio a la señora Subcomisario Rocío Antonella Leiva.

En 2008 Rocío ingresa a la Escuela Superior de Oficiales “Doctor Salvador Maciá”, donde se recibe de Oficial Ayudante en 2010. Ese mismo año ocurre una tragedia familiar, donde fallece su hermana a causa de un femicidio.

A partir de entonces se hace cargo de sus cuatro sobrinos, además del cuidado de su madre Beatriz.

Trabajó en distintas dependencias en Concordia y Villaguay, pasando por Asuntos Judiciales, Minoridad y Violencia Familiar, la Comisaría Primera y el Comando Radioeléctrico.

Actualmente es Jefa de la Comisaría de Villa Clara.

–La señora diputada Pérez entrega el obsequio a la señora Subcomisaria Rocío Antonella Leiva. (Aplausos.)

SRA. PÉREZ – Hoy, en nombre de este Cuerpo, quiero reconocer a Rocío Leiva, que tiene una historia dura, que tiene una historia difícil, de la que a ella le cuesta hablar, no lo quiere hablar; eso no es parte de su currículum pero yo sí lo valoro.

Quiero contarles, como se ha dicho, que ella fue una de las víctimas colaterales de uno de los femicidios ocurridos en Villaguay; fue un hecho muy conocido que recibió condena. Pero más allá de eso, dedicó su vida a esos cuatro sobrinos de los que ella y su mamá, acá presente, se hicieron cargo. Hay muchas cosas que valorar en una mujer, pero justamente hacerse cargo de los hijos de su hermana, de pasar a ser su madre y su tía, es algo que la fortaleció. Está dedicada a las fuerzas de seguridad, lo que también merece un reconocimiento distinto. Ella ya fue homenajeada hace un par de años atrás por su jefe, acá presente, reconociéndola como mujer destacada en Villaguay, nuestra ciudad.

En ella quiero reconocer no solo su historia de vida y su gran valentía dentro de la fuerza, sino que también quiero reconocer a todas las mujeres que están presentes en las fuerzas policiales nacionales y provinciales y en las Fuerzas Armadas.

Por ahí se habla de la gran lucha, yo creo que tenemos que dejar de tomar esto como una lucha y tiene que ser naturalizado que las mujeres trabajemos a la par de los hombres. Y dentro de esta fuerza no solamente reconocida por su jefe, que me ha contado anécdotas de cuando sale con sus compañeros varones a correr a campo traviesa a gente que necesita ser aprehendida, sino también por sus compañeros, de los que solamente he recibido buenos comentarios y cosas valorables. No la quiero hacer muy larga, reconozco en esta mujer su valentía, en su vida privada, en su vida familiar y dentro de las fuerzas también.

Así que de mi parte, un millón de gracias por todo lo que nos das, a tus compañeras también de la Policía y las otras fuerzas, mi inestimable valor. Gracias.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invitamos al diputado Fabián Rogel a reconocer a Cristina Ponce. Infatigable luchadora por las causas de derechos humanos.

Es autora de proyectos de ley de cupo femenino en los concejos deliberantes, fundadora del Foro de los Derechos de las Mujeres en Entre Ríos; activista por el derecho de las mujeres y por la despenalización del aborto, fundadora y primera delegada nacional de la Delegación del INADI en Entre Ríos.

Fue becaria del Memorial “Yad Vashem”, en Israel. Y es creadora, junto a la Asociación Israelita y el Consejo General de Educación, del mes por la “concientización contra la discriminación y el antisemitismo”.

–Se acercan al estrado el diputado Rogel y la invitada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SR. ROGEL – Buenas tardes a todos. Todos los homenajes tienen su color, pero, creo los compañeros diputados y las compañeras diputadas me van a dar la razón, estamos teniendo en este momento algún color muy especial.

Tanta diversidad de mujeres que aquí, me parece que es un día muy especial. Quiero que hable ella porque la conozco tanto, hemos luchado tanto por los derechos humanos que me parece desafortunado que yo hable sobre ella. Quiero que compartamos, Cristina seguramente este homenaje, por una gran luchadora que ya se nos fue, que fue María Antonia Lobariñas. Por favor quiero que hables vos, porque no corresponde.

SRA. CRISTINA PONCE – Buenas tardes a todas y a todos. Por un lado agradecer este reconocimiento que hace Fabián. Y en verdad además de la sorpresa, me siento honrada pero con un gran pudor. Porque si yo estoy acá, no solamente soy yo, somos un montón de amigas, amigos y compañeras con las que están acá presente acompañándonos en las que hemos estado presente en cada lucha, en cada defensa de derechos humanos, en cada conquista de nuevos derechos, en cada derecho que se quiso avasallar y que nosotros con compañeros y compañeras hemos ido a golpear a las comisarias para que eso no suceda.

Entonces es como que me excede. Yo entiendo, en lo personal uno se pone contento, pero no es Cristina Ponce, son un montón de mujeres que están acá a las que me acerqué a saludarlas muy felices y que cada una, lo mismo que los varones que han estado acompañando todas estas luchas. Yo lo miraba hace un rato a Pablito Donadío, hay un montón de gente que ha estado trabajando algunos con mayor o con menor exhibición, pero esto no soy yo, esto es cada uno de los pasos, cada una de las luchas.

Nosotros con Fabián, que ni siquiera somos del mismo partido político, hemos trabajado en los derechos humanos defendiendo derechos humanos cuando no teníamos un Estado presente, cuando no teníamos un Estado que nos acompañaba. Es más a él lo salieron a desautorizar públicamente cuando era Presidente de la Juventud Radical por acompañar la lucha de los derechos humanos.

Nosotros hoy tenemos tantísima cantidad de derechos que por ahí los hemos naturalizado porque los tenemos, pero no solamente fueron los derechos humanos, lo que fue Memoria, Verdad y Justicia, los Juicios de Lesa Humanidad; sino que el también con un perfil muy bajo acompañándome de la mano de Gustavo Lambruschini, hablar con cada uno de los legisladores y las legisladoras cuando teníamos que votar matrimonio igualitario. Él, cuando todavía no era tema, porque nos atrevimos solamente a hablar de unión civil, fue convencional constituyente, apoyó y fue el miembro informante para que se pudiera trabajar en esos temas.

Así que reconozco a cada una de las personas que estuvieron acompañándome en cada una de todas estas luchas, para conquistar derechos, para sostener, que no nos lo saquen, nosotros estamos en un momento muy complicado en que no tenemos que bajar ninguna bandera, no nos tenemos que permitir que nadie nos haga retroceder. Así que eso nada más. Fabián te agradezco, y con vergüenza acepto el presente.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invitamos seguidamente a la diputada María Elena Romero a reconocer a Angélica Beatriz Jaurena.

Nacida en el ámbito rural del departamento San José de Feliciano, egresó con el título de Maestra Normal Nacional, profesión que ejerció hasta su jubilación, desempeñándose en ese momento en la dirección de la escuela rural. Actualmente es Presidente de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de San José de Feliciano.

–Se acercan al estrado la diputada Romero y la invitada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SRA. ROMERO – Buenas tardes a todos. Es gratificante reconocer a algunas mujeres, ellas representan a tantas que no podemos invitar por la coyuntura de este recinto.

Una que representa a todas, es el caso de Angélica Beatriz Jaurena, Betina, Bety para nosotros en Feliciano, quien ha nacido en la zona rural de Feliciano con todas las inclemencias del tiempo, con lo difícil de los caminos, donde para terminar sus estudios ha tenido que ir en carro, en sulky, caminando a la ciudad. Donde terminó sus estudios recibiendo de maestra normal.

Como maestra normal desempeño sus funciones siempre en escuelas rurales, siempre en escuelas de ejido, capacitándose y cobijando en esas escuelas ranchos a cada uno de sus alumnos que iban descalzos, sufriendo el frío en una ciudad y en un ejido de mucha pobreza, acá lo sabe la diputada Moreno. Ella además de desempeñarse como docente fue también alfabetizadora en el Plan Nacional de Alfabetización en el gobierno del doctor Raúl Alfonsín, luego fue coordinadora departamental de estos centros.

Con espíritu inquieto, en el año 2000 cuando en la Escuela Normal de Feliciano se crea la Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria, siguió trabajando siempre, fortaleciéndose, educándose para poder transmitir. Y ahora no sólo es una docente jubilada, sino que también con otras mujeres pioneras como Sabina Barrios que es el nombre que lleva el Centro de Jubilados de San José de Feliciano y otras mujeres y hombres han creado, construido la sede del Centro de Jubilados de Feliciano, donde allí no solo ella realiza cumpliendo horario como si cobrara un sueldo, de 08:00 a 12:00 y si es necesario ir por la tarde para hacer todos los trámites de quienes se quieren jubilar o lo que tenga que ver con las obras sociales.

Además en Feliciano solamente tenemos un hospital público, carecemos de especialistas, por lo tanto el Centro lleva especialistas de otras localidades donde Bety atiende a esos médicos para que los felicianenses tengan mejor atención de salud.

También ha militado y es activa militante de la Unión Cívica Radical, ha trabajado también en AGMER muchos años como docente activa y luego como docente jubilada; también ha participado mucho tiempo en la Comisión Directiva del Club Atlético Feliciano, institución que alberga a más de 550 alumnos por día, considerando que los institutos educativos no tienen gimnasio y hacen sus actividades en este club, donde hay que trabajar a pulmón, como todo lo que hace Betina, todo ad honorem.

Hoy es la Presidente del Centro de Jubilados Sabina Barrios, y contamos acá con la presencia de la Presidente de la Federación de Jubilados y Pensionados de la Provincia, de la quien también quiero destacar, como a tantas otras, que con el descuento del Código 703 sobre los haberes de los 5.500 jubilados y pensionados, con el descuento del 0,25% del haber, han logrado construir 34 centros en toda la provincia y uno en CABA. Todos los servicios que prestan los centros de jubilados y la Federación son inigualables, ejemplo de administración, de organización y de trabajo conjunto.

Betina, sos un orgullo para los felicianenses, sos una persona que ha dejado su lugar de confort, de comodidad, para –todos los días– atender a tantas personas que requieren de tus servicios; además da talleres de pintura, porque también es una artista, y quiero reconocer en ella a tantas mujeres que a lo largo y ancho de la provincia y del país, empoderadas, sin que en ese momento esté la ley de paridad, ella ha ocupado diferentes cargos, partidos políticos, también en la cooperativa de agua de nuestro pueblo. Creo que me quedé corta de tanta actividad en la que has participado, ejemplo de mujer, siempre, siempre trabajando ad honorem; excelente madre, abuela, tiene también bisnietos, muy presente, muy familiar, y dedica su vida en vez de tener –como te decía– un lugar de tranquilidad, en pos del bien común; ejemplo de participación. Gracias.

–Aplausos.

SRA. ANGÉLICA BEATRIZ JAURENA – Quizás hay muchas otras mujeres que sean más merecedoras que yo, te lo agradezco y me emociona mucho. Voy a nombrar solamente a dos mujeres que físicamente no están, pero están y estarán siempre: mi madre Hilda Rosmari y tu mamá, Martina; y para no ser extensa dedico este homenaje a mi hija Marisa Claudia que me acompañó, a mis nietas –tengo tres– y dos bisnietas, mujeres, tengo también nietos varones y uno de ellos me acompañó, muchísimas gracias, estoy temblando, temblando....

–Aplausos.

SR LOCUTOR – A continuación invitamos al diputado Bruno Sarubi a reconocer a Julieta López, nacida en la ciudad de La Paz, desarrolló toda su vida educativa en establecimientos públicos y ha tenido participación destacada en el ámbito educativo, siempre luchando por la accesibilidad; dentro del ámbito laboral, se desempeñó en el área de Discapacidad, dictando charlas, talleres y conversatorios en diferentes instituciones para impulsar la independencia de las personas con discapacidad visual.

–Se acercan al estrado el diputado Sarubi y la invitada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SR. SARUBI – Muy buenas tardes a todos. Juli para mí es un ejemplo de vida, ella con su ejemplo, obviamente con su mamá que la acompaña absolutamente todos los días, y que también está acá presente, nos ha enseñado a nosotros, a todos los paceños, que las únicas barreras que hay son las que uno mismo se impone. Ella justamente ha sido ese ejemplo de romper todas las barreras físicas en pos de sus sueños y lucha, de seguir progresando y creciendo como persona. Lamentablemente hay un montón de personas con diferentes discapacidades que no tienen la voluntad que sí tiene Juli y quizás están en sus casas sin poder desarrollarse; por eso el trabajo que ha hecho Julieta en La Paz, de salir justamente a buscar a todas esas personas y enseñarles, alentarlos a que se animen a romper esas barreras para mí es muy noble. Tendría un montón de cosas más para decir, pero me parece que la que tiene que dejarnos hoy un mensaje es Julieta. Muchas gracias.

–Aplausos.

SRTA. JULIETA LÓPEZ – Muy buenas tardes a todos los presentes. Primero, quiero agradecer infinitamente por este homenaje que me llena de orgullo y a la vez me pregunto si estaré a la altura de semejante reconocimiento.

Por mi parte sólo quiero decir que la inclusión es un trabajo en conjunto, que por más que uno tenga predisposición, siempre tiene que haber una aceptación de la sociedad, un acompañamiento de la familia, un acompañamiento de las instituciones. Yo creo que es lo que encontré siempre en mi ciudad; desde muy chica siempre fui incluida, sin ningún tipo de discriminación, sin ningún tipo de violencia, y ya después de haber finalizado lo que fue mi educación secundaria, y de haber comenzado en la ciudad de La Paz en el área de Discapacidad, a tratar de transmitir mi pequeño granito de arena con otras personas con discapacidad visual, que tal vez no tuvieron las mismas oportunidades o los mismos contextos, creo que fue muy gratificante para mí como experiencia laboral y como prueba de que la inclusión existe, y para las demás personas espero haberles dejado mi pequeño aporte.

Desde ya solamente agradezco infinitamente.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invitamos a la diputada Laura Stratta a reconocer a la médica María Florencia Rizzi, joven profesional que se formó en la Universidad Nacional de Rosario, profundizó su amplia capacitación en diferentes universidades y hospitales de la ciudad de Buenos Aires; reconocimiento que se expresa hoy en esta Cámara es el reflejo del que ella ha logrado en la comunidad victoriense, Florencia es impulsora de la Fundación Oncológica de Victoria.

–Se acercan al estrado la diputada Stratta y la invitada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SRA. STRATTA – Muy buenas tardes a todos, en un día tan significativo estamos reivindicando caminos, trayectorias, conquistas, también siento el deber de decir que tenemos un largo camino de luchas por delante aún, y que es un orgullo tenerte, Florencia, aquí, en este recinto, en esta casa de la democracia. Recién leían una parte de tus antecedentes, ella se formó en la Universidad Nacional de Rosario y siguió fortaleciendo este camino en otros lugares del país, y decidió volver a su ciudad, a su pago chico, y trabajar allí en el tratamiento y la prevención del cáncer, pero desde una perspectiva integral y humanista.

No pensé que teníamos tanto tiempo aquí, pero teníamos algunos testimonios de algunas pacientes de Florencia, donde de alguna manera marcan este modo de gestar los vínculos que tiene Florencia. María Inés Dionisio nos contaba que los abrazos de Florencia fueron un bálsamo en el contexto del tratamiento oncológico que tuvo que desarrollar; y María Eugenia también decía lo importante que fue tu acompañamiento, no sólo a ella sino también a su familia.

Y en este andar de Florencia, no se quedó en trabajar en este aspecto, en la salud pública, en su consultorio, sino que también gestó la Fundación Oncológica de Victoria, justamente para acompañar con esta perspectiva, desde esta mirada, a todos los pacientes y sus familias.

Por eso quiero reconocerte, Florencia, y en vos a las mujeres de la ciencia y a las mujeres que desde diferentes lugares dejan huellas, construyen caminos, dejan un legado y nos ayudan a tener una sociedad que sea un poco más justa, un poco más igualitaria. Por eso en Florencia, a todas aquellas que marchan, que transforman, que se animan, que desde ese lugar tan importante como es la medicina también estás haciendo un aporte al desarrollo social y humano de tu comunidad. ¡Muchas gracias, Florencia!

–Aplausos.

SRA. MARÍA FLORENCIA RIZZI – ¡Muchas gracias!

En primer lugar, gracias por este reconocimiento, lo recibo con un sentimiento de alegría y de orgullo; me da entusiasmo para continuar en todo este camino que emprendimos junto a una innumerable cantidad de mujeres y de hombres que conforman esta fundación oncológica, que tiene un objetivo simple, que es acompañar al paciente que está atravesando por un proceso de cáncer, que nos obliga a trabajar mucho y a estar a la altura de las circunstancias, pero que lo hacemos con vocación, con dedicación, con mucho amor y pasión por la profesión.

Tuve en mi carrera grandes maestros, no solo destacados por sus grandes méritos académicos y por su capacidad intelectual, sino también por el don de gente, que me enseñaron que la escucha atenta del paciente y la empatía forman parte de la atención. Cuando nos despidieron, en uno de mis últimos días de residencia, uno de los viejos sabios doctores de la UBA, nos dijo: “Pibes, no se olviden de la pasión. Trabajen con la mente fría, pero siempre con el corazón en la mano”, y es lo que intento hacer todos días en mi consultorio. Así que solo soy un eslabón más en este grupo de personas que trabajamos para conformar esta fundación y esperamos seguir adelante mucho tiempo más.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invito ahora a la señora diputada Carolina Streitenberger a brindar su reconocimiento a la señora Irma Inés Santagati.

Nacida en Vicente López, provincia de Buenos Aires, y radicada en Paraná desde los 5 años, este homenaje es a su historia de vida, de lucha, superación y dedicación al servicio de la comunidad.

–La señora diputada Streitenberger entrega el obsequio a la señora Irma Inés Santagati. (Aplausos.)

SRA. STREITENBERGER – Buenas tardes a quienes nos acompañan hoy.

Puedo hablar muchísimo de mi homenajeada, Carina para los que la conocemos desde hace muchos años, porque su profesión, que es la enfermería, es algo que me pone en un lugar donde puedo ser una testigo de lo que es esa profesión, de lo que implica, de la entrega, de la vocación de servicio que tienen con un amor inigualable; sé de tu compromiso con todos los pacientes, hasta a ese paciente que está inconsciente le dan el mismo amor –lo he visto–; ella ha trabajado en la terapia, ha trabajado en distintas instituciones y servicios de enfermería. Yo soy hija de una enfermera que fue su amiga y tengo amigas enfermeras; es una profesión que me ha tocado de cerca a lo largo de mi vida y –como dije– puedo dar fe de lo que es esta profesión; por eso me enorgullece que existan las enfermeras, me enorgullece el trabajo que hacen. En lo personal, han sido familia, han sido contención, han sido compañía, son esperanzas para la gente que atraviesa situaciones horribles que les toca acompañar, cuidar y dar tanto amor.

Para mí es un orgullo estar hoy en este lugar y tener la posibilidad de homenajearte a vos y a todas las enfermeras, como Dorita que también nos acompaña y a todas las enfermeras que puedan estar hoy presentes; a todas las mujeres que homenajean los distintos legisladores y a todas las mujeres de cualquier profesión o actividad que hagan se merecen un reconocimiento de nosotros mismas y de toda la sociedad. Es muy difícil, hay muchas luchas ganadas y muchas otras por ganar. También en tu profesión he acompañado y he visto la lucha por muchos derechos y reconocimientos que necesitan por la entrega que tienen y por cuidarnos, nada más ni nada menos que en nuestra salud. Así que muchísimas gracias por aceptar este reconocimiento, que para mí es muy importante tener la posibilidad de hacerlo hoy.

–Aplausos.

SRA. IRMA INÉS SANTAGATI – Gracias a todos los legisladores y al público presente.

Me siento muy honrada por este homenaje, yo representando a todas mis colegas, a todas aquellas que están y aquellas que partieron... Se fueron antes que yo, y bueno, me ganaron, son unas vagas...

Simplemente agradecer y también quiero reconocer a quien fue mi mentora, cuando decidí estudiar enfermería hace muchos, muchos años: la señorita Amanda La Vega; a ella le debo mi profesión. Yo tenía 17 años y ella me dijo: “Nena, ¿qué pensás hacer de tu vida? ¿Por qué estás estudiando enfermería? ¿Contame por qué estudiás enfermería?”. “Porque quiero ayudar al prójimo, porque me gusta estar con los pacientes, escucharlos”. Y me dijo: “Me alegro que me hayas dicho eso, porque si no es así, elegiste la carrera equivocada, porque tenés que pensar en el paciente, en la persona que está en una situación de debilidad, de enfermedad, y escuchar a la familia también”. Así que durante mis 42 años de trayectoria tuve mucha gente, muchos pacientes, muchas situaciones indescriptibles: buenas, malas, muy feas; pero fui llegando, llegando. Y dentro de mi profesión tuve amigas, como Susana, la mamá de Carolina, que estudiamos juntas, nos recibimos juntas y trabajamos en la misma institución y para mí era mi colega, mi amiga y casi mi hermana.

También quiero agradecer a otra colega, a quien también quiero como a una hermana, que es Dorita. Hace mucho trabajamos juntas y seguimos siendo amigas y la vida nos ha juntado. Gracias a todos por escucharme.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invitamos ahora a la señora diputada María Taborda a reconocer a la señora Virginia Ruíz de Federal.

Comenzó a proyectar el taller protegido Santa Rosa a fines del año 2009. En la actualidad cuenta con 22 jóvenes y adultos, hoy acá presentes. (Aplausos.)

La acompañan en esta actividad un grupo de mujeres desde la comisión. Virginia cuenta con sus guías en este proyecto que son su abuela Herminda, su mamá Gladis y Teresa García. Este es un reconocimiento a sus servicios a la comunidad.

–Se acercan al estrado la diputada Taborda y la invitada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SRA. TABORDA – Buenas tardes para todos. Primero muchas gracias, gracias a la gente de Federal que hoy acompaña. Federal sabe quién es Virginia, yo no tengo que decirlo, Me emociona porque nos conocemos hace mucho tiempo, así que agradezco su trabajo, lo valoro pero sobre todo quiero que muchas mujeres imiten el trabajo que tiene Virginia y que podamos servir siempre a nuestra comunidad, que podamos ser instrumentos que es lo que siempre decimos.

Así que les agradezco a todos e invito a que muchas Virginias más podamos encontrar en todo Entre Ríos y en este mundo. Gracias.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Muchas gracias. Ahora invito a la señora diputada Débora Todoni a reconocer a Vanesa Viviana Romina Gómez, nacida en Ibicuy.

Es enfermera profesional y desde el 2010 es personal único del Centro de Atención Primaria de Salud en esa localidad en el que atiende unas 30 personas diariamente.

Vanesa es un ejemplo de entrega y amor al prójimo. A 350 kilómetros de Paraná esta mujer por su humildad, por su empatía, por su sensibilidad, su altruismo y responsabilidad merece este reconocimiento.

–Se acercan al estrado la diputada Todoni y la invitada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SRA. TODONI – En Vanesa van a ver lo que muchas mujeres hacemos todos los días dejando en pos de otras mujeres y dejándole a la sociedad sin esperar nada a cambio.

Ella trabaja en un centro de salud sola donde administra, donde cura, donde educa, donde vacuna y donde espera que todos seamos grandes personas y grandes mujeres.

SRA. VANESA VIVIANA ROMINA GÓMEZ – Hola. Buenas tardes. Me emociono, soy enfermera, me emocioné con usted. Amo lo que hago, no dejaría de hacer lo que hago por nada, siempre ayudando a los demás. Soy directora, soy enfermera, hago administrativo y bueno, yo amo mi profesión y voy a luchar siempre por la salud de la gente.

Agradezco a mi hija que está ahí presente y mi familia que siempre me apoya. Muchas gracias.

–Aplausos.

SRA. TODONI – Quiero agradecer a la gente de mi partido, a mi equipo por haberla hecho llegar ya que viene de un lugar tan inhóspito como Islas del Ibicuy.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invitamos ahora a la señora diputada Érica Vázquez a reconocer a Olga Ferrari, a Olga Ramírez y Rosa Cavor.

La Escuela Francisco Ramírez de Ibicuy surgió en el 1961 impulsada por un grupo de mujeres que vio la necesidad de que los jóvenes no tuvieran que emigrar para poder tener una formación secundaria.

Gracias a la educación, compromiso desinteresado, vocación de servicio y proyección de futuro de Olga Ramírez, Olga Ferrari y Rosa Cavor, la Escuela de Comercio Francisco Ramírez dejó de ser solo un sueño. Llevar a cabo semejante proyecto no fue fácil para estas mujeres. Son ejemplo de constancia, lucha y sacrificio así como fuente de inspiración para más mujeres de nuestra provincia.

–Se acercan al estrado la diputada Vázquez y las invitadas y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SRA. VÁZQUEZ – Bendecida tarde para todos. Aparte de las mujeres de mi pueblo a las que invité está Vanesa también, ya homenajeada, un saludo especial Vane y bienvenidos a todos los demás ciudadanos que como siempre nos acompañan aquí en la Cámara.

Bueno al lado mío –son medio inquietas mis homenajeadas– ésta fue mi directora, así que miren está más joven que yo, mi maestra profesora y acá también está Graciela Parisi tomando el regalito por Rosita Cavor pero, bueno, la verdad que ha venido medio pueblo y dejamos un poco allá en Ibicuy. Vinieron varias profesoras, docentes y vecinos.

La historia es así, Olga también es la mamá de quien fuera nuestro intendente de Ibicuy por dos gestiones Fabián Murilla y acá también están sus hermanos. El tema es así, estas tres mujeres un día en el año 80, muy trabajadoras, hicieron realidad el tener una escuela secundaria en nuestro pueblo; teníamos, como todo pueblo, una sola escuela y ahí íbamos todos, la primaria, la secundaria, hasta que ellas –cuando todavía no había WhatsApp– nos hacían en 3D los planos por internet; se andaba a dedo porque vivimos en rutas de ripio; estamos en el sur de Entre Ríos, 38 kilómetros de lo que llaman la ruta del Mercosur.

Así que ellas caminaron porque, todas las mujeres que están acá presentes que fueron hoy homenajeadas, saben que cuando uno empieza a salir fuera de su casa para el bien común, generalmente está en las tribunas de las críticas y ahí es donde se sigue adelante.

Yo creo que hoy las dos Olgas y Rosita, que no puede estar por razones de salud, y que está Graciela aquí a mi lado porque es su vecina y porque también son amigas, están cosechando su siembra, de eso se trata la vida.

Creo que está cambiando algo, siempre lo digo, estamos humanizando la política. Lo que está haciendo hoy nuestro Presidente de la Cámara de Diputados en esto de abrir las puertas a toda la gente, siempre ha sido así pero ahora es como que más nos interesamos por la cuestión humana, de eso es lo que está faltando. De ser más unidos, de que no nos separen los partidos. De eso se trata.

Así que bueno, yo feliz, imagínense que tengo a quien fue mi directora acá, también le pude homenajear a quien fue mi maestra que anda por ahí, Alicia. Tuvimos un evento anterior antes de venir, así que feliz porque esto es una gracia de Dios ¿no?, tener estas posibilidades de reconocerlas a todas ustedes y cómo decía también, yo no uso la palabra luchar sino que uso la palabra construir, me gusta más. Siempre ha sido de lucha, pero creo que quien dice lucha vive luchando. Entonces, lo bueno es construir, construir cosas buenas, dejar buenas pisadas para que otros puedan seguir esa senda. Vamos a tener errores, un montón, porque algo estamos haciendo.

–Aplausos.

SRA. OLGA RAMÍREZ – Estoy muy contenta, muy emocionada, realmente no esperaba todo esto. Son muchos años de lucha, aunque no tanto, sino más bien de querer hacer algo y también de hacer partícipe al pueblo; y el primer homenaje se lo quiero hacer a mis compañeras de cooperadora.

Ellas fueron las que, en un momento, desde aquel año, 1978 –no se asusten, no me voy a remontar desde tan lejos– empezamos nuestra gestión y nuestro objetivo fue la construcción del edificio de la Escuela de Comercio. Estábamos funcionando en la Escuela Primaria Nro. 39 “20 de Junio”, que nos recibió con los brazos abiertos hasta que nuestro edificio se construyó.

Así que a todos y todas mis queridas exalumnas, mis gurisas queridas que hoy me acompañan –que fue una sorpresa–, les brindo este homenaje, todo mi agradecimiento y toda mi emoción.

Y también a mi querida diputada, que es un orgullo para mí –porque así pido y le agradezco a Dios–, la cosecha que hemos hecho; hoy una diputada y grandes profesionales que tenemos, salidos y egresados de nuestra querida Escuela de Comercio. Muchas gracias a todos ustedes.

–Aplausos.

SRA. VÁZQUEZ – Graciela va a hablar por Rosita que no se encuentra en este momento por problemas de salud.

SRA. GRACIELA PARISI – Como dijeron acá las chicas, Rosa es una gran mujer, ella es una luchadora, una gran madre, abuela, esposa y una laburante todavía, pero que ahora está con algunos problemas. Recién me enteré cuando venía, me pidieron que recibiera su presente en su nombre, por eso lo estoy haciendo. Gracias a todas las mujeres que han homenajeadó acá en este lugar de todos los entrerrianos.

Muchas felicidades para todos, hemos escuchado historias habidas y por haber, y en nombre de Rosa, gracias, nos llevamos algunas distinciones a nuestro querido Ibicuy.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invitamos a la diputada Andrea Zoff a reconocer a Victoria Peterson. Nacida en Paraná, se recibió de bioingeniera en la UNER. En 2018 recibe el título de Doctora en Ingeniería por la UNL. Realiza dos estancias postdoctorales, una en Argentina y otra en Boston, Estados Unidos. Vuelve a la Argentina en el 2022 como investigadora asistente del CONICET.

Desde entonces dirige el Laboratorio de Neuroingeniería Computacional Aplicada (NiCALab). En el 2021 uno de sus proyectos fue seleccionado entre los 12 mejores a nivel mundial para recibir el premio “BCI Award”.

–Se acercan al estrado la diputada Zoff y la invitada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SRA. ZOFF – Buenas tardes para todos y todas los que nos acompañan.

Le decía a Victoria recién: ¿qué le puedo decir luego de escuchar semejante currículum? Está claro que la elegí por su experiencia, por su capacidad porque realmente la trayectoria que tiene es impresionante y además porque eligió nuestro país para volver y desarrollarse acá.

A través de Victoria, creo que también podemos visibilizar el trabajo de nuestras científicas, de nuestras investigadoras que realizan una tarea enorme y muchas veces lo hacen de manera silenciosa y que a veces como sociedad desconocemos. Yo creo que esta es una excelente oportunidad, además, para que ellas sean mujeres que inspiren, mujeres que puedan ser referentes de nuestras infancias, que quiera alguna niña ser científica, me parece que hoy es importante que sean referencias para toda la sociedad.

Quiero aprovechar, muy brevemente, para destacar también la importancia que tiene contar con políticas públicas que acompañen la investigación y el desarrollo. En el caso de Victoria –ustedes lo habrán escuchado– ella se formó en la universidad pública, hizo su doctorado y uno de sus postdoctorados a través de una beca del CONICET; volvió a nuestro país para ser investigadora del CONICET y esto quiero destacarlo porque a veces parece que el CONICET es casi una planilla de Excel, pero no, tenemos detrás estas profesionales que son las que se destacan por su excelencia y realmente creo que es importante que todos tengamos en cuenta cuánto aportan a nuestro país. Creo que no podemos concebir ningún desarrollo posible, ningún desarrollo económico factible en nuestro país si no invertimos en capacitación, en investigación, en desarrollo.

Creo que esta oportunidad no solo es un reconocimiento a Victoria como mujer sino a todas las mujeres investigadoras y científicas. Gracias Victoria, sos un gran ejemplo.

–Aplausos.

SRA. VICTORIA PETERSON – En primer lugar, estoy muy contenta, muy emocionada porque este reconocimiento es hacia mi trayectoria, pero también yo me reconozco como que estoy representando a muchas mujeres que estamos haciendo ciencia. Cuando me llega esta invitación tuve dos grandes alegrías, una como mujer en ciencia y otra como científica investigadora del CONICET.

Dada la situación actual cuando yo decido volver a la Argentina a hacer ciencia de calidad, internacional, desde mi país, lo decido desde ese lugar. Hoy lucho todos los días para seguir haciendo eso y estoy muy agradecida y orgullosa de ser una investigadora del CONICET. Hoy quiero que esta carrera científica sea una carrera para muchas mujeres y

también lucho a diario para que los investigadores, desde países desarrollados, tengamos lugares de prestigio internacional.

Agradezco a mi director que está aquí presente –quien fue una de las primeras personas que confió en mí hace diez años–, y por supuesto a mi pareja y mi familia han sido pilares importantes porque quienes hoy como mujeres que hacemos ciencia, hemos tenido suerte –porque es un poco así– algunos privilegios, algunos “no” que decidimos no escuchar y algunos “sí” que decidimos seguir hacia adelante.

Cierro con esto porque se ha hecho largo, brindo esta distinción a mi abuela que decidió dejarnos hace dos semanas y ella siempre me preguntaba si ya había descubierto algo y me decía que coma suficientemente bien porque tenía que pensar mucho.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – De esta manera concluyen los homenajes a las mujeres entrerrianas destacadas.

7

MOCIÓN

Cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Mociono, señor Presidente, que la Cámara pase a un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Gabriela Lena. Quienes voten por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

–La votación resulta afirmativa

–Son las 19.35.

8

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 19.58, dice el:

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se reanuda la sesión.

9

CONTINUACIÓN DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde continuar con el turno de los homenajes. Quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse solicitar la palabra a través del sistema digital disponible en sus monitores.

–Al Día Internacional de la Mujer

–Conmemoración del 24 de Marzo de 1976

–A la continuidad democrática en Argentina

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Moreno.

SRA. MORENO – Señor Presidente: en primer lugar, quiero sumarme a todos los homenajes realizados en este recinto, que es un momento muy satisfactorio para todas las mujeres que han recibido este homenaje, y también quiero reconocer a la mujer que he propuesto de San José de Feliciano, que no ha podido estar hoy presente, Silvia Solís, que es una mamá de mellizos que tiene TEA, así que mi reconocimiento a su trabajo como mamá, pero también nos convoca para reconocer el valor del cuidado como un trabajo, porque es una mamá que trabaja incansablemente para mejorar la calidad de vida de sus hijos.

En esta referencia, señor Presidente, también quiero reivindicar a todas las mujeres de nuestro país, de nuestra provincia, del mundo entero, que el 8 de marzo se han movilizado en todas las ciudades del mundo. Es un acontecimiento muy importante, de mucha magnitud, que las instituciones, por muy oficialistas y conservadoras que sean, se ven obligadas a convocar a eventos, a actos en memoria y en apoyo a las mujeres.

También en este sentido quiero hacer el reconocimiento a la organización del feminismo para resistir el avance contra la igualdad y los derechos humanos. Y hoy, más que nunca, con la convicción de que los temas urgentes para resolver son la pobreza y el hambre.

Las mujeres siempre formamos parte de la historia, y yo quiero traer a dos mujeres referentes que nos marcan un antes y un después en la historia. Sabemos de muchas mujeres feministas, de muchas mujeres socialistas que han luchado por los derechos de las mujeres. Quiero hacer referencia a Juana Azurduy y a Eva Duarte de Perón, esa mujer que nos permitió por primera vez, a todas las mujeres, con la misma igualdad y con la misma posibilidad, votar primera vez en nuestra querida Argentina. Mi homenaje a ella por este camino que hemos emprendido muchísimas mujeres en las distintas épocas.

Además, señor Presidente, no quiero dejar pasar este 24 de marzo, fecha en que se conmemora el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, que es el día que se recuerda a las víctimas de la última dictadura cívico-militar. No me gusta ser autorreferencial, pero tengo una historia familiar donde fuimos parte de esa época de la dictadura, en la que sufrimos en mi familia: mi padre, mis hermanos, pasamos épocas horribles, y no quiero que vuelva a suceder esa historia horrible que hemos vivido en 1976. Es un día para comprender el alcance de las graves consecuencias económicas, sociales y políticas de la última dictadura militar.

Y en este marco, también homenajeando a las mujeres, quiero homenajear a una gran mujer que estuvo este 24 de marzo en la Plaza con muchísimos argentinos y argentinas luchando por la memoria, por la verdad y la justicia, que es un emblema de la defensa de los derechos humanos; ella es Estela Barnes de Carlotto. Mi homenaje, mi agradecimiento, mío y de todo el bloque, porque es la brújula que nos marca para seguir luchando por todo lo que aún falta.

En esta oportunidad, escuchaba a varias diputadas y homenajeadas decir que tenemos un arduo camino por recorrer, pero mientras persistan las desigualdades, señor Presidente, nosotras, las mujeres, debemos seguir en la lucha; tenemos que seguir luchando por lo que ya hemos conquistado y que se respeten las normas legales nacionales y provinciales. Yo digo que soy una privilegiada de haber participado en la sanción de la Ley de Paridad de Género que, gracias a una decisión política de nuestro gobernador mandato cumplido Gustavo Bordet, hoy en esta Cámara estamos sentadas mujeres diputadas en paridad, que no fue así en la gestión anterior.

Quiero decirles a todas y a todos que tenemos que tener empatía, que tenemos que tener solidaridad entre las mujeres y decir que la lucha sigue. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Fabián Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente: como lo dije antes durante el homenaje a las mujeres, hoy ha sido un día particular y el segundo de los homenajes realizado ha tenido muchas particularidades. Obviamente no voy a ser autorreferencial, sería una falta de respeto a la larga militancia que uno tiene en la política –más de 40 años– y en temas de derechos humanos; pero con la modestia del caso, me parecía que en los 40 años de continuidad democrática que hemos logrado yo tenía que hacer unas crónicas, porque ocurrió de todo: hubo pandemia, un amigo que siempre me ayuda en las correcciones estuvo enfermo y encima, como siempre los radicales, tuvimos una interna, porque es un deporte nacional: no importa quién gobierne el país, lo importante es la interna radical.

Así que fue un año en el que pasó de todo, entonces yo le dije a Jorge Riani, estuve hablando con él, que ha colaborado, que íbamos a hacer si él me ayudaba, unas crónicas de los 40 años de democracia, no periodísticas sino unas crónicas políticas. Y lo hice porque he vivido estos 40 años con intensidad y merecíamos los hombres de la política hacer estas crónicas. No lo estoy autorreferenciando porque el libro lo he pagado de mi bolsillo y se lo he regalado a quien lo ha querido, democráticamente.

Con estos 40 años de continuidad democrática, habría mucho para decir, muchas referencias y es un libro que además está escrito, como hombre democrático, con todos los sinsabores que ha habido. Errores que ha tenido el peronismo y los errores que ha tenido el radicalismo, un hombre honesto necesita reflejar estas cuestiones.

Estas crónicas comienzan diciendo de lo que venimos, nosotros recuperamos una democracia que tenía una ley de autoamnistía que los propios militares se habían hecho y Raúl Alfonsín había manifestado en su campaña que no había posibilidades de ir por un Estado democrático si nosotros no derogábamos la autoamnistía que habían hecho los militares.

Se derogó la misma y hubo muchos sinsabores, muchos contratiempos, hubo que aflojar en algunos puntos como la Obediencia Debida y Punto Final. Después lamentablemente el gobierno de Carlos Saúl Menem otorgó un Indulto que también afectó esa continuidad democrática.

Ha habido muchos sinsabores, invito a todos lo que lo quieran leer no está a la venta, está pagado de mi peculio como corresponde, son crónicas, ácidas para algunos, pero son verdades, están firmadas y tienen nada menos y nada más que un prólogo de uno de los próceres vivientes que es Hipólito Solari Yrigoyen. Tres atentados, el primer atentado que sufrió lamentablemente se lo hizo en un gobierno democrático, fue la Triple A y después tuvo dos bombas puestas en su casa. Él me ha regalado este prólogo con 90 años como tiene Hipólito Solari Yrigoyen.

Y para terminar, el libro tuve la posibilidad grande de presentarlo en la Casa del Partido Radical, como soy de origen y con idea radical y estuvo nada menos y nada más que acompañándome quien fuera diputado nacional conmigo y presidente del bloque, pero eso no es nada, quien fuera el que juzgó a los comandantes.

Estuvo, el viernes atrás presentando el libro nada menos que Ricardo Gil Lavedra. A quien le tocó, junto a otros cuatro juzgar a las juntas, aquellas que finalmente terminaron con las palabras de Strassera, una frase que ya no nos pertenece y dijo Strassera y es el tema del Nunca Más.

Así que rendir este homenaje, señor Presidente, en estos días particulares, tenía que hacerlo, porque vengo de un partido profundamente democrático que ha cometido errores, que está en una crisis, no reconocer eso es no reconocer como está el pueblo, los sinsabores que tiene.

Dijo hace un rato la diputada que me antecedió que hay muchas urgencias en la sociedad, por ahí uno siente la sensación que la democracia que supimos conseguir que lleva 41 años, a partir de este año, no ha alcanzado, pero le dejo la última reflexión y digo que le he dado mucha docencia a los jóvenes radicales en un mundo antiquísimo, en un mundo donde la Argentina tiene escasos 200 años si uno los cuenta desde el 25 de Mayo o el 9 de Julio, para referir la historia precisa, es un mundo muy joven el que le toca vivir a la Argentina; 40 años de continuidad democrática es mucho más.

Tenemos que vivir ese camino, tratar de ser mejores, tratar de admitir los errores y tratar de ser un gran movimiento nacional. Yo termino diciendo esto porque lo dice el libro, creo que hay que aspirar a un gran movimiento nacional, donde las diferencias se achiquen y donde pensemos que es un gran país, como una gran provincia ésta, como un gran país, muchas veces malogrado.

Recuerdo, y aquí termino, cuando yo era joven había piso de tierra, la calle era de tierra, jugábamos con una pelota de trapo y había un tal Piantadino, del que una vez nos preguntamos: “¿qué fue de la vida de Piantadino?” “Lo llevaron para probarse a Boca”, y preguntaban por lo bajo: “¿y que le paso?”, “se malogró” decían; no se sabía por qué, no había droga en ese tiempo, pero se había dedicado a la vida con las mujeres, se había dedicado al alcohol, se malogró. Creo que la Argentina por todos nosotros esta malograda.

Pero tratemos en lo posible de ser como dijimos el primer día, ser algún pequeño ejemplo, los que tienen hijos, los que tienen hermanos no se avergüencen de nosotros. Por haber colaborado, no sé cuántos años llevaríamos, porque si le sumamos 4 años son 44 años de continuidad democrática. Aspiro a eso señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Gracias señor Presidente. Creo que la sociedad argentina y sobre todo la clase política que ha regido los destinos del país está en deuda con la historia y con sí misma, cuanto

a los trágicos y lamentables sucesos acaecidos en la década del 70 que enlutaron a nuestro país.

Una profunda herida que a más de 50 años aún no se ha cerrado y tal vez no cierre jamás por la manipulación ideológica que se ha ejercido desde diversos ámbitos políticos, medios de comunicación y culturales u otro tipo de organizaciones que sacaron y sacan réditos económicos con el dolor de los argentinos. Y digo manipulada porque siempre se ha escuchado una sola voz, con un relato predominante, sesgado y selectivo, elaborado según la conveniencia e ideología política afín.

Se ha negado siempre la posibilidad de escuchar la otra parte de la historia, visibilizar los hechos acontecidos con rigurosidad y precisión, sin intereses sectarios que modificaron sin duda alguna la verdad de lo sucedido.

Todos los 24 de marzo el lema es Memoria, Verdad y Justicia, pero cuando se tergiversan los hechos históricos de un país, no podemos menos que afirmar: amnesia, mentira e injusticia. Por eso desde nuestro espacio político La Libertad Avanza afirmamos, que no solo es necesario, sino imprescindible que para la reconciliación definitiva de los argentinos, que se conozca y se cuente la historia completa, sobre todo a las nuevas generaciones; que puedan salir de la oscuridad y del mito del Hombre de las Cavernas, como lo dijo Sócrates, para que tengan los elementos para que puedan discernir sobre aquellos hechos que trajeron y aún traen tanto dolor a nuestra Patria.

Por supuesto, con ello no pretendemos justificar el rol del Estado represor quien ostenta el poder de la fuerza, sino es menester situarnos en la situación imperante de violencia en aquellos años traída y ejercida por las organizaciones extremistas guerrilleras como el ERP y Montoneros, por citar algunas de ellas. El negacionismo construido en base a un falso relato solo lleva a seguir equivocándonos en un rumbo definitivo que tenemos que tomar como una nación libre, grande y soberana y jamás reemplazar nuestra bandera celeste y blanca por un sucio trapo rojo o cualquier otro emblema que no represente la argentinidad y valores morales de nuestra Nación.

Tampoco utópicas revoluciones retrógradas que han demostrado su fracaso en el mundo después de la caída del Muro de Berlín, y en nuestro continente tenemos ejemplos, tales como Cuba, Venezuela, Nicaragua, con sus pálidas revoluciones que sólo oprimen al pueblo. Desde nuestro espacio de la Libertad Avanza queremos hablarles de la historia completa, porque si ésta es parcial y sesgada, no es otra cosa que una expresión de deseos y no lo histórico y cronológicamente sucedido. Repudiamos totalmente la violencia en todas sus formas y todo delito de lesa humanidad ejercida desde el Estado, quien ostenta el monopolio de la fuerza, pero también repudiamos la violencia y actos terroristas sangrientos, no sólo contra las Fuerzas Armadas y de Seguridad, sino contra civiles inocentes, perpetrados por las guerrillas armadas del ERP, FAR, FAP y Montoneros, cuyos actos de violencia jamás fueron juzgados por la Justicia. En esta situación Rosario hoy nos interpela.

Es preciso recordar que la Presidente constitucional de entonces, María Estela Martínez de Perón firmó los Decretos 261/75 y 2.772/75 que ordenaba la ejecución de operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar las acciones de los elementos subversivos en todo el territorio del país. Esto afirma que en aquellos violentos años se desató una guerra no convencional en nuestro país.

Señor Presidente, nuestro país lleva demasiado tiempo de apropiación del pasado histórico por parte de sectores políticos y culturales, con una cosmovisión diferente y parcial de los hechos y muchas veces falsos. En la década del 70, como lo expresó Luis Labraña, ex militante Montonero devenido en confeso, expresó: Inventamos la cifra de los desaparecidos en Holanda con las Madres de Plaza de Mayo, para obtener recursos financieros, la mentira era necesaria.

Para terminar, señor Presidente, este relato construido ha intentado demonizar y desprestigiar a todos aquellos que visten un uniforme, un uniforme de la patria, todo hombre o mujer que porta un uniforme verde, blanco o azul, esos son los buenos, los malos son los otros.

Este diputado elegido por mandato popular, que tiene el honor y privilegio de representar a muchos entrerrianos, perteneciente a la promoción 83 de la ESPAC General Lemos, fue, es y será un soldado de la democracia. En sus más de 35 años de servicios jamás se le enseñó y aprendió otra cosa que defender y amar a su Bandera a costa de su propia vida, como lo hicieron los bravos de Malvinas, y asistir a sus conciudadanos en situaciones de catástrofe de diversa índole.

Por lo expuesto, señor Presidente, la sociedad argentina merece conocer la verdad para enfrentar los desafíos que hoy nos ocupan y preocupan, para sacar al país de esta profunda crisis, no sólo institucional, social y económica, que nos proyecte a ocupar el lugar que nos merecemos en el mundo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Rossi.

SR. ROSSI – Brevemente desde esta banca quiero, al igual que desde el Partido Socialista de Entre Ríos, el cual presido, repudiar enérgicamente la posición, la visión oficial del Gobierno nacional sobre el 24 de Marzo, sobre la visión que tienen de la década de 70, los años oscuros, esos años de plomo, repudiarlo fuertemente.

Es un hecho inédito desde nuestro punto de vista, desde la democracia, que un gobierno constitucional, un gobierno democráticamente elegido, adopte de vuelta de manera oficial el discurso de la dictadura. Lo vimos muy claramente en el video que lazaron el mismo día 24 de marzo, un video de más de 13 minutos, donde no se menciona, no hay videos, imágenes, de los dictadores, no se menciona la palabra terrorismo de Estado, no se menciona la palabra tortura, no se mencionan a los centros clandestinos, el robo de bebés, etcétera.

Nos parece que si la intención es contar la historia completa, no es el camino. Así que, insisto, desde el Partido Socialista y desde esta banca reitero el repudio enérgico a la visión del Gobierno nacional sobre el 24 de Marzo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Cora.

SRA. CORA – Buenas noches a todos y a todas, adhiero a las palabras de la legisladora Moreno, del legislador Fabián Rogel, del legislador Rossi y acompaño este repudio que hace el Partido Socialista y nosotros en esta mirada, lamentablemente a 40 años de la recuperación democrática. La verdad señor Presidente es que no tenía pensado hacer uso de la palabra en este momento de homenajes, pero creo que es fundamental hacer una tarea pedagógica, como lo han hecho las generaciones que me preceden, en cada oportunidad en la que alzaron su voz para denunciar los crímenes, los delitos de lesa humanidad, para hacer del Estado un Estado de derecho como recordaba aquí el diputado Fabián Rogel respecto de esa etapa en la que Alfonsín junto a hombres y mujeres llevaron adelante el proceso del Juicio a las Juntas, un juicio que nos enorgullece en el mundo, y que le dio a los genocidas, en el marco del Estado de derecho, la posibilidad de tener un juicio con todas las garantías, con un abogado, con testigos, con el debido proceso; lamentablemente, con esa historia que se quiere decir aquí –en palabras del diputado Fleitas– que se cuente completa, la historia completa va a contar que aquellos militantes detenidos, desaparecidos, no tuvieron esa posibilidad.

Y hoy aquí, porque la historia no tiene casualidades sino causalidades, se homenajeó a Rosario Badano, y Rosario, cuando se hacía una descripción decían que era una militante en las escuelas, y quiero recuperar lo que aquí sucedió hace unos minutos respecto de la emoción que generó las palabras de Rosario Badano, porque es ponerle nombre y apellido, es ponerle rostro humano a la crueldad del genocidio; es ponerle rostro humano a la crueldad de la última dictadura civicomilitar. En esos rostros humanos acá no hay ficción, acá no es algo que no haya pasado, acá el delito se sigue cometiendo, señor Presidente, porque el pacto de silencio obliga a que todavía no sepamos a dónde están los nietos que fueron apropiados.

Entonces es vital que los organismos, como el Registro Único de la Verdad, por ejemplo, tengan las herramientas suficientes para poder llevar adelante los procesos de investigación, por ejemplo en nuestra provincia, por citar un caso que nos desvela, que no nos deja dormir, que es encontrar al melli, al hermano apropiado junto con ella, de Sabrina Gullino Valenzuela Negro. Esas historias existen en la República Argentina y quienes las denunciaron desde el primer momento y son nuestro orgullo en el mundo, son las Madres, las Abuelas y los organismos de derechos humanos; ese primer grupo de madres que también tuvo a esa primer línea en la demanda, mujeres desaparecidas.

Y muy lejos, señor Presidente, de hablar de sucio trapo rojo, de violencia, digo, mujeres a las que el Estado se había metido en su vida privada, arrebatado sus hijos, apropiado sus nietos, esas mujeres jamás pidieron venganza, esas mujeres pidieron juicios justos.

Entonces a mí me cuesta mucho escuchar conceptos de una historia maniquea de buenos y malos, porque lo que a nosotros nos enseñaron las Madres y las Abuelas es que no

había que responder con violencia a la violencia sistemática y organizada desde el Estado, llevada adelante desde el año 1976 hasta el 1983.

Quiero decir, señor Presidente, que esto no es una mirada de una legisladora o de legisladores que aquí se pronunciaron, esta es la mirada –mal que le pese a algunos representantes del Estado nacional– esta es la historia de la identidad del pueblo argentino, y no lo decimos quienes estamos acá, lo dijo el pueblo argentino en las calles este 24 de marzo, en las plazas de todo el país, de las ciudades capitales y en los pueblos más pequeños. Y me parece cruel que se siga sosteniendo el planteo que hizo el diputado Fleitas, cuando hay una denuncia de una militante de HIJOS, que a principios de marzo, cuando llegó a su casa, fue golpeada, abusada –marzo de este año, no estoy contando una película de otro momento: marzo del 2024–; llegó a su casa y había dos hombres que luego de llevar adelante vejámenes, le escribieron en la pared: “Viva la libertad, carajo”. Y yo lo digo, señor Presidente, porque se lo dije a usted en off, pero me voy a tomar el atrevimiento de decirlo en on, porque es como vivo: que cada vez que el legislador Fleitas termina sus palabras haciendo una arenga, nos está faltando el respeto a todos, porque esta casa, con nuestros aciertos y con nuestros errores, es la casa de la democracia; y la democracia, cuando funciona, construye victorias para el pueblo. Y lo vivimos aquí con el homenaje a Cristina Ponce, homenajeada por un legislador de otro partido, que relataron cómo fue el proceso de construir la Ley de Matrimonio Igualitario, cómo los legisladores de manera multipartidaria se organizaron para llevar adelante ese derecho que hoy, por ejemplo –todos fueron un poquito autorreferenciales, yo también–, gracias a esa ley estoy casada. Quiero decir con esto, señor Presidente, que cuando la política se entiende, cuando la política lleva adelante un debate serio, responsable y respeta las instituciones, recuperamos un poco a esa Argentina moribunda o golpeada que decía el diputado Fabián Rogel, y eso sí es responsabilidad de todos y todas, y no podemos dejar pasar livianamente declaraciones que son absolutamente violentas, de un pueblo que ha sufrido mucho, pero que también está sufriendo mucho por decisiones políticas, por decisiones económicas del representante del Estado nacional. Y de eso hay que hacerse cargo, de estos 100 días también hay que hacerse cargo.

Entonces, señor Presidente, creo que exceden las palabras que nosotros y nosotras digamos, porque fue el pueblo argentino el que habló en las calles. Miren, a muchos de nosotros no nos van a llevar a discutir el número, tenemos la certeza de que son 30.000 y tenemos la certeza de que cuando decimos “30.000 detenidos desaparecidos presentes”, tiene toda la carga histórica, simbólica del 83 hacia acá. Tiene la lucha inculdicable de los partidos políticos, y sobre todo del radicalismo en la década del 80, donde se armaban las multipartidarias, donde se armaban las mesas para ver cómo se recuperaba la institucionalidad de una sociedad a la que le habían quitado todo; y el Estado, con sus errores y sus aciertos, durante todo este tiempo lleva la mayor cantidad de años ininterrumpidos de democracia. Por eso es que no es liviano decir esto de “historia completa”; no es lo mismo un crimen de lesa humanidad, ¡no es lo mismo! Y desde ese lugar, señor Presidente, quiero que sepa que lo vamos a seguir diciendo la cantidad de veces que sea necesario: nunca más; son 30.000; memoria, verdad y justicia; “Madres de la Plaza, el pueblo las abraza”. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra, la señora diputada Salinas.

SRA. SALINAS – Señor Presidente: desde el Partido Conservador Popular, en el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, hacemos honor a este día por las víctimas de la dictadura civicomilitar y eclesiástica de nuestra historia. Desde el Partido Conservador Popular reafirmamos nuestro compromiso con la justicia y la verdad, y trabajamos para construir un país con memoria, donde no se repita nunca más la violencia, que tanto dolor ha causado. Honramos la memoria de quienes perdieron sus vidas luchando por un país mejor y nos comprometemos a seguir trabajando para que la justicia prevalezca.

Tengo la suerte de conocer a las personas que fueron, de alguna manera, partícipes, como es el padre Petelín en Concordia, entonces conozco la verdad desde adentro, porque escuché la historia, una historia que duele. Y porque soy mamá de un hijo homosexual, entonces también me duele, porque si hoy se repetiría la historia, mi hijo sería de las primeras víctimas, y me dolería el alma; y es el mejor hijo del mundo, que hoy me está acompañando, que dejó absolutamente todo en Concordia para venir a estar a mi lado y ayudarme con mi hijo

con discapacidad, su hermanito más chiquito, porque esa es una persona con discapacidad, porque un hijo con homosexualidad es amor puro. Tengo dos hijos muy valientes, que me dieron muchos ejemplos de vida.

Entonces eso me trae a lo que sufrieron esas madres, esos padres, en esos días, porque conozco la historia, porque sé que entraban a las casas simplemente porque los veían tatuados o porque los veían con peinados raros, y así es mi hijo; entonces lo veo reflejado. Y no quiero perder esa parte de la historia y junto a mi partido evocamos el 24 de Marzo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado López.

SR. LÓPEZ – Señor Presidente: la verdad que una fecha tan importante se conmemora en Argentina el 24 de Marzo: fue el inicio, sin lugar a dudas, de la dictadura más sangrienta que vivimos los argentinos.

Fue un golpe de Estado que, más allá de tener como objetivo inmediato derrocar a un gobierno democrático, tenía un objetivo que perseguía imponer políticas de Estado que el pueblo no estaba dispuesto a acompañar con su expresión democrática.

Usted sabe, señor Presidente, que tuvo consecuencias gravísimas para los argentinos de aquella época y para quienes continuaron viviendo en el país, porque intentó dejar una marca que finalmente la historia democrática de Argentina pudo disimular. Digo disimular porque no puedo decir borrar del todo en función de algunas actitudes que uno ve en la clase política argentina de hoy en día, encarnada en un gobierno nacional que pretende volver a instalar esa teoría de los dos demonios que tanto costó a los argentinos hacer entender, con pruebas, que no existió.

Aquí en Argentina, señor Presidente, se vivió un proceso que desde el Estado cometió crímenes de lesa humanidad y se probó en la Justicia. Y son crímenes de lesa humanidad porque se usó el aparato estatal para perseguir, secuestrar, desaparecer personas, torturar, privar de la identidad a bebés, separarlos de su familia, asesinar masivamente, señor Presidente.

Hubo un plan sistemático que, gracias a Dios, la democracia argentina en 1983 tuvo un dirigente de la nota de Raúl Alfonsín, que proponía en su plataforma política que a los efectos de garantizar la verdad, la memoria y la justicia era necesario llevar adelante el juzgamiento de los crímenes cometidos por terrorismo de Estado en Argentina.

En su plataforma electoral, el otro partido que competía con posibilidades de ganar proponía convalidar un decreto ley del general Bignone, qué había dictado la autoamnistía para los responsables de la violencia vivida años atrás.

Triunfó la verdad, triunfó que los argentinos debíamos hacernos cargo de la historia. Fue así que dos días después de asumir la Presidencia de la Nación, el presidente Alfonsín crea la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP). Es la autora, señor Presidente, de este libro que tengo acá el Nunca Más. Aquí se recopilaron testimonios de cientos de personas; se probaron más de setecientos crímenes de lesa humanidad cometidos en el país.

Acá el padre de la diputada que se sienta a mi derecha presidía en el 83 la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores de la Provincia y se encargó esa comisión de recabar los testimonios que se usaron para incorporar en este documento, señor Presidente.

Este documento fue usado en el juicio a las Juntas Militares y se logró por primera vez en la historia del mundo que los que habían cometido crímenes de lesa humanidad sean juzgados por tribunales no especiales. Habíamos tenido crímenes de guerra en la historia mundial sancionados por tribunales especiales, por tribunales militares, por tribunales constituidos por las fuerzas vencedoras de guerras pero no por jueces de origen, al juez que le tocaba el sorteo. Esos tribunales fueron los que juzgaron a las Juntas Militares en el país.

Yo lamento el error del diputado de La Libertad Avanza cuando hace su homenaje y dice que ningún guerrillero fue condenado en el país, señor Presidente, por sus crímenes. Sí, lo fueron por los mismos tribunales de origen, lo que sucedió es que Menem en los decretos de indultos del 89 y 90 los indultó y volvieron a recuperar la libertad, pero los jueces de la República, señor Presidente, los condenaron.

Acá en Argentina, señor Presidente, se contó toda la historia. Por supuesto que fueron mucho más de setecientas las violaciones a los derechos humanos, por supuesto que sí, ¿sabe

lo que pasó, señor Presidente?, lo escuché de la boca del presidente Alfonsín: había que cerrar la investigación y había que cerrar la recepción de los testimonios porque la democracia estaba amenazada. Esos grupos del Ejército Argentino y de las Fuerzas Armadas todavía se resistían a la posibilidad de ser juzgados y detenidos como lo estaban siendo y cada tanto tiempo promovían insurrecciones de ejércitos, tomas de regimientos, aquí en Entre Ríos también, marchas de tanques hacia Buenos Aires con el claro propósito de desestabilizar la democracia que estábamos construyendo los argentinos.

En esa época, señor Presidente, en esa época de la dictadura había gente que desaparecía casi sin motivo, "por las dudas", señor Presidente. Ninguna desaparición es justificada por supuesto, vale la aclaración.

Mire, yo en el 76 tenía 5 años; 77, 6 años, mi padre había tenido que dormir en la plaza con un camión del Ejército en la esquina cuando vino el golpe porque era concejal. En la lista negra de Concordia donde venían poniendo bombas en las casas de quienes estaban incluidos en esa lista, estaba el nombre de mi padre y yo con 5, 6 años, mis dos hermanas y mi madre íbamos a dormir en la pieza del fondo de mi casa y mi padre con una Ithaca en el techo, por si alguien venía a dejar alguna cosa en la puerta de casa.

Señor Presidente, creo que la verdad en la Argentina se contó, se juzgó y condenó y es por eso que estamos viviendo, gracias a Dios, el período más largo de continuidad democrática, porque tuvimos hombres como el presidente Alfonsín que decidió que cuando vio en peligro la estabilidad democrática, no dudó un segundo en convocar a todos los dirigentes de la oposición política a la Casa Rosada para mostrar a la clase política unida y allí en el balcón de la Casa Rosada había referentes de distintos sectores políticos, incluso de sus adversarios más duros, porque podemos decir, sin lugar a equivocarnos, que el gobierno de Alfonsín tuvo adversarios duros.

Mire, señor Presidente, yo quisiera para terminar y, otra vez se me autorice a leer, porque quiero hacer referencia, señor Presidente, a una frase, no la última del fiscal del juicio a las Juntas, pero sí la que a mí más me gustó de su alegato, dice así: "Los argentinos hemos tratado de obtener la paz fundándola en el olvido, y fracasamos. Ya hemos hablado de pasadas y frustradas amnistías, hemos tratado de buscar la paz por la vía de la violencia y del exterminio del adversario, y fracasamos. Me remito al período que acabamos de describir, a partir de este juicio y de la condena que propugno, nos cabe la responsabilidad de fundar la paz basada no en el olvido sino en la memoria, no en la violencia sino en la justicia. Esta es nuestra oportunidad y quizás sea la última". Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Calleros.

SRA. CALLEROS ARRECOUS – Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes señores legisladores y a todas las personas que nos acompañan.

Va a ser breve pero hay cosas que duelen. Decimos todo el tiempo y nos llenamos la boca diciendo que estamos en democracia y se nota que aún no hemos aprendido nada. Nos faltamos el respeto a cada momento, todo el tiempo faltándonos el respeto y son cosas que de verdad, cada una de las cosas que se tratan acá son muy delicadas, muy delicadas.

Creo que todos hemos vivido algo, hemos tenido a un familiar, a una amiga que le han llevado su hijo, que le han llevado su hermana. No saben de sus raíces y todavía nos seguimos faltando el respeto.

Señor Presidente, desde mi lugar quiero decir: sí a la memoria, sí a la verdad y sí a la justicia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

10 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se dará lectura a las actas de la 1ª y 2ª sesiones especiales del 145º Período Legislativo, celebradas el 20 y 21 de marzo de 2024.

–A solicitud del diputado Rogel, se omite la lectura y se las da por aprobadas.

11

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – De acuerdo con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento, se encuentran a consideración de la Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la 1ª y 2ª sesiones especiales del 145° Período Legislativo, realizadas el 20 y 21 de marzo de 2024.

Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

12

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente, conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito se omita la lectura de los Asuntos Entrados, quedando las Comunicaciones oficiales a disposición de los señores diputados que requieran copia; que al resto de los expedientes se les dé el destino indicado en la nómina, con excepción de los siguientes asuntos, que solicito queden reservados en Secretaría: expediente número 26.872 referido al Día Mundial del Síndrome de Dow; el expediente número 26.783, por el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial; el expediente número 26.880, por el centenario de la Asociación Unión Líbano Siria de la ciudad de Diamante; el expediente número 26.882, por el 165° aniversario de la fundación de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Paraná; el expediente número 26.883, por los 160 años de la fundación de la Sociedad Italiana de Paraná; el expediente número 26.885, referido a la primera Jornada de Suelo Pélvico y Abordaje Interdisciplinario; el expediente número 26.888, referido a la tercera edición del Concurso CSI1; el expediente número 26.889, referido al libro “Un Amor en la Década Infame”; el expediente número 26.891, referido al libro “Crónicas de un Olvido”; el expediente número 26.892, referido a la XX edición del Festival de Jineteada Más Criollo del Centro de la Provincia; el expediente número 26.894, referido al 11° aniversario del Centro de Protección a Víctimas de Violencia Familiar y Asistencia al Suicida La Delfina; el expediente número 26.895, por el que se declara de interés el “Día del Niño por Nacer”; el expediente número 26.902, por el que se declara de interés el libro “Manuel Antonio Urdinarrain, un General de Urquiza”; el expediente número 26.904, referido a la 138° Reunión de la Asociación de Laboratorios de Alta Complejidad de la República; el expediente número 26.906, por el que se declara de interés la búsqueda de los restos del general Manuel Antonio Urdinarrain; el expediente número 26.907, referido al ciclo de capacitaciones “Redacción de Contratos. Lenguaje Claro”; el expediente número 26.908, referido a las jornadas “Consolidar la Profesión”; el proyecto de resolución bajo número de expediente 26.905; y asimismo mociono que los pedidos de informes bajo números de expedientes 26.868, 26.878, 26.879, 26.887 y 26.896, que cuentan con las formas reglamentarias, sean comunicados al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Solicito también la reserva en Secretaría de los proyectos de declaración con números de expedientes 26.871, 26.886, 26.890, 26.897, 26.898, 26.899, 26.900 y 26.901, a fin de solicitar oportunamente su tratamiento en conjunto con los demás proyectos reservados.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se van a votar las mociones formuladas por las diputadas Lena y Stratta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Quedan los asuntos reservados.

–Se insertan los Asuntos Entrados:

12.1

COMUNICACIONES OFICIALES

12.1.1.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre la situación sanitaria provincial generada por el dengue y otras enfermedades contagiosas. (Expte. Adm. Nro. 477)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.320)

12.1.2.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre los aspectos vinculados con la colaboración prestada por la empresa estatal Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima en el incendio de la subestación transformadora de la empresa privada EDESUR en los barrios de Caballito y Almagro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. Adm. Nro. 478)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.784)

12.1.3.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 488 del 07/03/2024, por el que se dispone incrementar el monto de los contratos de obra celebrados en el presente ejercicio con el Estado provincial, hasta alcanzar la suma mensual a abonar por todo concepto de \$300.000, a partir del 1º de marzo del corriente año. (Expte. Adm. Nro. 347)

12.1.4.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 525 del 12/03/2024, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, Ley Nro. 11.125, mediante ampliación de créditos, por la suma de \$7.437.517,13, en la Jurisdicción 30: Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadística y Censos (incorporación al presupuesto vigente de los saldos no utilizados al 31 de diciembre de 2023, verificados en las Subfuentes 0358 y 0418 - Fondo Permanente de Estadística - Ley Nro. 8.910). (Expte. Adm. Nro. 380)

12.1.5.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite informe trimestral a diciembre de 2023, realizado por la Unidad Operativa de Control del Agente Financiero, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 6º párrafo 2º de la Ley Nro. 9.645. (Expte. Adm. Nro. 493)

12.1.6.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 643 del 21/03/2024, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, Ley Nro. 11.125, por la suma de \$904.959.758.000; y las Contribuciones y Erogaciones Figurativas, por la suma de \$318.081.241.890 (crecimiento al cierre del ejercicio, de diversos rubros tales como Ganancias, Impuesto al Valor Agregado e Ingresos Brutos, política salarial y jubilaciones, coparticipación de impuestos a municipios y comunas). (Expte. Adm. Nro. 544)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

12.1.7.- La Presidencia de la Comisión de Legislación Agraria y Tierras, comunica el archivo, de conformidad con lo establecido por la Ley Nro. 3.030 y su modificatoria Ley Nro. 4.335, de los siguientes proyectos: Exptes. Nros.: 23.503, 23.753, 23.830, 23.862 y 23.871. (Expte. Adm. Nro. 397)

–Al Archivo.

12.1.8.- La Presidencia de la Comisión de Comunicaciones y Transporte, comunica el archivo, de conformidad con lo establecido por la Ley Nro. 3.030 y su modificatoria Ley Nro. 4.335, de

los siguientes proyectos: Exptes. Nros.: 23.836, 23.819, 23.461, 23.985, 24.218, 24.451 y 24.615. (Expte. Adm. Nro. 498)

–Al Archivo.

12.1.9.- El diputado Enrique Tomás Cresto solicita autorización para tomar licencia sin goce de haberes por el período de dos meses desde la presentación de la nota. (Expte. Adm. Nro. 393)

–En consideración de los señores diputados.

12.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

De la de Seguridad:

12.2.1.- Proyecto de ley. Modificar la Ley Nro. 5.654, Reglamento General de la Policía de Entre Ríos, en lo referente a la modernización y reorganización funcional de la estructura policial. (Expte. Nro. 26.753)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

De la de Energía:

12.2.2.- Proyecto de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Energía, los excedentes del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande sean liquidados según modalidad previa a la Resolución Nro. 406/2003 del mismo organismo. (Expte. Nro. 26.790)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

De las de Empleo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General:

12.2.3.- Proyecto de ley. Derogar la Ley Nro. 4.506 y sus modificatorias, referida al régimen de pensiones especiales o graciabiles otorgadas por la Provincia. (Expte. Nro. 26.748)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

12.3 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO 12.3.1 MENSAJE Y PROYECTO DE LEY (Expte. Nro. 26.876)

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley por el cual se modifica el Artículo 85º de la Ley Nro. 9.172 de uso productivo de aguas.

La necesidad de esta modificación se fundamenta en que la actual conformación del Consejo Regulador del Uso de Fuentes de Agua –CORUFA– tal como está previsto en la norma, no se ajusta a la realidad fáctica y de composición de los órganos y estamentos que conforman el organismo.

Para posibilitar el desarrollo y cumplimiento de los fines y funciones públicos asignados al organismo, resulta menester adecuar la actual conformación de la comisión que constituye el CORUFA al esquema organizacional existente, manteniendo la intervención de las organizaciones representativas de intereses de sectores y de la sociedad civil, por considerar que su intervención y aportes resultan valiosos para la concreción de los intereses que la ley pretende tutelar.

Ello impulsa la sanción del nuevo texto que refleja la adecuada conformación con la incorporación y renovación de sus integrantes, a efectos de completar su dinámica de trabajo, los análisis, estudios y toma de decisiones lo que contribuye para el fortalecimiento institucional del organismo.

Por los motivos expuestos, remito el presente proyecto, esperando poder contar con el acompañamiento de los señores legisladores.

FRIGERIO – TRONCOSO.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Artículo 85º de la Ley Nro. 9.172, por el siguiente texto:

“Artículo 85º.- El CORUFA estará integrado por un representante del Ministerio de Desarrollo Económico, uno por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, uno por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, uno por la Secretaría de Ambiente, uno por la Dirección de Hidráulica, uno por la Dirección de Agricultura, uno por la Federación Entrerriana de Cooperativas (FEDECO), uno por la Federación Agraria Argentina (FAA), uno por la Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos (FARER), uno por la Sociedad Rural Argentina (SRA), uno por el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos (COPAER) y uno por el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Entre Ríos, designado entre los ingenieros hidráulicos, en recursos hídricos y licenciados en hidrología. El Ministro de Desarrollo Económico o quien éste designe, presidirá el CORUFA, su quórum de funcionamiento será la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, las resoluciones se tomarán por simple mayoría, y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El Poder Ejecutivo podrá vetar total o parcialmente las resoluciones del CORUFA, mediante resolución fundada.”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Rogelio Frigerio – Manuel Troncoso.

–A la Comisión de Legislación General.

12.4

PROYECTOS EN REVISIÓN

12.4.1

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 24.900)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ley 7.046 de aranceles de abogados y procuradores que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Objeto, ámbito de aplicación. Interpretación de la ley. Los honorarios de abogados procuradores por su actividad judicial y/o extrajudicial, en cualquier ámbito que lo requiera, que actúen como patrocinantes o apoderados, como así toda su actividad profesional desplegada en la provincia de Entre Ríos, se regirá por las disposiciones de esta ley, la que se declara de orden público.

Los fines esenciales que inspiran esta ley son: dignificar y jerarquizar las funciones de los abogados y procuradores, asegurándoles una íntegra y justa retribución de sus trabajos. Su interpretación y aplicación, en todo supuesto, deberá orientarse a la satisfacción más completa y equitativa de esos fines.”.

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el Artículo 4º de la Ley 7.046 de aranceles de abogados y procuradores que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Carácter alimentario. Inembargabilidad. Los honorarios que se establezcan por la actividad profesional de los abogados tienen carácter alimentario. Los honorarios son embargables hasta el veinte por ciento (20%) del monto neto a percibir. En caso de que los honorarios no superen el salario mínimo, vital y móvil son inembargables. Tales límites no rigen en caso de deuda por alimentos, en los términos de los Artículos 537º, 658º, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.”.

ARTÍCULO 3º.- Modifíquese el Artículo 5º de la Ley 7.046 de aranceles de abogados y procuradores que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º.- Toda resolución sobre honorarios deberá fundarse, no sólo citando las normas de esta ley que resultan aplicadas, sino también haciendo referencia a las circunstancias concretas de la causa que se han tenido en cuenta para regular en especial, la base económica. La mera mención de los artículos de esta ley no se considerará suficiente fundamentación y será pasible de nulidad.

El o la profesional al momento de solicitar regulación de honorarios podrá clasificar sus tareas con arreglo a lo dispuesto en la presente ley, debiendo la judicatura tener especial atención a la misma y en caso de discordancia de criterio deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el párrafo precedente.”.

ARTÍCULO 4º.- Modifíquese el Artículo 29º de la Ley 7.046 de aranceles de abogados y procuradores que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 29º.- La unidad arancelaria “jurista”. Establecer que la unidad arancelaria “jurista”, es equivalente al uno y medio por ciento (1,5%) de la sumatoria de los ítems “Asignación Básica” y “Compensación Jerárquica”, o las que en el futuro las reemplacen, que integran el sueldo básico de un juez/a de primera instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Entre Ríos, y debiendo guardar siempre la misma relación a los fines de la aplicación de la presente ley.

El Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos deberá informar al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos cada vez que se modifique tal asignación para establecer el valor del jurista. Una vez establecido será publicado por Colegio de la Abogacía para su aplicación.

Toda regulación de honorarios deberá contener, bajo pena de nulidad, el monto expresado en moneda de curso legal y la cantidad de juristas que representan a la fecha de la resolución. El pago será definitivo y cancelatorio cuando se abone la cantidad de pesos o moneda de curso legal que resulte equivalente a la cantidad de unidades juristas contenidas en el auto regulatorio, según su valor vigente al momento del pago. El profesional queda facultado para realizar todas las liquidaciones que sean necesarias a los efectos de que se cumpla con la finalidad que se persigue en la presente disposición.”.

ARTÍCULO 5º.- Modifíquese el Artículo 30º de la Ley 7.046 de aranceles de abogados y procuradores que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30º.- Escala general. En todos los asuntos susceptibles de apreciación pecuniaria, el honorario por la defensa de las partes, por los trabajos efectuados en cada instancia, será fijado de acuerdo a las disposiciones de esta ley. A los efectos regulatorios el monto del juicio se convertirá a “juristas” aplicándose la siguiente escala:

Hasta 200 “juristas”: del 17% al 25%.

Desde 201 hasta 400 “juristas”: del 16% al 24%.

Desde 401 hasta 2.000 “juristas”: del 15% al 23%.

Desde 2.001 hasta 4.000 “juristas”: del 14% al 22%.

Desde 4.001 “juristas” en adelante: del 13% al 21%.

En la aplicación de la escala precedente se tomará siempre, en todo supuesto, el máximo del grado inmediato anterior al del monto a computar, sumándose el incremento que resulte de aplicar al excedente el porcentaje que se resuelva corresponde al grado del monto computado.”.

ARTÍCULO 6º.- Modifíquese el Artículo 39º de la Ley 7.046 de aranceles de abogados y procuradores que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39º.- Sin perjuicio de la pauta general establecida en el Artículo 30º, cuando el monto de los procesos sea susceptible de apreciación pecuniaria, se determinará:

a. Cuando se trate de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos, si no han sido tasados en autos, se tendrá como cuantía del asunto la valuación fiscal al momento en que se practique la regulación, incrementada en un cincuenta por ciento (50%). No obstante reputándose a ésta, inadecuada al valor real del inmueble, el profesional estimará el valor que le asigne, de lo que se dará traslado a él o los obligados. En caso de oposición, el juez designará perito tasador. De la pericia se correrá traslado por cinco (5) días. Dicho procedimiento se sustanciará sin imposición de costas.

b. Cuando se trate de bienes muebles o semovientes, se tomará como cuantía del asunto el valor que surja de autos, sin perjuicio de la posibilidad de efectuarse la determinación establecida en el inciso anterior.”.

ARTÍCULO 7º.- Modifíquese el Artículo 64º de la Ley 7.046 de aranceles de abogados y procuradores que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 64º.- Segunda instancia. En segunda instancia se regulará entre el cincuenta por ciento (50%) y el sesenta por ciento (60%) de la suma que corresponde a la primera instancia y sobre el valor cuestionado en el recurso. Si se produjera prueba, el mínimo será el cincuenta y cinco por ciento (55%) de esa suma y si además se alega sobre ella, esa proporción mínima se elevará al sesenta por ciento (60%).

En el supuesto que no hubiere regulación de primera instancia, por haberse diferido la misma hasta fijarse la base o liquidación, en segunda instancia, el tribunal de alzada fijará al resolver el recurso, el porcentaje del honorario que corresponda a cada profesional por su actuación en dicha instancia en relación a la regulación que se realice en la primera instancia cuando se fije la base para ello.

Las reglas de este artículo rigen en las apelaciones de resoluciones o sentencia de los jueces de paz por ante los jueces de primera instancia.”.

ARTÍCULO 8º.- Modifíquese el Artículo 91º de la Ley 7.046 de aranceles de abogados y procuradores que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 91º.- Juicio de amparo. En los juicios de amparo si el asunto fuere susceptible de apreciación pecuniaria, se aplicará la escala y no menos de veinte (20) “juristas” tomándose como base el valor de la afectación económica derivada del acto impugnado, o en su caso, el monto o valor del derecho afectado.

En el caso de amparos por mora, se regulará no menos de diez (10) “juristas”. Si el asunto no fuere susceptible de apreciación económica, se regulará entre veinte (20) y ciento cincuenta (150) “juristas”.

Si se estimare justificado, podrá regularse como juicio completo aun cuando no se produzca prueba.”.

ARTÍCULO 9º.- Incorpórese el Artículo 100º bis de la Ley 7.046 de aranceles de abogados y procuradores que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 100º bis.- Actuación ante comisiones médicas. En los trámites ante las comisiones médicas previstos en el Título I de la Ley 27.384, a cuyo régimen la Provincia de Entre Ríos adhirió mediante Ley Nro. 10.532, o el trámite que en su futuro la reemplace y/o modifique, para regular el honorario se tomará el ochenta por ciento (80%) de la escala total de la escala del Artículo 30º, considerando dicho trámite como juicio completo.

A los efectos del cálculo la base económica será el monto de la indemnización que perciba el trabajador.

En caso que se solicite la revisión de la resolución de la comisión médica jurisdiccional ante la comisión médica central, por este trámite de revisión, además se regulará un cuarenta por ciento (40%) de lo que corresponda más, por lo actuado ante la comisión médica central.

El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de su honorario al juez de Trabajo de primera instancia o multifuero en turno, con jurisdicción en el lugar donde tramitó el asunto o gestión.

En caso que el trabajador opte por interponer recurso contra lo dispuesto por la comisión médica jurisdiccional ante la justicia ordinaria del fuero laboral, la actuación por el trámite judicial previsto en el Artículo 5º de la Ley Nro. 10.532 se considerará como juicio completo, y lo actuado ante la comisión médica se regulará conforme lo dispuesto por el Artículo 67º, primer párrafo, de la presente ley.”.

ARTÍCULO 10º.- Modifíquese el Artículo 114º de la Ley 7.046 de aranceles de abogados y procuradores que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 114º.- Pago de honorarios. Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme los autos regulatorios. Los honorarios por trabajos extrajudiciales y los convenidos por escrito, cuando sean exigibles, se abonarán dentro de los diez (10) días de requerido su pago en forma fehaciente.

Los honorarios calculados en la forma prevista en el Artículo 29º de esta ley, devengarán intereses de pleno derecho, desde la mora y hasta el efectivo pago, los que serán fijados por el juez de la causa, siguiendo el mismo criterio que el utilizado para establecer la actualización de los valores económicos de la misma.”.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Sala de Sesiones, Paraná, 19 de marzo de 2024.

—A la Comisión de Legislación General.

12.5
PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

12.5.1
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.868)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Las razones, indicación oficial o normativa que respalde la presencia de integrantes de la Policía de Entre Ríos en establecimientos escolares durante las jornadas de paro docente desarrolladas los días 29 de febrero y 1º de marzo del corriente.

Segundo: Para que las autoridades del Poder Ejecutivo a las cuales corresponda, detalle cuales son las medidas que se van a llevar adelante, tendientes a evitar cualquier arrebato o medida de fuerza que coaccione o restrinja el derecho de huelga de las y los trabajadores docentes.

CORA – STRATTA – ARROZOGARAY – ZOFF.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde esta banca, nos encontramos en un momento de profunda preocupación por los recientes acontecimientos que han sacudido los cimientos de nuestra democracia y afectado gravemente el ejercicio de derechos constitucionales fundamentales. Desde la Seccional de AGMER, se ha levantado una voz de denuncia respecto a las acciones de las fuerzas de seguridad de nuestra provincia durante los días 29 de febrero y 1º de marzo, donde se ha constatado un presunto atropello contra el ejercicio legítimo del derecho de huelga, con consecuencias que rebasan el ámbito de la esfera laboral para incidir directamente en la integridad de nuestros docentes.

Resulta imperativo que esta Honorable Cámara no escatime esfuerzos en profundizar el análisis de los sucesos en cuestión, pues no se trata únicamente de una confrontación sindical, sino que el trasfondo revela un intento de distorsionar la verdad y menoscabar los pilares mismos de nuestro sistema democrático. La acusación de avasallamiento contra los docentes que se mantuvieron firmes en el ejercicio de su derecho constitucional, conlleva una carga simbólica y política de extrema relevancia que no puede ser obviada.

En este sentido, es necesario comprender que el derecho a la huelga no es un mero privilegio sindical, sino un pilar esencial en la salvaguarda de la dignidad y los intereses de los trabajadores. La Constitución nacional y la legislación provincial otorgan a los docentes la facultad irrenunciable de manifestarse en busca de un salario justo y condiciones laborales dignas. Por consiguiente, cualquier acto que restrinja o menoscabe este derecho constitucional no solo vulnera la legalidad vigente, sino que también atenta contra los principios más elementales de justicia social y equidad.

Es importante destacar que los docentes, en su rol fundamental como forjadores del futuro de nuestra sociedad, no solo reclaman por mejoras salariales, sino que defienden la integridad de un sistema educativo que promueva valores éticos y morales en las generaciones venideras. La importancia de su labor no puede ser subestimada ni despreciada, y es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo garantizar un ambiente propicio para el desarrollo de su misión.

En última instancia, insto a esta Honorable Cámara a asumir el compromiso ineludible de velar por la protección y promoción de los derechos fundamentales de los trabajadores, en particular de aquellos que dedican sus vidas a la noble tarea de educar a nuestras futuras generaciones. Solo a través del respeto irrestricto a la legalidad y a los principios democráticos podremos construir una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Stefanía Cora – María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Andrea S. Zoff.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

12.5.2
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.869)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 27.716 de “Diagnóstico Humanizado”, cuyo objeto principal es asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down y el apoyo a sus familiares durante la gestación, nacimiento y atención.

ARTÍCULO 2º.- El objetivo principal de la presente ley es garantizar en el territorio de la Provincia el acceso a la información completa, precisa y actualizada sobre el diagnóstico, pronóstico, opciones y servicios de salud para las personas con síndrome de Down y sus familias, así como también promover la atención oportuna y estimulación temprana del recién nacido diagnosticado para asegurar su calidad de vida en igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO 3º.- La autoridad de aplicación será definida por el Poder Ejecutivo. La misma deberá promover la formación y capacitación continua a profesionales de la salud sobre las condiciones y el contenido que debe reunir una comunicación a las familias que reciben un diagnóstico de síndrome de Down y sobre los derechos de las personas con discapacidad y deberá elaborar y difundir un protocolo respecto de dicha información.

También será facultad de la autoridad de aplicación incluir otras patologías y condiciones que a su criterio merezcan las mismas consideraciones que el diagnóstico con síndrome de Down.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

ARROZOGARAY – CORA – ZOFF – MORENO – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El ambiente que debe rodear y asistir a las familias al momento de la comunicación de un diagnóstico de síndrome de Down para sus hijos e hijas, ha de estar marcado por la empatía, la comprensión, el respeto a sus decisiones y la profesionalidad con que se ha de ofrecer información veraz y actualizada sobre la realidad de la persona con síndrome de Down.

Este proyecto de ley está fundamentado en la adhesión a una norma nacional promulgada en mayo del año 2023, que recepta los principios de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad: el respeto a la dignidad, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas, la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, el respeto por las diferencias y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

El síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana y existe en todas las regiones del mundo. Es causada por la presencia de un cromosoma extra en las células del bebé, se presentan tres copias del cromosoma 21. Aún se desconoce por qué se produce esta alteración genética. Se estima que uno de cada 700 niños concebidos en el mundo tendrá trisomía 21.

Los progenitores procesan la noticia y es allí donde el Estado debe estar presente, en la calidad del vínculo con sus hijos y en la estimulación y atención temprana necesaria para los mismos. Los padres, en muchos casos, no reciben información actualizada vinculada al síndrome, ni sobre las posibilidades de calidad de vida de las personas con síndrome de Down. Acceder a información actualizada desde el diagnóstico prenatal es esencial para el futuro de una persona con síndrome de Down y su familia.

A la vista de los importantes avances conseguidos en el desarrollo y educación de las personas con síndrome de Down durante los últimos 25 años, es absolutamente vital que los

profesionales de la salud que asisten a las familias tengan conocimiento de las reales capacidades que ese niño o niña será capaz de desarrollar a lo largo de su vida.

Por lo expuesto solicito que se apruebe esta adhesión que le permitirá a las familias entrerrianas acceder a la igualdad de condiciones y al acompañamiento necesario en situaciones tan delicadas.

Lorena M. Arrozogaray – Stefanía Cora – Andrea S. Zoff – Silvia del C. Moreno – Yari D. Seyler.

–A las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social.

12.5.3

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.871)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el 40º aniversario de la Comuna, El Solar – Bertozzi y San Carlos, departamento La Paz, a cumplirse el próximo 22 de marzo del 2024.

CASTRILLÓN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Solar – Bertozzi y San Carlos, surge a partir del asentamiento de inmigrantes de italianos y alemanes, que salieron en busca de nuevos rumbos. En sus comienzos se producen colonizaciones latifundistas de unas pocas familias. Años más tardes con la aparición de nuevos sucesores de las familias colonizadoras, se realiza la repartición de las tierras, como así también la donación de lotes al Estado provincial para la instalación de escuela, centro de salud y destacamento policial. Los actualmente existentes en la localidad eran colonias agrícologanaderas que con el tiempo y ante los cambios económicos nacionales y a nivel mundial, comenzaron a buscar alternativas productivas, instalándose tambos como apoyo a las actividades antes descritas y más recientemente granjas avícolas. La población estaba compuesta por familias numerosas, donde todos trabajaban en su propia quinta produciendo la mayoría de los productos que ellos mismos consumían. A pesar de la diversidad de costumbres y credos, era una sociedad con una firme convicción de trabajo constante e integrador.

La nobleza y la simpleza de los habitantes de El Solar y sus colonias fueron característicos. Siempre tuvieron el coraje de los ideales de Mayo. Tenían metas y buscaron siempre superarse, tal es así que el 22 de marzo de 1984 es declarada centro rural de población con junta de gobierno de 3º categoría de los distritos Alcaraz 1º y Alcaraz 2º del departamento La Paz, en la provincia de Entre Ríos, República Argentina. Creada por Decreto Nro. 862/1984 MGJE con el nombre de El Solar y San Carlos y posteriormente en el año 2002 fue ascendida a 1º categoría, hasta la actualidad, en el año 2019 alcanzó el estatus de comuna.

Por todo lo antes expuesto es que le solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración de interés del 40º aniversario de El Solar, Bertozzi y San Carlos.

Sergio D. Castrillón

12.5.4

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.872)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el “Día Mundial del Síndrome de Down” que se conmemora el 21 de marzo de cada año.

SALINAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En diciembre de 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas declaró al 21 de marzo como el "Día Mundial del Síndrome de Down".

El síndrome de Down es una combinación cromosómica; en general es común que las células de las personas tengan 46 cromosomas que se unen de a 2. Es decir que son 23 pares de cromosomas. Sin embargo, cuando se presenta un cromosoma de más en el par 21, o sea, hay 3 cromosomas en vez de 2, se crea el síndrome de Down o también conocido como Trisomía 21.

Este cromosoma extra cambia la manera en que se desarrollan el cuerpo y el cerebro de las personas, lo que puede causarle desafíos tanto mentales como físicos durante su vida.

Aun cuando las personas con síndrome de Down pueden actuar y verse de manera similar, cada una tiene capacidades diferentes. Las personas con síndrome de Down generalmente tienen un coeficiente intelectual (una medida de la inteligencia) en el rango de levemente a moderadamente bajo y son más lentas para hablar que las demás.

El fin de declarar el 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down, es generar conciencia en la sociedad acerca de esta condición y enfatizar la inclusión social.

La fecha no es casual, fue elegida dado que el 21 del mes 3 evoca a la triplicación del cromosoma 21 o trisomía 21.

En este día se invita a reflexionar para una mayor concientización acerca de las personas con síndrome de Down, en especial los niños, niñas y adolescentes.

Poder facilitarles las condiciones necesarias para su pleno desarrollo, óptimo nivel de autonomía, independencia individual y la toma de propias decisiones personales en asuntos que los afecten a lo largo de la vida.

Por los fundamentos y consideraciones esgrimidas, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de declaración.

Gladys L. Salinas

12.5.5**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.873)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el "Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial" que se conmemora el 21 de marzo de cada año.

SALINAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Resolución 2.142 (XXI) de la Asamblea General de la ONU, adoptada el 26 de octubre de 1966, proclamó el 21 de marzo como el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Ese día, en 1960, la Policía abrió fuego y mató a 69 personas en una manifestación pacífica contra las leyes de pases del apartheid que se realizaba en Sharpeville, Sudáfrica. Al proclamar el día en 1966, la Asamblea General instó a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación racial.

Hace más de 7 décadas, la comunidad internacional acordó un conjunto de valores comunes y reconoció que los derechos son inherentes a todo ser humano y no los concede el Estado. Estos derechos están consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un modelo para las normas internacionales de derechos humanos.

La Declaración establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin distinción de ningún tipo, como la raza y el color, entre otras. Sin embargo, el racismo y la discriminación racial siguen afectando a personas de todo el mundo.

Que es nuestro deber llevar adelante políticas públicas que destierren la discriminación racial, y en todas sus formas. Todos nacemos libres e iguales, y ninguna característica particular hará que se vean afectados estos derechos fundamentales. Debemos fomentar el trato digno e igualitario entre todos los ciudadanos, y no es sino a través de políticas públicas y trabajo político social que se podrá lograrlo.

Por los fundamentos y consideraciones esgrimidas, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de declaración.

Gladys L. Salinas

12.5.6
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.874)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Proyecto de Ley para el Uso de Armas No Letales por Parte de la Policía de la Provincia de Entre Ríos

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Queda facultado el uso y despliegue de armamento, equipamiento, material o cualquier otro elemento análogo de carácter no letal, destinado exclusivamente para la dotación y el empleo por parte de los efectivos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos en el ejercicio de su función.

ARTÍCULO 2º.- Definiciones y alcances. Arma No Letal: se consideran armas no letales a todos los elementos diseñados para el ataque y la defensa por parte de los integrantes de las fuerzas de seguridad respecto de individuos particulares, y que a los efectos según su uso convencional, no puedan causar la muerte, ni afectar de manera permanente a la salud o la integridad de las personas, ni ocasionar lesiones graves o gravísimas a quien fuera objeto de su uso y que tengan como finalidad la mera inmovilización transitoria de individuos con el propósito de su detención o de hacer cesar una acción ilegítima.

La detención mencionada en el párrafo anterior, se comprenderá no solo a los efectos de aprehender a un sujeto en la comisión flagrante de un delito, sino que también se extiende a toda medida necesaria ante cualquier acción que pueda poner en riesgo objetiva o potencialmente la integridad física del aprehendido, del personal auxiliar de justicia interviniente o de terceros. Esto se basa en el principio de oportunidad de eliminar un riesgo, ya sea presente de manera objetiva o potencial.

ARTÍCULO 3º.- Ámbito de aplicación. Establece el uso de armas no letales en la Policía de la Provincia de Entre Ríos, con el objetivo de prevenir, detectar y detener contravenciones y delitos dentro del territorio provincial.

ARTÍCULO 4º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Entre Ríos o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 5º.- Especificaciones técnicas. Se establece las especificaciones técnicas para la adquisición, implementación y uso de armamento no letal, los equipamientos y materiales.

El Ministerio de Seguridad y Justicia deberá contemplar las siguientes condiciones técnicas.

Este conjunto de lineamientos busca asegurar un estándar operativo eficiente, seguro y transparente, adaptado a las necesidades específicas de nuestra jurisdicción.

a) Propósito: En su utilización convencional, el armamento debe abstenerse de causar la muerte, daños permanentes a la salud, o lesiones graves al individuo bajo su uso. Su finalidad principal debe ser la mera inmovilización transitoria, ya sea con el objetivo de detener a una persona o de poner fin a una acción violenta ilegítima;

b) No afectación a terceros: Durante el uso del armamento, los equipos y materiales deben dirigirse de manera inequívoca hacia el individuo o individuos que se pretende inmovilizar, asegurándose de que los efectos de su utilización no afecten a terceros;

c) Capacidad de inmovilización: El armamento, equipamiento y materiales seleccionados para su adquisición deben poseer al menos una de las siguientes características técnicas con el propósito de garantizar su capacidad de detención:

1. Posibilidad de inmovilización parcial o total del sujeto;
2. Capacidad para aturdir los sentidos;
3. Habilidad para marcar o señalar mediante elementos tintados con fines de identificación;
4. Obstaculización transitoria de la visión;
5. Inducción de irritación en las vías respiratorias y los ojos.

ARTÍCULO 6º.- Criterios para la elección del armamento. A fin de realizar la elección de las armas no letales, los equipamientos o de los materiales destinados a los efectos de la presente ley, el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Entre Ríos deberá utilizar los siguientes criterios:

a) Adecuación al ordenamiento jurídico. A los efectos de su uso, es necesario que los elementos a adquirir se ajusten a las normas establecidas por las autoridades de control correspondientes y que no estén explícitamente prohibidos por las leyes vigentes;

b) Razonabilidad en su coste. La razonabilidad en el coste implica que el gasto asociado con la adquisición, mantenimiento, reposición del armamento no letal, así como los equipos y materiales relacionados, junto con los costos de entrenamiento para su uso, debe ser proporcional al presupuesto asignado a la Policía de la Provincia de Entre Ríos. Este criterio se establece con el objetivo de garantizar que dichos recursos puedan ser proporcionados para la totalidad del personal encargado de funciones de prevención del delito, de manera coherente con los recursos financieros disponibles;

c) Condición de trazabilidad. La condición de trazabilidad requiere que el fabricante o proveedor encargado de suministrar el armamento no letal, así como los equipos o materiales seleccionados, cumpla con requisitos de trazabilidad en los procesos de distribución, fabricación y origen. Esto asegura que se puedan implementar las disposiciones solicitadas en su momento por la autoridad de aplicación. Además, toda esta información debe ser de acceso público y estar disponible para cualquier interesado que la solicite;

d) Mantenimiento. Con la obtención del armamento no letal, se debe anticipar la ejecución de un mantenimiento completo, que incluya las modalidades preventiva, predictiva y correctiva, utilizando los recursos internos disponibles en la Policía de la Provincia de Entre Ríos. En caso de ser necesario, se deberán adquirir los equipos pertinentes, proporcionar formación al personal especializado o contemplar la opción de delegar esta responsabilidad a la empresa proveedora, si la complejidad del mantenimiento así lo demanda;

e) Reposición. El armamento no letal, así como los equipos y materiales adquiridos, deben contar con la posibilidad de ser repuestos o reemplazados en un plazo que no exceda los seis meses. Esto se establece con el objetivo de garantizar que la falta o insuficiencia de estos elementos no afecte ni condicione el desempeño habitual de las funciones de la Policía de la Provincia de Entre Ríos;

f) Capacitación. En el proceso de adquisición del armamento no letal, así como de los equipos y materiales correspondientes, se deberá contemplar y evaluar la viabilidad de proporcionar capacitación continua al personal en relación con su uso operativo, mantenimiento y demás condiciones relevantes. Además, se deben anticipar las actualizaciones necesarias para asegurar que el personal esté debidamente informado y preparado en todo momento;

g) Instalaciones. Debe tomarse en cuenta como un factor de relevancia para la selección del armamento no letal y los equipos y materiales correspondientes, la disponibilidad de instalaciones apropiadas destinadas a llevar a cabo entrenamientos tácticos y técnicos para el personal;

h) Adquisición continua. La disponibilidad constante de armamento no letal, equipos y materiales debe ser considerada como un factor relevante para garantizar su adquisición continua. Esto se hace con el fin de asegurar la provisión adecuada para los efectivos que se integren a la Policía provincial en cualquier momento.

ARTÍCULO 7º.- Los gastos devengados para la implementación de la presente ley serán afectados a la partida presupuestaria prevista para la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 8º.- Protocolo. Se elaborará un protocolo con el propósito de regular el uso del armamento no letal, así como los equipamientos y materiales de carácter no letal que serán proporcionados a la Policía de la Provincia de Entre Ríos según lo dispuesto por esta ley.

La aprobación del protocolo se llevará a cabo mediante la mayoría simple de los miembros de una comisión especial transitoria designada con base en los criterios establecidos por esta ley. La vigencia del protocolo comenzará inmediatamente después de su aprobación.

La autoridad de aplicación deberá comunicar el protocolo de manera adecuada a los sectores pertinentes de la Policía de la Provincia, y esta, a su vez, estará obligada a informar a la totalidad de los efectivos que estén destinados a utilizarlo.

ARTÍCULO 9º.- Comisión especial transitoria: Con el propósito de desarrollar el protocolo unificado mencionado en el artículo anterior, el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Entre Ríos establecerá la creación de una comisión especial transitoria en un plazo no superior a 90 (noventa) días a partir de la promulgación de la presente ley.

La comisión estará compuesta por 3 (tres) representantes del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, propuestos por el Superior Tribunal de Justicia, 3 (tres) diputados de la Provincia miembros de la Comisión de Seguridad, respetando la proporción de la representación parlamentaria, 3 (tres) representantes del Poder Ejecutivo designados por el Ministerio de Seguridad y Justicia, y según la discreción de la autoridad de aplicación, podrán sumarse 3 (tres) representantes de asociaciones civiles versadas en materia de seguridad pública. Las asociaciones civiles que integren la comisión transitoria no emitirán un dictamen vinculante. Todos los miembros de la comisión serán designados de manera ad honorem, y no se asignará presupuesto para su funcionamiento.

La duración de la comisión será la necesaria para la elaboración del protocolo, con un límite máximo de 6 (seis) meses desde su constitución, momento en el cual se disolverá.

En caso de la incorporación de un nuevo tipo de armamento, equipamiento, material u otro elemento análogo de carácter no letal, y si es necesario modificar o crear un nuevo protocolo para su uso, se conformará nuevamente una comisión. Esta comisión podría o no estar compuesta por los mismos miembros que la anterior, manteniendo la condición ad honorem de sus integrantes y sin asignación de presupuesto para su funcionamiento.

ARTÍCULO 10º.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

FLEITAS – TODONI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a ustedes con el honor de presentar un proyecto de ley, destinado a regular el uso de armas no letales por parte de las fuerzas de seguridad en la provincia de Entre Ríos.

Este bloque considera de suma importancia establecer un marco normativo que permita el uso adecuado de armas no letales por parte de los miembros de las fuerzas de seguridad, con el fin de prevenir, detectar y controlar contravenciones y delitos dentro de nuestro territorio provincial. Todo ello en concordancia con la Ley Provincial Nro. 5.654/75 (Reglamento General de la Policía de la Provincia de Entre Ríos).

Las razones fundamentales que motivan esta propuesta pueden resumirse en la necesidad de brindar a las fuerzas de seguridad herramientas eficaces y seguras para el cumplimiento de sus deberes, priorizando la prevención y minimizando el riesgo de lesiones tanto para los agentes como para los ciudadanos involucrados.

Asimismo, se contempla la adquisición de estas armas por parte del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, con estricto apego a un presupuesto anual y cumpliendo con especificaciones técnicas detalladas en la propia normativa.

Este proyecto de ley, propone salvaguardar los derechos y la seguridad de los ciudadanos, al tiempo que brinda a las fuerzas de seguridad las herramientas necesarias para actuar de manera efectiva y proporcional.

Además, es imperativo tener en cuenta que el fundamento de esta ley se fortalece ante las distintas situaciones que han ocurrido en el territorio provincial, como las sucedidas recientemente en la ciudad de Paraná, en la cual un individuo amenazó a un joven que prestaba servicio como delivery, con un arma blanca de grandes dimensiones durante una discusión de tránsito en la ciudad de Paraná, el pasado día 12 de marzo del corriente año; o el reciente hecho ocurrido el 11 de febrero pasado en el que un ciudadano fallece en el momento en que se disponía a ser ingresado a un destacamento policial luego de ser detenido por

personal de esa dependencia, el cual por lo que se informó de parte de familiares, se habría encontrado atravesando problemas de adicción.

Estos eventos, destacan la importancia de prevenir situaciones donde el proceder de los efectivos policiales pueda generar consecuencias graves, incluyendo la pérdida de vidas humanas.

Por lo tanto, es esencial que este proyecto de ley aborde estos potenciales riesgos, garantizando así la seguridad tanto de los ciudadanos como de los propios agentes de seguridad.

Se espera que este proyecto sea considerado con la seriedad y responsabilidad que merece, con el objetivo final de fortalecer las capacidades de nuestras fuerzas de seguridad y contribuir al mantenimiento del orden y la seguridad en la provincia de Entre Ríos.

Roque O. Fleitas – Débora B. Todoni.

Anexo

A fin de ejemplificar alguno de los armamentos y equipamientos de carácter no letal que son utilizados por agencias de seguridad en el mundo, mencionamos:



Fig. 1. PepperBall – Pistola y proyectil.

- PepperBall: Es la empresa fabricante más reconocida de lanzadores de bolas (proyectiles) de gas pimienta que provee a numerosas fuerzas de seguridad en Estados Unidos y Europa. Como dispositivo de lanzamiento, PepperBall desarrolló una pistola que utiliza dióxido de carbono, nitrógeno, o aire comprimido para impulsar dicho proyectil esférico de plástico resistente, que se desintegra completamente con el impacto, exponiendo un agente orgánico urticante, de pimienta. Los lanzadores de PepperBall van desde un estilo portátil compacto y liviano que caben en un cinturón estándar de trabajo (TCP), hasta un lanzador de tamaño similar al de una carabina de asalto el cual se necesita de ambas manos y el apoyo en uno de los hombros del operador (VKS). Poseen una amplia variedad de proyectiles los cuales varían su carga de material urticante, haciéndolos más o menos intensos, otros específicamente colorantes con la finalidad de marcar individuos, puertas u objetos para una posterior identificación, inertes utilizados únicamente para el entrenamiento, y rompe cristales, entre otros.

- TCP: Es la pistola compacta de PepperBall, de acción semiautomática, con una capacidad de 6 proyectiles, calibre 68 aproximadamente 17.25 mm, posee un peso de 770 gr y un rango de alcance máximo aproximado a los 150 pies. Precio de mercado: U\$S350.

- VKS: Es la carabina de PepperBall, de acción semiautomática, la cual ofrece un sistema de alimentación dual, modo tolva con una capacidad de 180 proyectiles, y modo de magazine donde utiliza un cargador de quita y pon similar a las carabinas de asalto con capacidades de 10 y 15 proyectiles, de calibre 68, con un peso de 2.8 kg y un rango de alcance máximo aproximado a los 150 pies. Precio de mercado: U\$S850.



Fig. 2. Lanzador y efecto de restricción.

- BolaWrap: Es un dispositivo portátil de pequeñas dimensiones, que cabe en cualquier cinturón de trabajo o chaleco, creado para la contención remota de un individuo, desarrollado por la empresa Wrap Technologies, la misma descarga una cuerda fina de Kevlar similar a un cordón de zapatos, la cual se enrolla de forma segura sobre el mismo, permitiéndole al agente del orden reducirlo desde una distancia segura, priorizando la integridad física de ambos como así también de terceros. Posee una velocidad de descarga 156 m/s, velocidad de envoltura 82 m/s a 3 metros de distancia produciendo entre 1 a 3 envolturas dependiendo la circunferencia sobre la que actúa, distancia recomendada de uso de 3 a 8 metros, tiempo de recarga de 2 a 6 segundos dependiendo del entrenamiento, volumen de sonido 105 dB, peso de 340 gr con cartucho, posee un láser para mejor precisión, es de fácil manejo y dos de las mayores ventajas es que no causa dolor a la persona que se reduce y garantiza un espacio seguro entre éste y el oficial de policía. Precio de mercado: U\$S750.



Fig. 3. Taser en su empleo.

- Pistolas eléctricas: Dentro de la gran variedad de marcas una de las más reconocidas es la famosa pistola Taser, estos artefactos están diseñados para la inmovilización de un individuo a una distancia segura. Esto se logra enviando impulsos eléctricos que actúan sobre el mismo durante breve lapso de tiempo no mayor a los 5 segundos, mediante dos sondas o arpones disparados a una distancia máxima de hasta 10 metros, dependiendo del cartucho utilizado. Los impulsos poseen muy bajo amperaje –1,2 miliamperes–, los disyuntores eléctricos están normalizados para que desconecten cuando haya una corriente de fuga mayor a 30 miliamperes. Esto significa que el impulso de las Taser es casi 30 veces inferior al umbral de seguridad de los disyuntores. Estos impulsos son similares a los que utiliza el cerebro para comunicarse con el cuerpo, es por ello que al tener dos señales eléctricas similares, el cuerpo no responde a las órdenes del cerebro, inmovilizando al agresor y no permitiéndole mover sus extremidades. Las ondas taser no producen daños a las personas con marcapasos; estos para poder comercializarse deben poder soportar la energía de un desfibrilador externo, los cuales trabajan con 360 joules. Este parámetro es casi 5.000 veces mayor por impulso, que el utilizado por las pistolas Taser que es de 0,07 joules. Tampoco producen electrocución en ambientes húmedos o secos, ya que el circuito eléctrico se cierra en los grupos musculares de las personas que reciben los impulsos, no producen pérdida del control de los esfínteres, ni lesiones en el tejido nervioso, ni quemaduras.

Dos de los modelos más reconocidos son los Taser X2 y Taser X26P los cuales poseen las mismas características con la excepción que el primero tiene la ventaja de poder alojar dos cartuchos logrando efectuar de esta manera dos disparos consecutivos de serlo así necesario; ambos utilizan nitrógeno comprimido para lanzar los dardos los cuales abandonan el dispositivo a una velocidad de 50 m/s y que alcanzan aproximadamente una distancia máxima de 10 metros; poseen memoria digital para el almacenamiento de datos encriptados como por ejemplo nombre del usuario, fecha y hora, datos de la descarga aplicada, entre otros; también graban audio y video a partir del momento que se le quita el seguro; son estancos los cuales poseen gran resistencia frente a lluvias, humedad, temperatura y otros factores climáticos; cuentan además con un sistema de autodiagnóstico que le permite al operador ver el estado de funcionamiento del mismo. Precio de mercado dependiendo de la marca y modelo: desde U\$S1.200 a U\$S1.800.



Fig. 4. Dispositivo Alternative siendo adosado a un arma convencional.

- Dispositivo alternativo: Conocido en el mercado como TheAlternative es un accesorio de proyección creado por la firma BruzerLessLethal International, dicho dispositivo es metálico de color naranja construido de una aleación ligera, se coloca sobre el tubo cañón de la pistola de servicio como si fuese un “capuchón”, a grandes rasgos su armazón está dividido por dos partes, una esfera de 30 mm de diámetro alineada con la boca del arma y una montura que es la va colocada sobre la corredera, ambos unidos entre sí por medio de pequeños vástagos. El modo de funcionamiento es sencillo, cuando el operador efectúa un disparo siempre apuntando al torso con TheAlternative colocado, el proyectil queda atrapado o envuelto por la esfera metálica la cual se separa de su montura cayendo ésta a escasos metros, en cuanto al proyectil este pierde hasta 5 veces su velocidad inicial, quedado entre 60 a 80 m/s, según la munición empleada, y crece su superficie de contacto de manera exponencial gracias al efecto envoltorio de la esfera, reduciendo de esta manera su penetración y haciendo prácticamente nula su posibilidad de herir de manera mortal al individuo.

Una de las ventajas más considerables es su bajo costo que al precio de mercado ronda los U\$S42, pudiendo portar hasta más de un dispositivo por agente seguridad. Como desventaja más notable se cuenta que los efectivos policiales entrenan efectuando dos disparos consecutivos en forma de par controlado, lo que podría provocar que algún agente con memoria muscular muy acostumbrada efectúe dos disparos siendo el segundo con munición letal; otra potencial desventaja que podría tener es que se necesita como mínimo un dispositivo por individuo a reducir, lo que ante un escenario frente a dos o más sospechosos, la recarga del sistema sobre la pistola sería de una manera relativamente lenta.

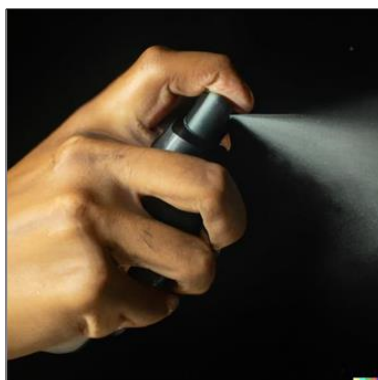


Fig. 5. Gas pimienta.

- Gas pimienta: Composición: El componente activo en el gas pimienta es la capsaicina, un compuesto químico que se encuentra en los chiles picantes, especialmente en la pimienta cayena. La capsaicina es conocida por ser extremadamente irritante para los ojos y las vías respiratorias, lo que la hace efectiva en situaciones de autodefensa.

Modo de acción: Cuando se utiliza, el gas pimienta actúa como un irritante inflamatorio en los ojos, la nariz y la garganta. Provoca una respuesta fisiológica inmediata, incluyendo lagrimeo excesivo, inflamación de los tejidos oculares y dificultades respiratorias temporales. Estos efectos son generalmente temporales y no causan daño permanente.

Formatos y concentraciones: El gas pimienta se encuentra comúnmente en forma de aerosol, lo que permite una fácil aplicación. La concentración de capsaicina en estos productos puede variar, y se mide a menudo en términos de porcentaje de oleoresina de pimienta cayena (OC), que es la fuente de la capsaicina. Las concentraciones pueden oscilar entre el 1% y el 10% u,

ocasionalmente, más altas. Una de las ventajas más considerables es su bajo costo que al precio de mercado ronda los U\$S12.

–A la Comisión de Seguridad.

12.5.7
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.877)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su enérgico rechazo a la decisión adoptada por la Liga de Fútbol de Paraná Campaña respecto al cambio de formato y día de juego del fútbol femenino para todo el año 2024, que perjudica a las mujeres al cambiar del domingo al sábado los partidos de fútbol.

ROSSI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Vemos con preocupación la situación actual que viven las mujeres del fútbol femenino, producto de una decisión inconsulta del Cuerpo Directivo de la Liga de Fútbol de Paraná Campaña. Para todo el año 2024, la conducción de la Liga decidió que las mujeres jugarán los días sábados, quitándole la posibilidad de compartir el fixture con el masculino de primera división los domingos, tal como se hizo durante el año 2023. Este cambio de día implica un claro retroceso en los avances logrados en el fútbol femenino, ya que al equipararlas con las categorías infantiles, no favorece la participación activa de las mujeres en el deporte.

A propósito del cambio de formato, una de las jugadoras afectadas, en diálogo con el programa Puro Cuento de Radio Plaza 94.7 comentó: “cambiaron el formato del fútbol femenino. Hasta el año pasado estábamos los domingos. Cuando el equipo masculino era local, nosotras también jugábamos de local; cuando eran visitantes, jugábamos de visitante. Se trabajó de buena manera. La mayoría de los clubes contaba con subcomisión de fútbol femenino. No nos chocábamos con los varones en los vestuarios; cuando terminamos nosotros, dejábamos todos en condiciones para la categoría masculina Sub20. Pero este año decidieron cambiar el formato y el día de juego”.

La equidad de género y la igualdad de oportunidades son aspectos fundamentales que deben ser promovidos y protegidos en todos los ámbitos de la sociedad, incluido el deportivo y sobre todo en aquellos deportes que históricamente han sido masculinizados por nuestra sociedad. Es en este contexto que el fútbol femenino ha venido luchando durante años por alcanzar el reconocimiento y el respeto que merece, superando barreras y estereotipos arraigados en una cultura patriarcal.

La decisión de la Liga de Fútbol de Paraná Campaña no solo representa un retroceso en términos de igualdad de género, sino que también ignora el esfuerzo y la dedicación de las jugadoras, así como el respaldo que habían recibido anteriormente al ser incluidas en el mismo fixture que el fútbol masculino de Primera División. Asimismo, tal como lo han expresado públicamente las propias jugadoras afectadas, esta decisión arbitraria no solo afecta su desarrollo deportivo, sino también su vida personal y laboral, pues les complica cumplir con sus responsabilidades extradeportivas los días sábados. Por todo esto, esperamos una rápida solución que atienda las demandas de las protagonistas.

Por las consideraciones aquí esgrimidas, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de declaración.

Juan M. Rossi

–A la Comisión de Deportes.

12.5.8
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.878)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: A través de sus organismos correspondientes, cuál es la posición política pública en relación al convenio firmado por la Administración General de Puertos con el Cuerpo de Ingenieros del Comando Sur del Ejército de Estados Unidos en relación a la Vía Troncal del Paraná - Paraguay.

Segundo: Si ha sido designado el representante de la Provincia de Entre Ríos en el Consejo Federal de la Hidrovía (CFH) o continúa en funciones el oportunamente designado y qué acciones piensa llevar a cabo para dar continuidad al trabajo del organismo.

SEYLER – STRATTA – CORA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El sábado 9 de marzo de 2024 se conoció la información del memorándum de entendimiento suscripto por la Administración General de Puertos y el Comando Sur del Ejército de Estados Unidos a través del Cuerpo de Ingenieros del mismo que ya viene trabajando sobre el río Paraguay desde hace unos años.

La AGP informó que se trata de un proceso de colaboración conjunta en el intercambio de información y gestión de la hidrovía. En concreto, el pacto permite la presencia de militares de Estados Unidos en la ruta fluvial más importante del país, por donde pasan casi todas las exportaciones de Argentina.

El pacto fue sellado por el Interventor de AGP, Gastón Benvenuto, el Secretario de Empresas y Sociedades del Estado de la Jefatura de Gabinete de la Nación, Mauricio González Botto, el Embajador de Estados Unidos, Marc Stanley, y el representante del Cuerpo de Ingenieros estadounidense, Adrien McConnell.

Queremos resaltar que la Administración General de Puertos es un organismo de tercera línea, debajo de un área ministerial y un ente descentralizado y, por tal motivo no puede tomar este tipo de decisiones sin pasar por el Congreso.

Según Benvenuto, el acuerdo permitirá “aprovechar los conocimientos técnicos” norteamericanos para mejorar “la gestión de recursos, los sistemas de tecnificación de dragado y balizamiento y profundizar la capacitación de los cuadros técnicos”.

“Es un ejemplo perfecto de cómo nuestros países pueden conectar expertos técnicos para mejorar la gestión de nuestra infraestructura crítica”, agregó el Embajador de los Estados Unidos.

El argumento que utiliza el Gobierno para justificar el pacto es que el Cuerpo de Ingenieros estadounidenses administra la hidrovía del río Misisipi y que “comparte muchas características” con la ruta argentina.

“Son columnas centrales para el comercio internacional, así como para el transporte de las cosechas agroindustriales, y están entre las vías navegables de mayor extensión del planeta”.

Como antecedentes a la incursión de militares norteamericanos en la Vía Navegable Troncal, se encuentra la histórica oposición de Argentina a la presencia de cualquier país que no forme parte del Acuerdo de Santa Cruz de las Sierras (que incluye a Brasil, Bolivia, Uruguay y Paraguay).

Tanto en 2019 como en 2022, Paraguay impulsó un convenio similar, que generó el rechazo del gobierno argentino y de los gobernadores del Norte Grande. Sin embargo, en marzo de 2023, finalmente Paraguay y Estados Unidos avanzaron en la elaboración de un Plan Maestro de Navegabilidad con el apoyo técnico de los ingenieros del norte.

En primer lugar, es imprescindible saber, conocer y difundir la posición política del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos sobre este convenio.

En segundo lugar, pedimos saber si la Provincia de Entre Ríos, que es miembro permanente del Consejo Federal de la Hidrovía (CFH) creado a través de la Resolución del Ministerio de Transporte Nro. 307/2020, tiene ya designado en tal organismo a su representante o continúa en funciones quien fuera designado oportunamente en el organismo.

La creación del Consejo tuvo que ver con la decisión política de federalizar nuestras vías navegables y creemos que es fundamental que ejerzamos nuestro derecho a participar de las discusiones sobre el control de lo que circula y se exporta como provincia que tiene jurisdicción en el río Paraná.

Desde la Legislatura provincial consideramos de trascendental importancia conocer el destino de nuestros recursos y ser parte de la discusión por nuestra soberanía.

Por tales razones solicito a mis pares el acompañamiento al presente pedido de informes.

Yari D. Seyler – María L. Stratta – Stefanía Cora.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

12.5.9

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 26.879)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Informe, mediante las áreas correspondientes, qué programas, líneas de acción y/o políticas públicas se están implementado para apoyar y/o acompañar y/o prestar ayuda a los festivales y fiestas populares en la provincia desde el comienzo de esta nueva gestión de gobierno, y cómo se accede a ello. Asimismo, informe planificación y diagrama de políticas públicas previstas con tal objeto, para el presente año, detallando fondos con los cuales se afrontarán.

Segundo: Informe si el Estado provincial, mediante cualquiera de sus dependencias de gobierno o a través sus entes autárquicos, organismos descentralizados o reparticiones de cualquier naturaleza donde participa, ha brindado, desde el comienzo de su gestión, algún acompañamiento, apoyo o ayuda económica, para la realización de fiestas populares, festivales y/o eventos organizados por municipalidades u otras entidades públicas provinciales, nacionales o comunales, o por privados, en cualquiera de las localidades de la provincia. En caso afirmativo, detalle en forma pormenorizada la modalidad o recurso bajo el cual haya aportado, sea publicidad, subsidio, auspicios, combustible, personal, bienes o servicios, etcétera.

Tercero: Informe a cuáles fiestas populares, festivales o eventos se les otorgaron los recursos provinciales mencionados en el punto anterior, especificando respecto de cada uno dependencia u organismo que los otorgó, solicitante, fecha, localidad, cantidades, monto o presupuesto en su caso, conceptos y si hubo rendición de cuentas.

Cuarto: Informe detalladamente las fuentes de financiamiento provincial de los recursos dados y referidos precedentemente.

SEYLER – STRATTA – CORA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nuestra provincia de Entre Ríos destaca a nivel nacional en la agenda de fiestas populares y festivales que se celebran a lo largo del año y se desarrollan en todo el territorio entrerriano.

Estas celebraciones son expresiones populares federales y diversas que representan nuestro patrimonio cultural. Fortalecen las tradiciones, la historia, el arte, la identidad y pertenencia en las comunidades.

Como política pública, garantizan el ejercicio de los derechos culturales, promueven la democratización de la cultura y fomentan el desarrollo de las economías regionales y la industria turística.

Dentro de los eventos entrerrianos contamos con fiestas nacionales, provinciales, locales e institucionales. En temporada alta se destacan los carnavales, los corsos populares, la “Fiesta Nacional de la Playa” en mi ciudad de Concepción del Uruguay, reconocida a nivel provincial y nacional, que convoca a un multitudinario público del país y del exterior.

En su mayoría, las festividades populares son organizadas por los gobiernos locales o comisiones organizadoras integradas por personas que se desempeñan en el ámbito público y privado, constituidas mediante ordenanzas locales, como la citada Fiesta Nacional de la Playa. En otros casos, las organizan instituciones privadas con colaboración de gestiones gubernamentales locales.

El apoyo del Gobierno provincial, especialmente económico, es fundamental, toda vez que se destina a fortalecer el acervo cultural entrerriano y promover la industria turística de la provincia. Esto tiene un impacto favorable no solo en las ciudades donde se realiza cada evento, sino también en comunidades aledañas, constituyéndose en un elemento válido de ponderación.

Por otra parte, considerando el acompañamiento que ha brindado oportunamente el Gobierno provincial y entendiendo a la cultura como herramienta fundamental para el fortalecimiento identitario de toda sociedad, así como para el desarrollo social y económico, surge la necesidad de contar con la información requerida en el presente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este pedido de informes.

Yari D. Seyler – María L. Stratta – Stefanía Cora.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

12.5.10

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.880)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el centenario de la Asociación Unión Líbano Siria de la ciudad de Diamante.

ARANDA – GODEIN – GALLAY – MAIER – ROSSI – ROGEL –
VÁZQUEZ – STREITENBERGER – PÉREZ – LENA – BENTOS –
ROMERO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La ciudad de Diamante alberga en su rica historia el abrazo fraterno a todos aquellos que desde distintos lugares del mundo llegaron a habitar sus tierras. Casi en el final del siglo XIX comenzaron a llegar desde el Líbano y Siria los primeros inmigrantes de esas tierras. Desde el año 1900 se acentuó la llegada de sirios y libaneses a nuestra ciudad. Con el correr de los años siguieron eligiendo nuestra ciudad para vivir junto a sus familias y forjar sus destinos. Desde su llegada los nuevos habitantes de este suelo entrerriano se integraron a la comunidad participando en distintos espacios de progreso y construcción colectiva. Alguno de ellos participó activamente en la política de aquellos tiempos de sueños compartidos y compromiso de un mejor futuro. Con el paso del tiempo se fueron afianzando como una colectividad activa en Diamante. En las distintas reuniones familiares en donde se juntaban para recordar la tierra natal propia o de los antepasados surgió la necesidad, según la crónica, de “reunirse con la finalidad de cambiar ideas destinadas a la formación de una sociedad de socorros mutuos entre súbditos libaneses-sirios”. Esto prosperó y el 1º de enero de 1924 fueron 52 las personas que se adhirieron a la propuesta. En una prolífica reunión se acordó designar

entre los presentes, una comisión provisoria que tuviera a su cargo la redacción del proyecto de estatutos, que habrían de regir las relaciones de la Sociedad para con terceros y establecer los derechos, deberes y obligaciones de los asociados. Desde ese día y hasta la actualidad la Asociación Líbano Siria de Diamante ha mantenido en alto la premisa de aquel puñado de hombres de sostener la identidad, la cultura y las tradiciones de los pueblos del oriente medio. La institución posee su sede social y un panteón en el cementerio local que surgen como testimonio tangible de aquella idea primogénita y que en su interior se visualizan los testimonios intangibles de un pueblo de pie y con el orgullo de ser y pertenecer.

Las celebraciones comenzaron en el primer día del año y el acto protocolar del centenario y continuarán durante todo el año con distintas propuestas gastronómicas, sociales, culturales y muestras estáticas de la historia de la Asociación.

Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Fabián D. Rogel – Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – Susana A. Pérez – Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – María E. Romero.

12.5.11

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.881)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhesión. Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a las disposiciones de la Ley Nacional Nro. 27.716 de “Diagnóstico Humanizado”, a efectos de asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down, para su hijo en gestación o recién nacido, mediante una adecuada comunicación interpersonal e información objetiva y actualizada de la condición informada.

ARTÍCULO 2º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación en el orden local, será el Ministerio de Salud de la Provincia, que contará con el acompañamiento del Instituto Provincial de Discapacidad para la elaboración y ejecución de los programas y políticas que se implementen.

ARTÍCULO 3º.- Facultamiento. Facúltese al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, el Instituto Provincial de Discapacidad o el organismo que se designe a tal efecto, suscriba convenios de cooperación, coordinación, programas y todo tipo de actos de colaboración, con organismos públicos de los distintos niveles y poderes del Estado y organizaciones de la sociedad civil, para el cumplimiento del objeto, objetivos y finalidad de la ley a la que se adhiere.

ARTÍCULO 4º.- Fondos. Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas presupuestarias del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 5º.- Invitación. Invítase a los municipios y comunas de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SARUBI – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – MAIER – ROGEL –
TABORDA – STREITENBERGER – LENA – BENTOS – PÉREZ –
ROMERO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El proyecto que se remite para la oportuna consideración de esa Cámara, encuentra sus antecedentes inmediatos en la Ley Nacional Nro. 27.716, conocida como “Ley de Diagnóstico Humanizado” (Boletín Oficial 10.05.2023), que resultara sancionada por unanimidad.

Dicha ley nacional, a su vez, reconoce como antecedente la “Ley de Empoderamiento del Diagnóstico de Síndrome de Down”, sancionada en Uruguay, que busca fortalecer y perfeccionar el asesoramiento a progenitores de niños y niñas con este diagnóstico.

Es relevante recordar que el síndrome de Down es una combinación cromosómica, de orden natural, que siempre ha existido en la humanidad. Es causada por la presencia de un cromosoma extra en las células de la persona por nacer, que presenta tres copias del cromosoma 21. Aún se desconoce por qué se produce esta alteración genética y se estima que uno de cada 700 niños concebidos en el mundo tendrá trisomía 21. En Argentina la tasa es de 1.8 a 2.0 cada 1.000 nacimientos, la segunda cifra más alta en América Latina, según se ha expresado en la ley nacional.

Luego del Censo 2022, la Red Argentina de Familias de Personas con Trisomía 21 (Red Argentina T21), solicitó precisiones a la Agencia Nacional de Discapacidad, obteniendo como resultado que en nuestro país hay 46.002 personas con trisomía 21, que cuentan con Certificado Único de Discapacidad (CUD). Estos datos son parciales, ya que no todas las personas cuentan con este documento. Según la iniciativa de la Red, se relevaron 4.300 registros (13% de CABA, 50% de Buenos Aires y 47% del resto del país), lo que constituye otro dato de relevancia sobre su distribución en el territorio nacional (fuente: www.asdra.org.ar).

La ley nacional reseñada al inicio, fue impulsada por organizaciones de la sociedad civil y recogida en el ámbito parlamentario, por la importancia de atender progresivamente los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y sus familias, teniendo además en cuenta las estadísticas referidas precedentemente.

Se ha considerado de suma importancia que el contexto y modo de realizar la comunicación de un diagnóstico de síndrome de Down a los progenitores, respecto de sus hijos, necesariamente debe involucrar un lenguaje empático, comprensivo y respetuoso de las decisiones de la familia.

Para la concreción de este objetivo, es necesario contar con profesionales formados y actualizados en la materia, dotados de herramientas para la atención del paciente, que aborden adecuadamente la situación de gran sensibilidad que puede significar el diagnóstico.

En el acto de diagnóstico, debe suministrarse información completa, veraz y científicamente comprobada; pero además, el mismo debe ser transmitido de un modo humanitario, teniendo siempre en cuenta que los progenitores y sus familias se encuentran en distintas situaciones para recepcionarlo y que existen variedad de razones de orden social – incertidumbres, prejuicios, falta de información, etcétera– que pueden significar impactos particulares para cada persona.

La ley nacional, ha reconocido en los fundamentos que la inspiran, que la forma, el tono, el lenguaje verbal y no verbal, así como la información brindada a los padres una vez que se confirma un diagnóstico prenatal o postnatal de síndrome de Down, son decisivos en relación a cómo los progenitores procesan la noticia, en la calidad del vínculo con sus hijos y en la estimulación y atención temprana necesaria para los mismos. Asimismo, ha relevado que los progenitores, en ocasiones no reciben información actualizada, vinculada al síndrome, ni sobre las posibilidades de calidad de vida de las personas con síndrome de Down, considerando esencial contar con acceso a información actualizada desde el diagnóstico prenatal, para el futuro de una persona con síndrome de Down y su familia.

Contar con la información actualizada, permite dimensionar y comprender que las personas con síndrome de Down, tienen un futuro por delante, igual de importante y desafiante que para el resto de las personas, con las particularidades que importa su diagnóstico.

La ley nacional, tiene por supuesto que la familia que recibe un diagnóstico prenatal de síndrome de Down en gestación, tiene el derecho a contar con toda la información en cuanto a las condiciones de la discapacidad, incluyendo las consecuencias físicas, educacionales y psicosociales desde una perspectiva objetiva y probada.

Asimismo, la comunicación del diagnóstico en la forma que propone la ley, tiene un impacto significativo en el apego y en las posibilidades de atención temprana que ese niño puede tener, en particular teniendo en cuenta los avances conseguidos en el desarrollo y educación de las personas con síndrome de Down durante las últimas décadas.

Por ello, resulta vital que los profesionales de la salud que asisten a las familias, tengan conocimiento de las reales capacidades que el niño será capaz de desarrollar a lo largo de su vida, desprovisto de impresiones personales, prejuicios, subjetividades, falta de información o imprecisiones sobre la misma. Asimismo, es de suma importancia que los cuidados que se presten, los tratamientos que se prescriban, la indicación de programas de apoyo y la sugerencia sobre opciones de crianza, entre otros puntos, atiendan a las necesidades del niño y su familia, sobre la base de criterios científicos, sociales y humanitarios.

Desde el punto de vista jurídico, corresponde señalar que, al igual que la Ley Nacional Nro. 27.716 a la que se propone adherir, el presente proyecto se fundamenta en los principios de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad: el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad; el respeto por las diferencias y la aceptación de las personas con discapacidad con parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre el hombre y la mujer; y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

En el orden local, no se cuenta con una normativa semejante, por lo que se propone la adhesión a la ley nacional, tal como es sugerido en el Artículo 9º de la misma.

A su vez, por las competencias e incumbencias propias de la organización local, en el presente proyecto se propone como autoridad de aplicación, al Ministerio de Salud de la Provincia, con asistencia del Instituto Provincial de Discapacidad.

Por último, se invita a los municipios y comunas a adherir a la presente, por brindar en el marco de sus jurisdicciones, una atención primaria de la salud, resultando óptimo que los distintos niveles puedan hallarse alcanzados por las herramientas que se instrumenten.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción del presente proyecto.

Bruno Sarubi – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli
– Jorge F. Maier – Fabián D. Rogel – María N. Taborda – Carolina S.
Streitenberger – Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – Susana A.
Pérez – María E. Romero.

–A las Comisiones de Desarrollo Social y de Salud Pública.

12.5.12

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.882)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el aniversario de los “165 Años de la Fundación de la Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia de Paraná” de la ciudad de Paraná el día 1º de mayo de 2024.

SARUBI – GODEIN – RASTELLI – MAIER – TABORDA –
STREITENBERGER – LENA – BENTOS – PÉREZ – ROMERO –
LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia de Paraná, fue fundada el 1º de mayo de 1859 en, por entonces, capital provisoria de la Confederación Argentina (hoy Paraná). Es considerada la primera mutual de la ciudad capital y la cuarta de los españoles en todo el país. Está presente en la sociedad desde los primeros años de la organización institucional de nuestro país. Para ese entonces, la creación de una sociedad de socorros mutuos era una idea novedosa y representaba un avance en la región.

Entre los servicios desplegados para cumplir con su objeto social a lo largo de su trayectoria, encontramos el servicio de farmacia, asistencia médica completa, subvenciones en los casos de enfermedad, obras de beneficencia, ayudas al inmigrante de la colectividad y en casos de fallecimiento, panteones en el cementerio de Paraná.

Otra de las gloriosas actividades de fines de siglo XIX y principios del XX, eran las romerías españolas donde asistía la población en general. En estas fiestas, en las que se realizaban bailes con bandas y atuendos típicos se desarrollaban durante varios días por lo que también ofrecían bebidas y comidas típicas de la zona.

En la actualidad cabe destacar la excelente calidad que se brinda en sus establecimientos educacionales de enseñanza primaria y secundaria, compuesta por el Instituto D-164, forma parte del Colegio “Miguel de Cervantes Saavedra” junto con la Escuela Privada Nro. 156 y en el jardín/guardería “Sancho Panza”. Lo cual no ha resultado fácil y ha puesto a prueba los esfuerzos de sus dirigentes y asociados, tal es así que la Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia cuenta con una sede social ubicada en calle Belgrano Nro. 237, con lo cual el trabajo y visión a futuro sigue vigente en esta entidad.

Esta entidad es una parte fundamental de la historia de nuestra provincia, porque en más de un siglo y medio de trabajo ha permitido mediante el sistema de mutual, que los asociados y sus familias accedan a una mejor calidad de vida, con acciones altruistas, ayuda mutua, solidaridad, respeto y libertad.

Es por esto que, próxima a cumplir 165 años de historia es necesario destacar y reconocer la extensa labor que ha trascendido generaciones, les solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.

Bruno Sarubi – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier –
María N. Taborda – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena –
Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carola E.
Laner.

12.5.13

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.883)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el aniversario de los “160 Años de la Fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa” de Paraná el día 10 de abril de 2024.

SARUBI – GODEIN – RASTELLI – MAIER – TABORDA –
STREITENBERGER – LENA – BENTOS – PÉREZ – ROMERO –
LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La “Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa” ha vivido numerosos procesos de cambio y evolución institucional, desde su origen se ha ido moldeando y fusionado con diversas mutuales de similar espíritu hasta llegar a la mutual que actualmente se encuentra en vísperas de cumplir 160 años de su fundación.

El 10 de abril de 1864 se celebró la primera reunión general, dando por resultado que el 17 de abril del mismo año se realice una asamblea donde se aprobó el Reglamento, y se eligieron los miembros de la administración. En 1894 por la fusión entre Societá Italiana Unione e Beneficenza con la Italia Meridionale y la Operai Italiani, se da la creación de Italiani Uniti, en 1909 deciden sumar a la Sociedad Patriótica Italiana XX de Septiembre. Se establece entonces en el año 1909 la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX Settembre. Finalmente, en 1922 se genera la última unión de este proceso con la Sociedad Italiana de Mutuo Socorro Operai, y a partir de este momento quedaría conformada así una única mutual italiana en Paraná actualmente, la entonces Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, ejerciendo como primer presidente el señor Vicente Zecca.

Dentro de las primeras acciones de la mutual, en un contexto mundial de fuertes procesos de inmigración, Argentina recibió a numerosos grupos de extranjeros, entre ellos italianos, en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida, y es a partir de este fenómeno que la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos encontró la oportunidad de brindar ayuda para la radicación de estos inmigrantes, compartiendo servicios de mutualismo.

En 1972 se inaugura el edificio de la actual sede social en calle San Martín Nro. 535, donde además funciona el establecimiento educativo Colegio Galileo Galilei Nro. 188 (apertura en 2001). En materia de educación mutualista, también funciona en el Colegio, la Mutual

Escolar “Mundo Solidario”, demostrando el verdadero compromiso e interés de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con la educación.

Próxima a cumplir 160 años, la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa, continúa promulgando principios de mutualismo, siendo anfitriona de numerosos eventos artísticos, culturales, educativos y sociales de gran importancia para nuestra comunidad local y provincial.

Debemos reconocer la importancia de la tarea mutualista que vienen gestando en nuestra provincia las diferentes mutuales, como la desarrollada anteriormente, promulgando valores humanísticos de ayuda, aportando a la educación de los asociados y de la comunidad en general y generando actividades que garanticen una verdadera igualdad de oportunidades.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Bruno Sarubi – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier –
María N. Taborda – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena –
Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carola E.
Laner.

12.5.14

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.884)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 6º de la Ley Nro. 7.555, conforme la redacción dada por la Ley Nro. 9.480 y Ley Nro. 11.035, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Los miembros de las juntas de gobierno durarán cuatro (4) años en sus mandatos y podrán ser reelegidos. Para ser designado miembro de la junta de gobierno se requerirá: a) ser argentino nativo o naturalizado; b) tener dos (2) años de residencia inmediata en el lugar; c) haber cumplido dieciocho (18) años de edad.”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ROSSI – ROGEL – GALLAY – LÓPEZ – RASTELLI – ARANDA –
PÉREZ – TABORDA – LENA – STREITENBERGER – ROMERO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de elevar el presente proyecto de ley que tiene por fin modificar el Artículo 6º de la Ley Nro. 7.555, teniendo en cuenta las modificaciones operadas por las Leyes Nro. 9.480 y Nro. 11.035.

En su redacción originaria el Artículo 6º de la Ley Nro. 7.555, sancionada el 25 de abril de 1985, publicada en el Boletín Oficial provincial del 3 de mayo de 1985, establecía que: “Para ser designado miembro de la junta de gobierno se requerirá: a) ser argentino nativo o naturalizado; b) tener 2 años de residencia inmediata en el lugar; c) haber cumplido 21 años”.

Luego, el 19 de diciembre de 2002, se sancionó la Ley Nro. 9.480 que modificó el Artículo 6º de la Ley Nro. 7.555 y a través del cual se estableció expresamente el tiempo de duración de los mandatos, la posibilidad de reelección de los miembros de las juntas de gobierno y se repetían las condiciones de elegibilidad de la primigenia redacción del Artículo 6º. Dicho artículo rezaba: “Los miembros de las juntas de gobierno durarán cuatro (4) años, en sus mandatos, salvo lo dispuesto en el Artículo 30º de la presente ley, y podrán ser reelegidos, debiendo reunir para ser designados miembros los siguientes requisitos: a) ser argentino o naturalizado; b) tener dos (2) años de residencia inmediata en el lugar; c) haber cumplido veintiún (21) años de edad”.

Pero, el 23 de noviembre del 2022 se sancionó la Ley Nro. 11.035 que modificó el Artículo 6º de la Ley Nro. 7.555 en lo que respecta a la condiciones de elegibilidad y, por un error involuntario, se omitió reiterar lo normado por Ley Nro. 9.480, es decir, se omitió reiterar el plazo de duración de los mandatos y la posibilidad de reelección, quedando la reforma sancionada redactada de la siguiente manera: “Para ser designado miembro de la junta de

gobierno se requerirá: a) ser argentino nativo o naturalizado; b) tener dos (2) años de residencia inmediata en el lugar; c) haber cumplido dieciocho (18) años de edad”.

En otras palabras, tal como se desprende de la lectura de la Ley Nro. 11.035, en la parte pertinente que modifica el Artículo 6º de la Ley Nro. 7.555, nada se menciona respecto a la reforma operada en el año 2002 a través de la Ley Nro. 9.480, omitiéndose entonces replicar la duración de los mandatos y la posibilidad de reelección.

Es necesario dar seguridad jurídica y evitar posibles interpretaciones erróneas o problemas que puedan suscitarse en virtud de la reforma.

Es por ello que este proyecto de ley viene a subsanar el error involuntario en el que se incurrió con la sanción de la Ley Nro. 11.035, específicamente en lo que refiere al Artículo 6º de la Ley Nro. 7.555, y se propone la siguiente redacción: “Artículo 6º.- Los miembros de las juntas de gobierno durarán cuatro (4) años en sus mandatos y podrán ser reelegidos. Para ser designado miembro de la junta de gobierno se requerirá: a) ser argentino nativo o naturalizado; b) tener dos (2) años de residencia inmediata en el lugar; c) haber cumplido dieciocho (18) años de edad”.

De este modo se contempla lo normado por Ley Nro. 9.480 en cuanto a duración de mandatos y reelección que dispone en su Artículo 6º, “Los miembros de las juntas de gobierno durarán cuatro (4) años, en sus mandatos, salvo lo dispuesto en el Artículo 30º de la presente ley, y podrán ser reelegidos (...)”. Y se mantiene la actualización de las condiciones de elegibilidad de la Ley Nro. 11.035 que dicta en su Artículo 6º, “Para ser designado miembro de la junta de gobierno se requerirá: a) ser argentino nativo o naturalizado; b) tener dos (2) años de residencia inmediata en el lugar; c) haber cumplido dieciocho (18) años de edad”.

Por último, sería menester proceder a redactar un texto ordenado de la norma primigenia, Ley Nro. 7.555, más las sucesivas modificaciones, a fin de evitar este tipo de situaciones.

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de ley a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

Juan M. Rossi – Fabián D. Rogel – Silvio M. Gallay – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda – Susana A. Pérez – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – María E. Romero.

–A la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales.

12.5.15

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.885)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo a la “Primera Jornada de Suelo Pélvico y Abordaje Interdisciplinario” a llevarse a cabo el día sábado 07 de septiembre en la ciudad de Chajarí.

LENA – TABORDA – BENTOS – ROMERO – GALLAY – GODEIN – MAIER – LÓPEZ – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El objetivo de este evento, es la divulgación científica de la temática, por tratarse de un campo interdisciplinario estará destinado a distintos profesionales del área de salud, entre los que podemos mencionar kinesiólogos, psicólogos, médicos, profesores de Educación Física, entre otros.

Cabe destacar que, la jornada contará con disertantes especialistas en el área de suelo pélvico, provenientes de distintos puntos del país y países limítrofes, en el que se abordarán temas de la especialidad vinculados a distintas áreas, como pediatría, coloproctología, neurología, oncología, entre otras.

La divulgación científica pone su interés en los descubrimientos científicos del momento y en teorías establecidas socialmente, es por ello que este tipo de iniciativas en nuestra provincia deben alentarse de manera permanente para lograr un mayor conocimiento científico.

Por todo lo aquí expresado, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto.

Gabriela M. Lena – María N. Taborda – Mariana G. Bentos – María E. Romero – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

12.5.16**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.886)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la obra del escritor Marcelo Tisler “Simetrías Violentas” en el marco del 24 de marzo Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El escritor Marcelo Tisler es militante político y social de la ciudad entrerriana de María Grande y en su libro “Simetrías Violentas” logra un trabajo con su comunidad que permite recuperar parte de la historia argentina y sus repercusiones en su ciudad.

El libro “Simetrías Violentas”, permitió al autor sumergirse en las narrativas íntimas de aquellos que fueron testigos de la brutalidad y la opresión durante los años oscuros de las dictaduras militares en Argentina (1955-1983).

A través de los relatos de vecinos y vecinas de un tranquilo pueblo en el interior de Entre Ríos, María Grande. La obra destaca cómo la violencia institucional vivida en las grandes ciudades permeó cada aspecto de la vida cotidiana, incluso en lugares alejados de los grandes conglomerados de personas.

Esta crónica no solo busca recordar los horrores del pasado, sino también resaltar la importancia de la memoria, la verdad y la justicia en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

“Simetrías Violentas” representa más que un relato histórico; es un viaje emocional hacia lo más profundo de la memoria colectiva argentina.

Como autor, fue testigo de la fuerza y el coraje de aquellos que compartieron sus experiencias, y por esta razón está profundamente agradecido por la oportunidad de dar voz a sus historias.

El escritor expresa: “Este libro es mi modesto intento de honrar la memoria de aquellos que sufrieron y lucharon por la justicia, y de contribuir, en la medida de lo posible, al proceso de memoria colectiva. A través de estas páginas, espero inspirar reflexión, empatía y un compromiso renovado con los valores fundamentales de la democracia y los derechos humanos”.

El trabajo realizado permite dar visibilidad a los procesos de violencia vividos por la comunidad de María Grande, poniendo palabras a las memorias de la represión sobre los cuerpos y la sociedad argentina, durante los años de las dictaduras militares en Argentina (1955-1983).

Como legisladora quiero destacar el valor del libro de nuestro joven autor entrerriano y aportar a los distintos reconocimientos que la producción literaria ha recibido, el libro “Simetrías Violentas” fue recibido y reconocido por el saliente gobernador Gustavo Bordet, funcionarios nacionales como el secretario de Derechos Humanos de la Nación Horacio Pietragalla, como así también diversas instituciones educativas y sociales.

Por todo lo expuesto, y en el marco del 24 de marzo Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración de interés.

Silvia del C. Moreno

12.5.17

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 26.887)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si se han desplegado políticas sanitarias para la prevención y erradicación del mosquito aedes aegypti vector de virus de dengue, zika y chikungunya, tanto desde el Estado provincial como en conjunto con los municipios y juntas de gobierno de la provincia, y en su caso, cuáles y con qué resultados.

Segundo: Si se encuentra el Estado provincial en condiciones de resolver la aplicabilidad de la Ley Nro. 10.860 “Plan Rector de Lucha Contra el Mosquito Aedes Aegypti para la Prevención de Dengue, Zika y Chikungunya”, y en su caso, cuáles serían las razones que obstaculizarían su aplicación.

Tercero: Si se ha contemplado, como política pública sanitaria, garantizar el acceso gratuito al esquema completo de vacunación contra el virus del dengue priorizando a la población que sea considerada de riesgo, especificando las razones fundadas de la decisión.

Cuarto: Si se ha garantizado, como medida preventiva, abastecimiento y distribución de los productos necesarios para la prevención de la picadura del mosquito vector a los efectos de prevenir la transmisión de enfermedades a la población de riesgo.

Quinto: Si se proyecta la ampliación de la capacidad de respuesta de los efectores públicos de salud ante el aumento de la demanda de atención por consultas vinculadas a dengue.

MORENO – ÁVILA – ARROZOGARAY – CORA – STRATTA – ZOFF – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Organización Panamericana de la Salud ha emitido el 16-02-2024 una alerta epidemiológica por aumento de casos de dengue en la región de las Américas. Teniendo en cuenta el comportamiento del dengue registrado en las primeras semanas del 2024, con aumento exponencial de casos notificados en varios países de la región de las Américas, el cual sucede a un año en el que se registró el mayor número de casos de dengue reportado en las últimas décadas en las Américas; la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) reitera el llamado a los Estados Miembros para intensificar los esfuerzos y las acciones de control del mosquito aedes aegypti (principal vector transmisor), además de continuar con las acciones de vigilancia, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de casos de dengue. Al mismo tiempo hace un llamado a las acciones necesarias para la organización de la red de servicios de atención de salud a fin de facilitar el acceso y el manejo adecuado de los pacientes para prevenir complicaciones y defunciones asociadas a esta enfermedad.

En este mismo sentido Argentina registra la mayor cantidad de casos de dengue de su historia.

Según el informe del Ministerio de Salud de la República Argentina del Boletín Epidemiológico Nacional Nro. 695 durante 2024, desde la Semana Epidemiológica (SE) 1 a SE 10 se notificaron 102.898 casos de dengue (lo que representa el 86% de los 120.007 casos registrados en la temporada 2023/2024 hasta el momento).

Para el mismo período en 2023 se habían registrado 8.343 casos, lo que representa un aumento de 11,3 veces en el presente año. El mayor número de casos registrados en esta temporada hasta el momento fue en la SE09/24 con 18.991, superando el pico de 2023 que se registró en la SE13/23.

Desde la SE 31/2023 hasta la SE 10/2024 se registraron en Argentina 120.007 casos de dengue: 109.313 sin antecedentes de viaje (autóctonos), 3.917 importados y 6.777 en investigación, resultando en una incidencia acumulada hasta el momento a nivel país de 255 casos cada cien mil habitantes. En el mismo período 248 casos fueron clasificados como dengue grave (0,20%) y 79 casos fallecidos –de los cuales 69 pertenecen al año 2024- en las provincias de Buenos Aires (17), Misiones (14), Chaco (13), Corrientes (8), Córdoba (7), Formosa (5), Santa Fe (5), Santiago del Estero (2), CABA (4), Tucumán (1), San Luis (1), Salta (1), Entre Ríos (1) (Gráfico 9). La letalidad hasta el momento (cantidad de casos fallecidos en relación al total de casos notificados) es de 0,07%.

Nuestra provincia no se encuentra exenta de esta situación, el incremento se nota en las exigidas guardias de algunos hospitales y centros de salud públicos, donde los pacientes acuden a atenderse por síntomas como fiebre, dolor muscular o sangrados y en algunos casos como en la ciudad de Chajarí por ejemplo se han suspendido las cirugías programadas para dar prioridad a las personas con dengue a partir del 14 de marzo y por el transcurso de 15 días. La situación es confirmada por el Reporte de la Semana Nro. 11 de la Dirección de Epidemiología de la Provincia de Entre Ríos con fecha 18 de marzo donde se informa un total de 990 casos confirmados para esa última semana, entendiendo también el subregistro que en estas situaciones ocurre.

Por otro lado, en ese mismo documento se informa que 15 de 17 departamentos poseen circulación autóctona. Con serotipos detectados en la Provincia DEN1, 2 y 3. https://www.entrerios.gov.ar/msalud/monitorcovid19/monitor_pub_arbovirus.html#resumen

El dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito del género aedes principalmente por aedes aegypti. Cuando el mosquito se alimenta con sangre de una persona infectada por el virus dengue, adquiere el virus y luego de 8 a 12 días es capaz de transmitirlo a una persona sana a través de la picadura.

La principal forma de transmisión es la picadura de mosquitos infectados. Es por ello que la medida más importante de prevención es la eliminación de todos los criaderos de mosquitos, es decir, de todos los recipientes que contengan agua, tanto en el interior de las viviendas como en sus alrededores. También es sabido que para evitar la picadura del mosquito se recomienda utilizar repelente, aplicar insecticidas mediante fumigación y garantizar el control y la eliminación de los criaderos de nuevos mosquitos.

La prevención en todos sus niveles y la atención primaria en salud, con notificación temprana de casos, identificación de brotes y respuesta oportuna, no solo reducen el número de hospitalizaciones innecesarias sino que, sobre todo, permiten salvar la vida de las personas que padecen la enfermedad.

En relación a lo antes mencionado es que se sanciona en el año 2020 la Ley Provincial Nro. 10.860 con el “Plan Rector de Lucha Contra el Mosquito Aedes Aegypti para la Prevención de Dengue, Zika y Chikungunya”.

Por otro lado, cabe mencionar que según destaca el informe de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud de la Nación del año 2023 (reunión del grupo de trabajo de vacunación contra el dengue), se conocen cuatro serotipos del virus del dengue antigénicamente distintos (DENV), DENV-1 a DENV-4.

La infección por DENV puede dar lugar a una amplia gama de manifestaciones, desde asintomáticas hasta enfermedades graves, que incluyen el shock circulatorio por dengue, hemorragia interna y disfunción orgánica. Varios factores pueden aumentar el riesgo de enfermedad grave, como el serotipo, la edad y ciertas comorbilidades. Además, la infección secundaria con un serotipo distinto del DENV puede aumentar el riesgo de dengue grave debido a un fenómeno conocido como Enfermedad Amplificada por Anticuerpos (ADE).

Actualmente, no existe un medicamento contra el dengue autorizado y el tratamiento se basa en la terapia de fluidos de apoyo. Las medidas para el control y la supresión de vectores (como la reducción de la abundancia de recipientes de agua que pueden constituir criaderos de mosquitos aedes, el uso de insecticidas o mallas/mosquiteros, o la prevención de picaduras/transmisión) no son suficientes para prevenir de manera sostenible los brotes.

En relación a vacunas contra el dengue es preciso citar que la vacuna TAK-003 (Qdenga del laboratorio Takeda) recibió su primera aprobación en agosto de 2022 en Indonesia, seguida por la Unión Europea en diciembre de 2022 y el Reino Unido en enero de 2023 y luego por ANVISA. Fue aprobada por ANMAT el 26 de abril de 2023 a partir de los 4

años de edad. Es una vacuna viva atenuada tetravalente, que ofrece la 'estructura' genética para los cuatro virus.

Si bien se han hecho distintos informes en relación a su implementación en el calendario nacional de vacunas y aun no se han tomado medidas a nivel nacional y algunos sugieren esperar nuevos análisis de evidencia científica "Desde el Ministerio de Salud (nacional) continuaremos trabajando intensamente para tomar las medidas sanitarias más convenientes y oportunas que den solución sanitaria a la problemática de esta enfermedad que desde el año 2023 ya es endémica en el país, y analizando la evidencia científica para determinar la conveniencia de un programa de inmunización en aquellas zonas más afectadas", destacó el Ministro en reunión mantenida con miembros de OPS el 7 de marzo de 2024 <https://www.paho.org/es/noticias/7-3-2024-ministerio-salud-nacion-organizacion-panamericana-salud-difunden-recomendaciones>; no obstante esto y dada la situación endémica, algunas provincias como por ejemplo Misiones, Salta y Corrientes ya han adquirido por decisión propia dosis e iniciado sus campañas.

Por otro lado, entiendo que las vacunas deben ser garantizadas a través del Estado nacional he incluidas en el Calendario Nacional de Inmunizaciones por varias razones; una de ellas es para garantizar la equidad y accesibilidad a toda la población y otra por los precios elevados y los beneficios de las compras centralizadas por toda la logística que implica su adquisición; no obstante esto también considero que estamos ante una situación diferente con un Estado nacional que viene dejando muchas políticas sanitarias libradas al azar y haciendo que las propias provincias sean quienes tengan que garantizar sus recursos y establecer políticas sanitarias propias produciendo esto más fragmentación y desigualdad.

Por último, no quiero dejar de mencionar que el enfoque o responsabilidad individual oculta deliberadamente un hecho más profundo y estructural: el alarmante incremento de casos desde fines de los años 90 hasta la fecha, tienen relación directa con los modos de explotación del suelo y ecosistema. En este sentido, el doctor Verseñazi señaló que "el calentamiento global alteró las condiciones climáticas de tal manera que ya no existen las barreras naturales que mantenían al mosquito *aedes aegypti* confinado a ciertas zonas geográficas". "La deforestación y la destrucción de hábitats naturales, como bosques amazónicos, han acelerado este proceso, llevando a un aumento exponencial en las temperaturas globales en los últimos 50 años".

Como señala un documento publicado por el ingeniero agrónomo Alberto J. Lapolla, "el crecimiento desusado de la población de mosquitos es la causa principal de la expansión de la epidemia del dengue según señalan la mayoría de los especialistas y su relación con los agrotóxicos de la soja es casi directa".

El avance de estos agronegocios se da a costa de destruir el equilibrio natural del ecosistema, acelerando nuevas formas de propagación de los vectores y las enfermedades que conllevan.

Por eso no es casual que las zonas donde hay mayor número de casos de dengue sean las zonas más afectadas por el agronegocio.

El dengue (así también cómo otras enfermedades de transmisión por vectores zoonóticos) y su peligrosa expansión en el territorio están relacionados intrínsecamente con los sistemas productivos que corrompen el ecosistema. Las campañas de "descacharrar" en las temporadas donde el mosquito se reproduce son parte del cuidado, pero esto no es suficiente si desde los gobiernos y el empresariado del campo se destruyen año a año, y se erosionan los suelos por los agrotóxicos y se modifica el metabolismo de la naturaleza.

Es teniendo en cuenta todo lo antes mencionado y también sin perder de vista el contexto nacional que ha dejado a las provincias en muchas situaciones complejas con disminución e incluso suspensión de programas y recursos es que solicitamos tenga a bien informar la situación respecto a la epidemia de dengue en nuestra provincia.

Por último, destacar que desde este ámbito legislativo nos encontramos a disposición para arbitrar todas las medidas que considere pertinentes y que puedan ser de utilidad para mejorar la situación planteada y poder garantizar los procesos que sean necesarios.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente.

Silvia del C. Moreno – Silvia M. Ávila – Lorena M. Arrozogaray – Stefanía Cora – María L. Stratta – Andrea S. Zoff – Yari D. Seyler.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

12.5.18**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.888)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la 3ª edición del Concurso Internacional CSI1*, aprobado por la Federación Ecuestre Internacional (FEI) y con el apoyo de la Federación Ecuestre Argentina (FEA).

LANER

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Club Hípico Concordia se prepara una vez más para repetir el éxito de los años precedentes, organizando la 3º edición del Concurso Internacional CSI1*, aprobado por la Federación Ecuestre Internacional (FEI) y con el apoyo de la Federación Ecuestre Argentina (FEA).

Constando de una serie de tres pruebas de alto rendimiento con el mayor nivel de organización, que reunirá a los mejores jinetes profesionales del país e invitados de países vecinos; quienes asistirán con sus mejores caballos a disputar las competencias sobre 1,40 metros de altura.

Siendo el Club Hípico Concordia el único club del interior que desarrolla un concurso de esta jerarquía.

Además de las pruebas internacionales y aprovechando el máximo nivel organizativo de este concurso, se disputarán pruebas nacionales en todas las alturas, en las que se dará inicio a la etapa clasificatoria para la final federal, al ranking Federación Ecuestre Argentina de la alta competencia y al Campeonato Argentino de Caballos Jóvenes de AAFE.

Las competencias serán los días 5, 6 y 7 de abril, pero claro está los equipos y las familias provenientes de todo el país comienzan a llegar a la ciudad dos o tres días antes para ir conociendo y adaptándose a las comodidades que bien sabe brindar este club y la ciudad de Concordia.

Se prevé la participación de 350 amazonas y jinetes por día con la recepción de más de 250 caballos y la entrega de importantes premios, trofeos y las tradicionales cucardas y bandas. Cada equipo concurre con sus caballeros y algo que en este deporte se destaca que es el acompañamiento de la familia y amigos. Todo esto es seguido por una gran cantidad de espectadores que siempre concurren a cada extensa jornada de competencia disfrutando de instalaciones debidamente preparadas para recibir tanto la visita de las delegaciones de atletas como la presencia del público en general.

Cada día es coronado por eventos sociales amenizados con música, comida, tragos y espectáculos.

Asimismo, es de valorar que un tipo de experimentados profesionales vienen a nuestra ciudad a encargarse del diseño y armado de pistas, jurado, cómputos, cronómetros y stewards.

En los considerandos de esta declaración de interés provincial también se pone en relevamiento que este tipo de competencias acerca y da la posibilidad de conocer y fraternizar con personas de distintos lugares del país y de los países vecinos durante jornadas de alto nivel deportivo. Recibiendo en la pasada edición un contingente encabezado por quince atletas de Uruguay y dos de Bolivia. Siendo un hecho que genera amplia repercusión en la ciudad e impacta muy favorablemente en el complejo gastronómico-hotelerero de Concordia.

Su desarrollo es difundido por los distintos medios de prensa y la difusión web cubre el área local, regional, nacional e internacional.

Afortunadamente los encuentros de alto nivel que organiza el Club Hípico Concordia cuentan con el apoyo de numerosas áreas de la Municipalidad de Concordia y de los auspiciantes y sponsors que siempre se muestran gustosos de acompañar y sin dudas, son uno de los grandes motores para aventurarse a inmensa organización.

Estos importantes eventos se desarrollan durante todo el día en el predio de Club Hípico Concordia; con entrada libre y gratuita para que todo el público pueda disfrutar de una actividad deportiva de nivel internacional.

Carola E. Laner

12.5.19**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.889)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés legislativo el libro “Un Amor en la Década Infame” novela publicada en noviembre de 2022 por la Editorial Tinta Libre Ediciones, autoría de Gisela Carolina Weisheim, nacida y radicada en Piedras Blancas.

SARUBI – GODEIN – RASTELLI – MAIER – LÓPEZ – TABORDA –
STREITENBERGER – LENA – BENTOS – PÉREZ – ROMERO –
LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La historia principal de esta obra se desarrolla esencialmente en el período histórico conocido en Argentina como la Década Infame. Quienes se sumerjan en sus páginas, no solo encontrarán que en ella confluyen anécdotas, leyendas e historias reales de los pueblos y personajes influyentes de Entre Ríos y del país, sino que además hallarán en sus líneas un rescate de la evolución histórica, geográfica, social, cultural y política de nuestra provincia y de Argentina en general.

En palabras de la autora: “La historia transcurre en diversas ciudades entrerrianas, quise tomar en consideración y darles valor principalmente a los pueblos del interior, ya que son enormemente ricos, cultural e históricamente. Al momento de tomar la decisión de escribir con la finalidad de publicar, pensé en la importancia de, a través de la ficción, recuperar un poco de nuestra historia”.

Breve fragmento del prólogo, por Agustín Rombolá: “Entender y atravesar las emociones, las relaciones y la obra de cada uno de los personajes de esta historia es comprender y abrazar a nuestro país y, especialmente, a la gloriosa provincia de Entre Ríos. Después de todo, la historia de la construcción de la República Argentina nunca dejó de ser una gran historia de amor”.

“Un Amor en la Década Infame”, publicada en noviembre de 2022, por medio de la Editorial Tinta Libre Ediciones, se encuentra disponible para la venta tanto en formato físico como en versión e-book en toda Argentina y en varios países del mundo (España, Francia, Alemania, Estados Unidos, Taiwán, Colombia, Portugal, Brasil, Perú y México).

Gisela Carolina Weisheim, escritora de 36 años, nacida y radicada en Piedras Blancas, provincia de Entre Ríos, siguiendo su vocación, escribe literatura de diversos géneros desde temprana edad, en noviembre de 2022 tomo la decisión de publicar su primer libro “Un Amor en Década Infame”.

Nuestro compromiso es contribuir con el desarrollo del arte y la cultura entrerriana, entendemos que la presente declaración de interés resulta un incentivo a la producción y al trabajo de escritoras y escritores entrerrianos.

Por las razones expuestas anteriormente, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Bruno Sarubi – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier –
Alcides M. López – María N. Taborda – Carolina S. Streitenberger –
Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – María E.
Romero – Carola E. Laner.

12.5.20**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.890)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el Torneo de Futsal “Nacional C” evento a realizarse desde el 5 de abril al 11 de mayo del corriente en la localidad de Esquina, Corrientes; organizado por CAFS (Confederación Argentina de Fútbol de Salón) y para el cual ha clasificado el Club Atlético Fournier de la ciudad de Paraná.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es sabido que las prácticas deportivas constituyen un modo de inclusión social de enorme valor para nuestro pueblo. Generaciones enteras han crecido y se han formado en los clubes, que no sólo aportan a la formación deportiva sino también a forjar una identidad colectiva, dando lugar a prácticas solidarias.

La Asociación Paranaense de Futsal ha clasificado por segundo año consecutivo para participar del Torneo de Futsal “Nacional C”, a realizarse en la localidad de Esquina, en la vecina provincia de Corrientes. El mismo es organizado por la CAFS (Confederación Argentina de Fútbol de Salón), y se constituye en el torneo nacional más importante a nivel juvenil.

La cita es del 5 al 11 de mayo y allí participarán equipos de todo el país. Cabe destacar que no se accede a dicha instancia por invitación, sino a partir de diferentes instancias clasificatorias, luego de las cuales cada provincia envía sus mejores cuatro equipos, los cuales disputan sus plazas a dicho campeonato en sus respectivos torneos locales.

Es un orgullo ser representados en dicha instancia por jóvenes entrerrianos, entusiasmados con la actividad deportiva y con la ilusión de retornar con el premio mayor. Al mismo tiempo, reconociendo la crítica situación socioeconómica en la que se encuentra nuestro país en general y nuestra provincia en particular, considero de suma importancia seguir promoviendo actividades en las que puedan desarrollarse prácticas saludables y que aporten al desarrollo de nuestra comunidad.

Stefanía Cora

12.5.21**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.891)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés legislativo el libro “Crónicas de un Olvido”, autoría de la veterana de Guerra de Malvinas Alicia Reynoso, publicado en el año 2017 por la editorial Libris.

MAIER

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La entrerriana Alicia Mabel Reynoso, es veterana de Guerra de Malvinas, una de las 14 enfermeras de la Fuerza Aérea que integró el hospital reubicable instalado en Comodoro Rivadavia durante el conflicto bélico.

Las enfermeras de la Fuerza Aérea estuvieron antes, durante y después del conflicto. Por esa razón fueron reconocidos por el Congreso de la Nación en los años 90 con una medalla y un diploma, al igual que todos los excombatientes. Ese reconocimiento significó el comienzo de la lucha contra el olvido.

Este libro da cuenta de la participación de la mujer en el conflicto del Atlántico Sur, de las 14 enfermeras de la Fuerza Aérea que estuvieron y sobre la labor femenina que acompañó a los soldados heridos. Alicia Reynoso relata cómo se organizaron para la Guerra de Malvinas, los preparativos en Comodoro Rivadavia, la experiencia durante el conflicto bélico y lo que vivieron cuando volvieron a sus casas.

Este libro es un testimonio para la historia de nuestro país y demuestra que las mujeres también estuvieron.

Jorge F. Maier

12.5.22**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.892)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la "XX Edición del Festival de Jineteada Más Criollo del Centro de la Provincia El Ceibo" de Lucas Norte, Villaguay a realizarse los días 6 y 7 de abril de 2024.

PÉREZ – LENA – LANER – ROMERO – ARANDA – RASTELLI –
GODEIN – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El "Festival de Jineteada Más Criollo del Centro de la Provincia El Ceibo", nace en diciembre del año 2004 con una jineteada y bailanta popular en el marco de una mirada puesta en hacer algo parecido a lo que se realizaba en otros lugares de la provincia como en Diamante, Urduyain, etcétera.

Al comienzo costó mucho, primero se hizo el predio de jineteadas con gauchos de la zona, hombres y mujeres.

En estos 20 años, pasaron caballos y jinetes de renombre nacional, como así también, payadores, animadores y relatores con trayectoria, tales como Gustavo Guichón de Uruguay, Lázaro Moreno Santiagueño y otras tantas figuras reconocidas en el ámbito que es imposible enumerar a todos.

Han actuado diversos conjuntos y artistas como Miguel Figueroa, Monchito Merlo, Los Majestuosos del Chamamé, Antonio Ríos, etcétera.

Parte de lo recaudado se ha destinado a la ayuda de escuelas, centros de salud, para la compra de medicamentos o tratamientos costosos. Además, se presta el predio para diversas actividades públicas o privadas como torneos de fútbol, bailes, actos, etcétera.

Con el paso del tiempo, El Ceibo se ha hecho conocido en toda la provincia por estas actividades de jineteada y bailanta popular, tornándose año a año en un evento que aumenta en cantidad de público y calidad de festival.

Así que llega al año 2024 a la 20ª edición, que se realizará el día sábado 6 desde las 20 horas y el día domingo 7 de abril de 10:00 a 22:00 horas.

Es por esta trayectoria y continuidad que es necesario destacar y reconocer este festival popular, y le solicito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa.

Susana A. Pérez – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – María E. Romero – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi.

12.5.23

ROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.893)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese a la currícula educativa provincial la “Educación Emocional” como programa de enseñanza a implementarse de forma sistemática y transversal en todo el sistema educativo público y privado dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, en sus distintos niveles y modalidades.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de esta ley, se entiende por Educación Emocional al proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con el objeto de capacitar para la vida y con la finalidad de aumentar el bienestar personal y social.

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de hacer efectivo lo dispuesto por el Artículo 1º, el Estado deberá garantizar al personal docente, el acceso regular a capacitaciones gratuitas de actualización de conocimientos y contenidos de educación emocional, en relación a sus cuatro pilares:

- a) Educación emocional de niñas, niños y adolescentes;
- b) Talleres para padres, tutores y/o familiares afín de educación emocional;
- c) Educación emocional para el manejo de las emociones en los educadores;
- d) Educación emocional en las relaciones interpersonales e institucionales.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que todas las niñas, niños, adolescentes y demás estudiantes comprendidos en el Artículo 1º de la presente ley tienen derecho a recibir educación emocional.

ARTÍCULO 5º.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 6º.- Créase el Programa Provincial de Educación Emocional que tendrá los siguientes objetivos:

- 1) Desarrollar mediante la enseñanza formal, cada una de las habilidades socioemocionales: conocimiento de uno mismo, autorregulación escolar, motivación o aprovechamiento productivo de las emociones, empatía y habilidades sociales, para adoptar un comportamiento adaptativo y positivo que les permita abordar con eficacia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana;
- 2) Brindar las herramientas necesarias a todos los actores de la comunidad educativa para potenciar sus habilidades socioemocionales, reconociendo sus sentimientos, gestionando las emociones en ellos mismos y en sus relaciones interpersonales con el objetivo de promover el bienestar individual y social;
- 3) Promover procesos comunicacionales eficaces que favorezcan el clima institucional y contribuyan a la resolución de conflictos de manera saludable;
- 4) Reconocer que las habilidades socioemocionales tienen el mismo nivel de importancia y significatividad que las habilidades cognitivas del conocimiento en el desarrollo integral de los estudiantes y resultan esenciales para el desarrollo personal, el desempeño y convivencia en la escuela y en todos los demás ámbitos de la vida;
- 5) Prevenir los problemas que conforman la realidad escolar y que pueden derivar en conductas que atenten contra la integridad y la salud de los individuos a partir del desarrollo de las habilidades que permitan gestionar emociones y resolver los conflictos de manera creativa y asertiva.

ARTÍCULO 7º.- Las acciones que se instrumenten estarán a cargo de docentes, profesionales o técnicos con formación específica y con capacitación docente, en función de los contenidos que se aprueben.

ARTÍCULO 8º.- A los fines de la presente ley, el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos deberá:

- 1.) Desarrollar trayectos de capacitación y actualización especializada para los docentes y demás profesionales que integran sus equipos técnicos;
- 2.) Definir los lineamientos curriculares básicos para cada nivel educativo;
- 3.) Promover estrategias que fortalezcan las relaciones interpersonales a través de talleres y jornadas de educación emocional incluyendo a todos los actores institucionales;
- 4.) Diseñar propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico en función de las necesidades de cada nivel educativo. Cada comunidad educativa, en la

elaboración de su proyecto institucional adoptará las propuestas a su realidad sociocultural, respetando su ideario institucional;

5.) Realizar el seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades y propuestas de intervención obligatorias en cada institución;

6.) Planificar, desarrollar, evaluar y analizar los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la presente ley;

7.) Desarrollar planes de mejora que promuevan la educación integral de los estudiantes;

8.) Incorporar la educación emocional como parte del trabajo conjunto de los establecimientos educativos con las familias;

9.) Propiciar las acciones necesarias, incluidos convenios con fundaciones, asociaciones civiles, universidades públicas y/o privadas para capacitar a los docentes y profesores en todos los niveles de la educación, incluidos los institutos de formación docente. Dicha capacitación deberá ser obligatoria y gratuita, pudiendo en su caso adoptar la modalidad virtual, en todos los temas relacionados con la implementación de la educación emocional que favorezcan la comprensión e incorporación de recursos, estrategias y herramientas para el desarrollo del Programa;

10.) Controlar que las acciones emanadas de la presente ley sean instrumentadas por docentes, profesionales o técnicos con formación específica y con capacitación docente.

ARTÍCULO 9º.- La ejecución de la presente ley salvaguarda, en toda instancia, la satisfacción del interés superior de las niñas, niños y adolescentes en el pleno goce de sus derechos y garantías, con eje rector para la interpretación de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) ratificada por la Ley 23.849. En igual sentido, se deberá observar el plexo normativo de derechos humanos con jerarquía constitucional con respeto al resto de los estudiantes comprendidos en la presente ley.

ARTÍCULO 10º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para implementar la presente ley.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese, publíquese, y archívese.

BENTOS – VÁZQUEZ – ROMERO – LANER – RASTELLI – MAIER –
GODEIN – ROSSI – ARANDA – GALLAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva el presente proyecto de ley la necesidad de establecer la incorporación de la educación emocional en la propuesta pedagógica de manera obligatoria y de forma transversal, facilitando el desarrollo integral de la personalidad.

Este es un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales, como elemento esencial del desarrollo integral de la persona, y con objeto de capacitarle para afrontar mejor los retos que se le plantean en la vida cotidiana (Bisquerra, 2003).

El informe “Delors” (UNESCO, 1996) reconoce a la formación del ser como uno de los cuatro pilares de la educación integral. La educación emocional resulta ser el complemento indispensable en el desarrollo cognitivo y una herramienta fundamental de prevención, ya que muchos problemas tienen su origen en el ámbito emocional, siendo uno de sus objetivos primordiales ayudar a las personas a descubrir, conocer y regular sus emociones e incorporarlas como competencias.

La Ley Nro. 26.206, Ley de Educación Nacional, en su Artículo 20º promueve una educación integral y establece como objetivo de la educación “promover el aprendizaje y desarrollo de un proceso de formación integral de una familia y de una comunidad...”. Asimismo, esta ley estima esencial “promover en los/as niños/as la solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/as otros/as”, así como también recepta la importancia de la educación integral, en tanto hace hincapié en la necesidad de esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.

La norma antes citada, establece en el punto “b” del Artículo 27º: un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones; en el punto “f”: la iniciativa individual; y, en el “k”: el juego como medio para el desarrollo de la afectividad, entre otras dimensiones. Luego, en el punto “b” del Artículo 21º se establece: “Promover y facilitar la participación de las familias en el

desarrollo de las acciones destinadas al cuidado y educación de sus hijos/as”; estableciéndose claramente suficiente justificación a la propuesta de realizar educación emocional para padres, en el marco de escuela para padres.

Entre los objetivos de la educación primaria, se resalta el establecido en el Artículo 27º, inciso e): “Promover el desarrollo de una actitud de esfuerzo, trabajo y responsabilidad en el estudio y de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender.”.

Asimismo, la educación emocional es la base para garantizar lo establecido en el Artículo 127º de la Ley Nacional de Educación en cuanto a los deberes de los/as alumnos/as: a) Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades; b) Participar en todas las actividades formativas y complementarias; c) Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos/as los/as miembros de la comunidad educativa; d) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de la autoridad, los/as docentes y los/as profesores/as; e) Respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar; f) Asistir a clase regularmente y con puntualidad; g) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo.

Por último, el Artículo 129º de la Ley Nacional de Educación, establece: “Los padres, madres o tutores/as de los/as estudiantes tienen los siguientes deberes: a) Hacer cumplir a sus hijos/as o representados/as la educación obligatoria; b) Asegurar la concurrencia de sus hijos/as o representados/as a los establecimientos escolares para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, salvo excepciones de salud o de orden legal que impidan a los/as educandos/as su asistencia periódica a la escuela; c) Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o representados/as; d) Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o representados/as la autoridad pedagógica del/de la docente y las normas de convivencia de la unidad educativa; e) Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o representados/as la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos/as los/as miembros de la comunidad educativa.”.

Por su parte, el Artículo 257 de nuestra Constitución provincial establece: “La educación es el derecho humano fundamental de aprender durante toda la vida accediendo a los conocimientos y a la información necesarios en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para una sociedad libre, igualitaria, democrática, justa, participativa y culturalmente diversa. El Estado asume la obligación primordial e indelegable de proveer a la educación común, como instrumento de movilidad social, con la participación de la familia y de las instituciones de gestión privada reconocidas. Promueve la erradicación del analfabetismo, imparte la educación sexual para todos los niveles y modalidades del sistema educativo, garantiza el acceso universal a los bienes culturales y la vinculación ética entre educación, trabajo y ambiente.”.

Siguiendo con estos postulados, el proyecto de ley busca desarrollar, a través de la enseñanza formal, las habilidades emocionales de la población, con el fin de que cada individuo pueda desarrollarse plenamente y alcanzar una mejor calidad de vida (Malasi, Lucas JJ, “Cómo Ayudar a los Niños de Hoy, Educación Emocional”, 2º Edición 2012; “Descubriendo Mis Emociones y Habilidades”, 1º Edición 2011; “Descubriendo Emociones, Guía para Padres y Docentes”, 1º Edición 2011 y “Modo Creativo, Educación Emocional de Adultos”, 1º Edición 2014, todos de Editorial Educación Emocional Argentina).

El sustento normativo del derecho a la educación emocional se desprende de la ley. La inteligencia emocional agrupa al conjunto de habilidades psicológicas que permiten apreciar y expresar de manera equilibrada nuestras propias emociones, entender las de los demás, y utilizar esta información para guiar nuestra forma de pensar y nuestro comportamiento. Ahora bien, para alcanzar dicha inteligencia, es preciso una educación emocional previa, entendiendo por ésta el “proceso de enseñanza de las habilidades emocionales mediante el acompañamiento y apuntalamiento de la persona en el ejercicio y perfeccionamiento de las mismas”. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en 1986, propuso el desarrollo de las “Habilidades para la Vida”. En 1993, elaboró un nuevo documento centrado en la educación (“Life Skills Education in School”), en el cual define dichas habilidades como “capacidades para adoptar un comportamiento adaptativo y positivo que permita a los individuos abordar con eficacia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana”. Luego, en 1998, en el Glosario sobre

Promoción de la Salud especifica la necesidad de desarrollar en el ámbito educativo diez habilidades para la vida, de las cuales al menos seis son habilidades emocionales en forma específica.

Estos documentos se basan en una contundente e incuestionable evidencia científica de los beneficios de hacer educación emocional. El impacto de la inteligencia emocional en la vida de las personas ya fue empíricamente comprobado en los Estados Unidos. Se demostró que el éxito obtenido en la vida de las personas es debido, en un 70-80%, a las habilidades emocionales.

Considerando esta información, es menester fomentar una educación que estimule y desarrolle la salud emocional y satisfacción personal, la resiliencia, la tolerancia a la frustración y automotivación, entre otros recursos y habilidades emocionales. Para lograr planear una estrategia educativa e implementarla de modo eficiente, es preciso un esfuerzo conjunto y un compromiso sostenido en el tiempo de los distintos actores sociales necesarios a tal fin.

La educación emocional, en el ámbito legislativo, fue receptada en varias provincias de nuestro país, tales como Misiones (Ley VI Nro. 209), Corrientes (Ley Nro. 6.398), Jujuy (Ley Nro. 6.244) y Tucumán (Ley Nro. 9.676).

El caso de Corrientes, tiene la particularidad de haber sido el primer lugar del mundo en tener una legislación al respecto, asegurando que toda la comunidad educativa tenga un espacio para desarrollar la inteligencia emocional en forma sistémica, sustentable y con un fundamento científico.

En la provincia de San Juan, la implementación de esta metodología educativa ha sido replicada a través de cursos semipresenciales en forma masiva a toda la comunidad educativa, los mismos cuentan con los avales ministeriales correspondientes, sometido a las evaluaciones pertinentes de la dirección de planeamiento de dicha provincia (Educación emocional. De modalidad semipresencial, con evaluación. Resolución Ministerial Nro. 0971-ME-08). Asimismo, en la provincia de Mendoza, el mismo ha sido dictado mediante la Universidad Nacional de Cuyo (UNC), con Resolución Nro. 2.917/10, titulado "Educación Emocional" avalado por el Rectorado de la misma universidad, con un total de cien (100) horas reloj.

Luego, nos encontramos con los proyectos de ley impulsados sobre esta temática en otras provincias, tales como Santa Fe (vgr. senador provincial Rodrigo Borla). Y a nivel nacional, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, existen proyectos de ley al respecto, tales como el de la diputada nacional (mandato cumplido) Soher El Sukaria, sin ser tratado.

En el ámbito provincial, la temática no es nueva, teniendo –entre sus antecedentes legislativos– los proyectos de ley impulsados en esta Cámara, en primer lugar, por el diputado provincial (mandato cumplido) Daniel Antonio Koch, en el año 2017 (Expte. Nro. 22.271), el cual perdiera estado parlamentario en fecha 31/03/2021, conforme pedido efectuado por la entonces Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por medio de Nota Nro. 221 de fecha 26/03/2021.

Con posterioridad, en el año 2020, la diputada provincial (mandato cumplido) Gracia María Jaroslavsky, recogió nuevamente esta temática quedando plasmado en el Expediente Nro. 24.063, el cual sigue estando pendiente de ser tratado ante la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de esta Cámara.

Ambos proyectos tienen la particularidad de incluir a la "Educación Emocional" dentro de la currícula educativa en las distintas modalidades dictadas en los establecimientos públicos y privados del territorio provincial. En igual sentido, lo hicieron los senadores provinciales (mandatos cumplidos) Armando Gay y Claudia Gieco, en su proyecto de fecha 24 de febrero de 2021 bajo Expediente Nro. 13.899 y con aprobación del Senado provincial en fecha 11 de agosto de 2021, estando actualmente éste en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de nuestra Cámara (cfr. Expte. Nro. 25.088).

También, como antecedente legislativo, existe en el ámbito legislativo provincial el proyecto del senador provincial (mandato cumplido) Pablo Andrés Canali, de fecha 22 de noviembre de 2016, mediante Expedientes Nros. 11.916 y 11.877 y con media sanción en fecha 27 de noviembre de 2019, con la particularidad de transformar la incorporación de educación emocional en la currícula a un programa. Este proyecto, con media sanción del Senado provincial, tampoco fue sancionado.

En esa tesitura el presente proyecto se suscribe en la búsqueda de un "Programa de Educación Emocional" en las diferentes modalidades desarrolladas en los establecimientos

públicos y privados de enseñanza en la provincia de Entre Ríos y, al mismo tiempo, tomar las opiniones de los diferentes actores locales, como lo es el licenciado Carlos A. Sigvardt, y nacionales con marcada presencia en diferentes instancias de capacitación desarrolladas en nuestra provincia, como lo es el licenciado Lucas Malaisi.

Esta teoría educativa puede aplicarse en diferentes campos de la formación, pero resulta muy conveniente que se dicte en la escuela, que es el punto de encuentro de la sociedad, que no distingue clases, que no hace diferencias de ningún tipo. Trabaja con juegos y tareas de reconocimiento de emociones, a la vez que trabaja con talleres específicos para los padres y, al mismo tiempo, es trasladable su aplicación a las diferentes modalidades educativas, incluido los jóvenes adultos.

Agradezco la colaboración en la mirada del proyecto a la Fundación Educación Emocional por intermedio de su vicepresidente, licenciado Carlos A. Sigvardt.

“La fundamentación está en el concepto de emoción, teorías de la emoción, la neurociencia, la psiconeuroinmunología, la teoría de las inteligencias múltiples, la inteligencia emocional, el fluir, los movimientos de renovación pedagógica, la educación psicológica, la educación para la salud, las habilidades sociales, las investigaciones sobre el bienestar subjetivo, etcétera. Como ejemplo de marco teórico se expone la teoría de la inversión. El objetivo de la educación emocional es el desarrollo de competencias emocionales: conciencia emocional, regulación emocional, autogestión, inteligencia interpersonal, habilidades de vida y bienestar. La práctica de la educación emocional implica diseñar programas fundamentados en un marco teórico, que para llevarlos a la práctica hay que contar con el profesorado debidamente preparado; para apoyar la labor del profesorado se necesitan materiales curriculares; para evaluar los programas se necesitan instrumentos de recogida de datos, etcétera” (Educación Emocional y Competencias Básicas para la Vida – Rafael Bisquerra Alsina – Revista de Investigación Educativa, Volumen 21, Número 1, Año 2003).

Parafraseando lo expresado por la diputada nacional (mandato cumplido) Soher El Sukaria, la crisis social y emocional que la pandemia COVID-19 trajo consigo no tiene precedente en nuestro país. En este sentido, no podemos dejar de lado la importancia de las emociones en la construcción de una sociedad sana, tolerante y capaz de vivir en armonía.

Por los motivos precedentemente expuestos, es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.

Mariana G. Bentos – Érica V. Vázquez – María E. Romero – Carola E. Laner – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

12.5.24

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.894)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos al décimo primer aniversario del “Centro de Protección a Víctimas de Violencia Familiar y Asistencia al Suicida La Delfina”, de la ciudad de Villaguay, departamento Villaguay, provincia de Entre Ríos.

BENTOS – PÉREZ – LENA – STREITENBERGER – TABORDA – VÁZQUEZ – ROMERO – ARANDA – GODEIN – RASTELLI – ROSSI – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva el presente proyecto de declaración el décimo primer aniversario del “Centro de Protección a Víctimas de Violencia Familiar y Asistencia al Suicida La Delfina”, de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay; la que se enmarcó en la Ordenanza Nro. 1.271/12, mediante la cual

la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, adhiere al Protocolo Interministerial e Interinstitucional de Acciones Destinadas a la Prevención, Protección y Asistencia de la Violencia de Género y Violencia Familiar de la Provincia de Entre Ríos. Desde dicho centro se presta asistencia directa e inmediata de las personas agredidas en su integridad física, psíquica, económica o sexual dentro del grupo familiar, como así también se brindará un sistema permanente de asistencia al suicida, para atender a los vecinos que atraviesen por situaciones tan traumáticas, de manera de evitar un desenlace fatal, para luego atacar los motivos que lo han llevado a esa situación.

El Centro fue creado el día 5 de marzo de 2013, bajo la gestión del señor Adrián Federico Fuertes, siendo el primer centro de este tipo en la provincia, en momentos en que, desde todos los estamentos políticos y sociales hay un fuerte compromiso para luchar con lo que significa este flagelo, como lo es la violencia de género.

El nombre del Centro “La Delfina” es en honor a María Delfina Menchaca (1798-1839), quien fuera una mujer que combatió en las batallas que llevó adelante la campaña de Francisco Ramírez en los actuales territorios de Uruguay y Argentina, luego de la Declaración de la Independencia. Formó parte, además, del Ejército de la República de Entre Ríos y participó de todas las luchas en territorio de las actuales provincias de Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, en donde se ha desempeñado como militar, usando armas y vistiendo el uniforme militar.

Actualmente, se reconoce la trayectoria de la Delfina como una mujer destacada en la historia de la provincia de Entre Ríos, cuya participación fue primordial para la consolidación de la República de Entre Ríos. Por este motivo, en la ciudad de Villaguay, el centro de prevención de la violencia hacia las mujeres “La Delfina”, reconoce mediante su nombre la relevancia de esta mujer en la historia entrerriana.

Que, en oportunidad de ser creada, esta Honorable Cámara le dio su beneplácito mediante resolución de fecha 13 de marzo de 2013 (Expte. Nro. 19.715 y antecedente Nro. 19.690) y, en fecha 5 de noviembre de 2019, mediante un proyecto de la diputada provincial (mandato cumplido) Miriam Lambert, se distinguió al equipo de trabajadores del Centro por su labor que realizan día a día en pos de la comunidad.

Con posteridad, en el año 2020, fue meritoria de la distinción “La Delfina” (2020) otorgado por la Fundación “La Delfina”, que destaca a los organismos de gobierno e instituciones comprometidas con los programas de equidad de género y lucha contra la violencia de género.

Es importante sostener estas instituciones que bregan por una comunidad sin violencia, en paz y con el respeto inquebrantable de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes ante los diferentes flagelos que atentan contra ellos. También, mediante esta declaración, se busca respaldar al equipo interdisciplinario que trabaja en una problemática sensible como lo es el flagelo de la violencia de género.

Que, en vísperas de un nuevo aniversario de este centro y enmarcado en el Mes de la Mujer, amerita ser distinguida y exaltada la labor realizada por esta institución, la cual es un orgullo para quienes formamos parte del departamento Villaguay.

Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Érica V. Vázquez – María E. Romero – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Jorge F. Maier.

12.5.25

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.895)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés institucional y social de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos el “Día del Niño por Nacer”, a conmemorarse el día 25 de marzo.

BENTOS – LENA – PÉREZ – STREITENBERGER – TABORDA –
VÁZQUEZ – ROMERO – CALLEROS ARRECOUS – TODONI –
SALINAS – ARANDA – GODEIN – RASTELLI – ROSSI – DAMASCO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva el presente proyecto de declaración de interés institucional y social, la conmemoración del “Día del Niño por Nacer”, reconocida a nivel nacional mediante el Decreto Nacional Nro. 1.406 de fecha 7 de diciembre de 1998, en el cual se expresa la conveniencia de fijar el día 25 de marzo de cada año, con el objeto de invitar a la reflexión sobre el importante papel que representa la mujer embarazada en el destino de la humanidad, y el valor de la vida humana que porta en su seno.

La República Argentina posee un variado plexo normativo al respecto. En primer lugar, se ampara jurídicamente en nuestra Carta Magna, por medio del Artículo 75 Inciso 22, del cual, se le otorga jerarquía constitucional a un conjunto de tratados internacionales sobre derechos humanos con adhesión legislativa. Entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por nuestro país por Ley Nro. 23.849. En ésta, se hacen reservas y declaraciones de algunos artículos, como ser el caso del Artículo 1º que define al niño: “Con relación al Artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad”.

Asimismo, en el preámbulo de dicha convención queda expresado: “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 10 de diciembre de 1948, y ratificada por nuestro país, proclamó que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, ratificando así la afirmación contenida en la Carta de las Naciones Unidas acerca de la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de las personas humanas y en la igualdad de los derechos de todo el género humano.

El Artículo 1º de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, dice: “Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; tal como se afirma en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño: “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especial, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”; especialmente en su etapa prenatal, el niño es un ser de extrema fragilidad e indefensión, salvo la natural protección brindada por su madre.

También recordando que en nuestra Constitución provincial en su Artículo 18 se estipula que el Estado reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad a la que protege promoviendo su desarrollo y afianzamiento. Brinda asistencia especial a la maternidad e infancia e impulsa políticas activas contra las adicciones, dando vital importancia a la protección del núcleo familiar y a los miembros que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Por su parte, el Artículo 19º del Código Civil y Comercial de la Nación, establece: “Comienzo de la existencia. La existencia de la persona humana comienza con la concepción.” En igual sentido, lo hacía el Artículo 63º del Código Civil derogado.

Nuestro país no es el único que estipula un día especial para el “Niño por Nacer”, puesto que, al momento de presentar el presente proyecto, ya existen otros países que se han unido y se siguen uniendo a la iniciativa y celebración de este día: El Salvador, Chile, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, República Dominicana, Perú, México, Brasil, Austria, Eslovaquia; además de celebrarse en diversos países como España, Ecuador, Uruguay, Paraguay, entre otros.

En Entre Ríos el día 13 de junio del 2016 se llevó a cabo la firma del “Pacto de San Antonio de Padua” por parte de los entonces mandatarios de las ciudades de Concordia, Gualaguaychú, Colón, San Salvador, General Campos, Villaguay y Federación, entre otros. De

igual manera, lo hicieron varios intendentes del conurbano bonaerense con adhesiones de todos los sectores y colores políticos de nuestro país.

En nuestra provincia, además de las mencionadas, la ciudad de Concordia ratificó el mencionado pacto por Ordenanza Municipal Nro. 35.737/2016 del Honorable Concejo Deliberante de dicha ciudad. A nivel provincial, se lo declaró de interés institucional y social por el Senado de la Provincia de Entre Ríos, en sesión del día 14 de diciembre del 2016, quedando plasmada bajo número de Ley Nro. 10.441.

El mencionado "Pacto de San Antonio de Padua" hace hincapié en iniciativas que promueven, entre otros derechos, la defensa de la vida desde su génesis.

Por último, en la legislación nacional más reciente, existe la Ley Nro. 27.611 de "Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia", conocida como la "Ley 1.000 Días", la cual posee como objetivos primordiales, proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas embarazadas y los niños de sus primeros 3 años de vida, con el fin de reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, proteger los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional, la salud de manera integral.

Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Érica V. Vázquez – María E. Romero – Julia E. Calleros Arrecous – Débora B. Todoni – Gladys L. Salinas – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Carlos A. Damasco.

12.5.26

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 26.896)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si el Consejo General de Educación realizó gestiones ante el Gobierno nacional para garantizar la continuidad del Plan Nacional Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) en el territorio de la Provincia de Entre Ríos, en los dispositivos de intervención de fortalecimiento de la educación sexual integral, las asesorías en escuelas y derivaciones a efectores de salud. En el caso de que se hubieran realizado gestiones para garantizar la continuidad del programa que se desarrolla en el territorio provincial desde 2018, cuáles fueron dichas gestiones oficiales y su resultado. En el caso de que no se hubieran realizado dichas gestiones, las razones y cuáles son las estrategias desarrolladas para llevar a cabo los objetivos del Plan.

Segundo: Si el Ministerio de Salud de la Provincia realizó gestiones ante el Gobierno nacional para garantizar la continuidad del Plan Nacional Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) en el territorio de la Provincia de Entre Ríos, en los dispositivos de consejerías en salud sexual y reproductiva y provisión de métodos anticonceptivos, actividades de sensibilización a adolescentes y personas adultas referentes a asesorías en salud integral. En el caso de que se hubieran realizado gestiones para garantizar la continuidad del programa que se desarrolla en el territorio provincial desde 2018, cuáles fueron dichas gestiones oficiales y su resultado. En el caso de que no se hubieran realizado dichas gestiones, las razones y cuáles son las estrategias desarrolladas para llevar a cabo los objetivos del Plan.

Tercero: Si el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (CoPNAF) realizó gestiones ante el Gobierno nacional para garantizar la continuidad del Plan Nacional Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) en el territorio de la Provincia de Entre Ríos, en el dispositivo de base comunitaria que garantiza asesorías a adolescentes y capacitaciones a adultos en esos espacios. En el caso de que se hubieran realizado gestiones para garantizar la continuidad del programa que se desarrolla en el territorio provincial desde 2018, cuáles fueron dichas gestiones oficiales y su resultado. En el caso de que no se hubieran realizado dichas gestiones, las razones y cuáles son las estrategias desarrolladas para llevar a cabo los objetivos del Plan.

Cuarto: Si se han puesto en funciones las contrapartes provinciales del Plan ENIA, titular de la Coordinación de Educación Sexual Integral en el Consejo General de Educación; responsable de Salud Integral en Adolescencias y responsable del Programa de Salud Sexual y Reproductiva en el Ministerio de Salud.

Quinto: Cuál es la planificación prevista para desarrollar los objetivos del Plan ENIA para el caso de que el Gobierno nacional decida no darle continuidad, atento a los resultados obtenidos durante los años de vigencia del Plan.

STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA – CORA – MORENO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) comenzó a implementarse con la firma de convenios pertinentes en el año 2017 en doce provincias de la Argentina, seleccionadas por el alto índice de embarazos no intencionales en la adolescencia. Entre esas doce provincias, se encuentra Entre Ríos.

En Entre Ríos participan el Ministerio de Salud, el Consejo General de Educación, el Ministerio de Desarrollo Humano a través del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (CoPNAF) y la delegación local de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

El Plan ENIA se desarrolla en escuelas, con el dispositivo de Educación Sexual Integral (ESI) que asesora y capacita en ESI a supervisores, docentes y directivos de escuelas públicas, orientadas y técnicas y asesorías en salud integral (ASE), cuya función principal es vincular al servicio de salud con la institución escolar para facilitar el acceso de las y los adolescentes. En los servicios de salud, se desarrollan consejerías en salud sexual y reproductiva y se proveen de métodos anticonceptivos y se capacita y asesora a los profesionales de los equipos de salud. En las comunidades se desarrollan actividades de sensibilización a adolescentes y personas adultas referentes y de asesorías en salud integral. En nuestra provincia el Plan se desarrolla en más de doscientas escuelas secundarias, ciento cincuenta efectores de salud y más de treinta espacios comunitarios. El trabajo es llevado a cabo por setenta profesionales.

Se trabaja en la prevención de abusos sexuales hacia niñas, niños y adolescentes y de embarazos forzados fortaleciendo políticas para la detección temprana, prevención y abordaje intersectorial de los abusos sexuales y embarazos forzados en niñas, niños y adolescentes menores de quince años. Las estadísticas oficiales muestran que en el año 2018, ochenta y dos niñas menores de quince años fueron madres en nuestra provincia y en el año 2022, el número se redujo a cuarenta y seis.

El Plan ejecuta fondos de la Organizaciones de las Naciones Unidas, a través del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El UNFPA es un organismo de cooperación internacional para el desarrollo que, desde su creación en 1969, promueve el derecho de cada persona a disfrutar de una vida saludable con igualdad de oportunidades para todos. Trabaja en más de ciento cincuenta países para asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, a fin de reducir la mortalidad materna y mejorar la calidad de vida de las poblaciones más postergadas, en especial mujeres, jóvenes y adolescentes. Por ello, colabora en la formulación de políticas y programas para reducir la pobreza y que cada embarazo sea deseado, cada parto se realice en condiciones de seguridad, entre otros. En Argentina el Fondo colabora desde 2003.

Los fondos son ejecutados a través de contrataciones del Estado nacional con las y los agentes, como consecuencia de un convenio con el UNFPA. A su vez, el Estado provincial debe requerir formalmente la continuidad del Plan ENIA en su territorio. En virtud de ello se presenta este pedido de informes, con el objetivo de conocer cuáles son las gestiones del Gobierno provincial, que a través del Consejo General de Educación, del Ministerio de Salud y el CoPNAF, debe realizar para garantizar la ejecución del Plan ENIA en nuestro territorio provincial. Para el caso de que las gestiones tuvieran resultados negativos por parte del Estado nacional, se solicita al Poder Ejecutivo que informe de qué manera se garantizarán los objetivos de detección, prevención y abordaje para el embarazo no intencional en la adolescencia.

María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

12.5.27**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.897)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración de los ciento veintidós (122) años del Teatro Italia de Gualaguay, siendo uno de los establecimientos más antiguos y relevantes en el área escénica de la provincia de Entre Ríos.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a ustedes con el fin de presentar un relato histórico significativo que destaca el papel crucial de la Sociedad Italia de Socorros Mutuos y Beneficencia en la provincia de Entre Ríos, específicamente en la ciudad de Gualaguay, y su posterior evolución hacia el Teatro Italia, un punto de referencia cultural de gran relevancia en nuestra región.

En los primeros días de octubre de 1868, un grupo de ciudadanos italianos se congregó en la residencia de Doménico y Michele Carboni con el propósito de fundar una sociedad de socorros mutuos y beneficencia, que finalmente se estableció oficialmente el 12 de octubre de dicho año. Este acontecimiento marcó el inicio de una serie de instituciones similares en la provincia de Entre Ríos, siendo la tercera después de las de Victoria en 1863 y la Unione e Benevolenza de Paraná en 1865.

Las sociedades de socorros mutuos, mediante contribuciones mensuales de sus miembros, proporcionaban asistencia financiera en casos de accidentes, enfermedades u otras eventualidades que afectaran la capacidad laboral de los trabajadores. Además de la asistencia material, estas entidades promovían la vida social, cultural e incluso educativa de las familias asociadas, lo cual requería de infraestructuras adecuadas para su desarrollo.

La iniciativa de construir una sede propia para la Sociedad Italia de Gualaguay surgió en la Asamblea del 9 de mayo de 1972, siendo prontamente respaldada por el presidente Sanguinetti y los entusiastas socios. La adquisición de un terreno contiguo a la propiedad de Vincenzo Mazza sobre la calle Uruguay y la inauguración de la casa social el 22 de febrero de 1874 marcaron hitos significativos en este proceso.

Es innegable el valor histórico y el legado identitario que estas instituciones representan para el pueblo entrerriano, siendo el Teatro Italia el más antiguo de la provincia de Entre Ríos y un testimonio vivo de nuestro rico patrimonio cultural. Por lo que es menester destacar como ha influido en la idiosincrasia de los entrerrianos en el arraigo a la cultura de nuestra provincia.

Stefanía Cora

12.5.28**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.898)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración de los setenta y siete (77) años del nacimiento de la Agrupación Cultural Victoria, cuya objetivo desde 1947 es el promover toda actividad cultural y educativa en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a ustedes con el fin de presentar un proyecto de interés de gran relevancia para nuestra sociedad; que describe la trayectoria y las contribuciones significativas de la Agrupación Cultural Victoria, en la provincia de Entre Ríos.

El 6 de octubre de 1947, un grupo de ciudadanos victorenses estableció la Agrupación Cultural Victoria con el propósito fundamental de fomentar diversas expresiones culturales y educativas en la comunidad. A pesar de no contar inicialmente con un espacio físico propio, el grupo organizó eventos culturales en colaboración con otras entidades locales mientras completaba los trámites para su reconocimiento como asociación civil sin fines de lucro.

El 25 de junio de 1965, mediante esfuerzos coordinados de la comisión directiva, el apoyo de los socios y la asistencia del Gobierno nacional y el Fondo Nacional de las Artes, la Agrupación Cultural Victoria adquirió un inmueble en la calle Italia 474 para establecer su sede. Este edificio, erigido en 1903, constituye un valioso patrimonio arquitectónico en la ciudad de Victoria y ha albergado diversas actividades culturales a lo largo de los años.

Desde su fundación, la Agrupación Cultural Victoria ha sido un importante centro de actividad cultural en la ciudad y la región. Ha acogido a artistas de renombre tanto a nivel regional como nacional y ha ofrecido una amplia variedad de eventos culturales para el disfrute de la comunidad.

Entre los eventos más destacados organizados por la Agrupación se incluyen el Encuentro Anual de Teatro, el Ciclo de Verano de Teatro y Música, el Ciclo de Conciertos "Victoria al Piano" y el Ciclo de Peñas de Invierno Primavera "La Tempranera". Estas actividades han sido ampliamente reconocidas por su contribución al enriquecimiento cultural de la comunidad victoriense y han recibido el respaldo de diversas entidades gubernamentales y organizaciones. En el ámbito del teatro independiente, la Agrupación Cultural Victoria ha participado en numerosas producciones tanto a nivel local como nacional e internacional, llevando su arte a diversas ciudades e incluso países como Uruguay, Chile y Bolivia.

El compromiso y la dedicación de la Agrupación Cultural Victoria han contribuido de manera significativa al enriquecimiento del panorama cultural de la ciudad de Victoria y la provincia de Entre Ríos. Su labor incansable ha generado un espacio vital donde la comunidad puede disfrutar y participar activamente en diversas manifestaciones artísticas, fortaleciendo así el tejido social y cultural de nuestra región.

Stefanía Cora

12.5.29

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.899)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración de los veinticinco (25) años del nacimiento del Teatro del Bardo, conformado por una agrupación de artistas independiente de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el marco de la conmemoración de los 25 años del nacimiento del Teatro del Bardo, entendemos que es menester presentar una breve reseña sobre la destacada agrupación artística independiente con sede en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Desde su fundación en 1999, Teatro del Bardo ha sido un pilar fundamental en el ámbito cultural de la región, enfocando su labor en cuatro pilares fundamentales: la creación de espectáculos teatrales, la investigación en el campo teatral, la pedagogía y la promoción de circuitos alternativos de trabajo en el ámbito artístico.

Originariamente establecido en Argentina, el grupo ha expandido su alcance más allá de las fronteras nacionales, llevando su trabajo a diversos países de América Latina y Europa, lo que evidencia su impacto y reconocimiento a nivel internacional.

Desde sus inicios, Teatro del Bardo ha colaborado estrechamente con otros grupos teatrales, artistas y organizaciones sociales en la creación y desarrollo de proyectos conjuntos. La creación del Equipo de Educación por el Arte y las actividades llevadas a cabo en todo el país son ejemplos concretos de esta colaboración activa, que demuestran el compromiso del grupo con la promoción del arte y la cultura en la sociedad.

En reconocimiento a su destacada labor y trayectoria, en el año 2019 Teatro del Bardo fue galardonado con el Premio a la Trayectoria Regional por parte del Instituto Nacional de Teatro, un merecido reconocimiento que destaca el impacto positivo y duradero que la agrupación ha tenido en la escena teatral regional y nacional.

En resumen, Teatro del Bardo representa un ejemplo inspirador de compromiso artístico y cultural, cuyo trabajo ha dejado una huella significativa en la provincia de Entre Ríos, enriqueciendo el tejido cultural de nuestra sociedad y promoviendo la excelencia en las artes escénicas.

Stefanía Cora

12.5.30

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.900)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo, el grupo de teatro independiente “Mente” cuya actividad en la ciudad de Concordia ha significado un desarrollo en la formación actoral de cientos de actores y actrices.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a ustedes para presentar de manera sintética pero completa el notable legado cultural del grupo de teatro independiente “Mente”, surgido en 1971 por la iniciativa de estudiantes de la Escuela Municipal de Arte Escénico de Concordia, Entre Ríos, bajo la dirección de Juan Carlos Miggoni.

Tras dos años de arduo trabajo en talleres actorales, el grupo debutó con la obra “Una Hebra Color Esperanza” en el Teatro Odeón. Bajo la dirección y adaptación de Carlos Miggoni (h), la pieza marcó el inicio de una propuesta artística multidisciplinaria que ha caracterizado al grupo hasta la actualidad. Desde entonces, “Mente” se ha destacado por explorar nuevas corrientes estético-expresivas manteniendo un enfoque arraigado en lo nacional y popular.

A lo largo de su trayectoria, “Mente” ha sido influenciado y ha recibido formación de destacados maestros del ámbito teatral, como Carlos Reyes Miggoni, Roque Bignotti, Marcelo Lavalle, José Sanchíz Sinisterra, entre otros. Su trabajo de investigación se ha centrado en metodologías de Stanislavski, Brecht, Brook y Artaud, entre otros.

En el ámbito de la enseñanza, “Mente” ha impartido talleres en diversos barrios, unidades penales y localidades de Entre Ríos y Corrientes, así como en la Universidad Nacional de Entre Ríos. Además, ha participado en muestras, encuentros y festivales a nivel local, provincial, nacional y latinoamericano, obteniendo reconocimientos y premios.

El repertorio del grupo incluye una amplia gama de obras de la dramaturgia argentina y mundial, destacándose su incursión en la producción de dramaturgia propia con obras como “Kafka... un Poroto”, donde todas las disciplinas se integran en el proceso creativo.

En resumen, el grupo de teatro independiente “Mente” ha dejado una huella indeleble en el panorama cultural de Concordia y la región, destacándose por su compromiso con la calidad artística y la promoción de la cultura popular.

Stefanía Cora

12.5.31

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.901)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés educativo y cultural “Escribir por Deporte”, el encuentro llevado a cabo en la Universidad Católica Argentina (UCA) el día 26 de marzo del corriente año y organizado en coordinación y cooperación entre el Club Atlético Talleres y el Instituto Secundario D-90 “Santa Ana” de la ciudad de Paraná en conmemoración al 6 de abril “Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz”.

SEYLER – KRAMER – ZOFF – ARROZOGARAY – MORENO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En agosto de 2013, la Asamblea General de la ONU decidió proclamar el 6 de abril como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, entendiendo que el deporte y el juego son derechos humanos que deben ser respetados y aplicados en todo el mundo.

Desde los clubes que hace unos años en la provincia de Entre Ríos vienen sosteniendo la creencia de que el deporte no puede seguir siendo considerado como un lujo en la sociedad, sino más bien como una inversión importante en el presente y el futuro, se realizan en este marco actividades que promueven la enseñanza de valores y se entablan lazos de cooperación y colaboración con otras instituciones del medio local.

En este marco de celebración de las virtudes y los valores universales del deporte para recordar hasta qué punto la práctica deportiva, que nos ayuda a gozar de “una mente sana en un cuerpo sano”, es portadora también de una ética de convivencia y de paz, el Club Talleres organiza junto al Instituto Secundario D-90 “Santa Ana” el encuentro “Escribir por Deporte”, con el objetivo de hablar de literatura y la pasión de escribir por deporte con jóvenes de la ciudad de Paraná.

El día 26 de marzo del corriente año, en la sede de la Universidad Católica Argentina (UCA) en la ciudad de Paraná se llevará adelante esta iniciativa con la presencia de dos referentes del periodismo deportivo e investigación de nuestra provincia: el periodista y escritor licenciado Washington Varisco y el periodista deportivo y escritor Ezequiel Ré. También habrá un conversatorio con las y los deportistas Sebastián Bértoli (exarquero del Club Atlético Patronato), Silvia Daloto (exnadadora profesional de aguas abiertas), Leonardo Acosta (Presidente del Club Universitario de Paraná), Manuel Godoy (capitán de Selección Argentina de Sóftbol).

La práctica de la escritura tiene una función social en nuestras comunidades que es la de conformar nuestra identidad y nuestra historia; la literatura se transforma en una práctica emancipadora de los pueblos cuando su acceso se democratiza e invita a soñar otros mundos posibles a las personas que acceden a ella. Por eso es de vital importancia que iniciativas de este tipo acerquen la cultura a la comunidad y que no quede ésta reservada para un sector de la sociedad, que se iguale en oportunidades el acceso a nuestro patrimonio cultural y se fomente la práctica de leer y escribir, que tanto tiene que ver con la promoción de los mismos valores que busca la práctica deportiva, como mencionamos antes al respecto de la declaración de Naciones Unidas.

Es por estos motivos enunciados que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

Yari D. Seyler – José M. Kramer – Andrea S. Zoff – Lorena M. Arrozogaray – Silvia del C. Moreno.

12.5.32**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.902)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el libro “Manuel Antonio Urdinarrain, un General de Urquiza” de la autora profesora Liliana Broggi. Publicado el año 2023 por el Espacio Editorial Institucional UCU.

HEIN – MAIER – RASTELLI – ARANDA – SARUBI –
STREITENBERGER – PÉREZ – TABORDA – VÁZQUEZ – BENTOS –
LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 23 de septiembre de 1890, se inauguró un ramal ferroviario del Ferrocarril Central Entrerriano, que cruzó junto a la estación “General Urdinarrain”. Esta fecha se tomó como fundacional. Los ciudadanos de esta ciudad saben que Urdinarrain había sido un general de Urquiza, sin embargo no conocían su vida en profundidad. Por otra parte, sabían que el nombre de la estación fue dado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, pero no conocían el porqué.

Estas fueron las razones que motivaron a la profesora Liliana Broggi a iniciar esta investigación histórica. Luego de tres años de recopilar información y documentos originales, se publicó este libro titulado “Manuel Antonio Urdinarrain, un General de Urquiza”.

Datos biográficos y académicos de la autora

La profesora Liliana Elisa Broggi nació en Urdinarrain, el 21 de marzo de 1961.

Hizo la educación primaria en la Escuela Nro. 63 “Mariano Moreno” y el secundario, en el Colegio Nacional de Urdinarrain. Recibió una medalla de honor como mejor promedio de peritos mercantiles de la provincia, distinción que entregaba el Banco de Entre Ríos, en 1978.

Se recibió de profesora de Castellano, Literatura y Latín en el Instituto “Sedes Sapientiae” de Gualeguaychú, en 1983.

Realizó cursos particulares de inglés en el Instituto Magnasco de Gualeguaychú y cursos de lengua italiana en la Escuela “Dante Alighieri” de la misma ciudad. Luego, se especializó con un viaje y estadía de tres meses en Italia.

Ejerció la docencia durante veintisiete años en el Colegio de Urdinarrain, donde también desempeñó el cargo de secretaria algunos años.

Después de jubilarse, realizó algunos trabajos como correctora de libros y tesis universitarias.

En el año 2017, publicó el libro “Ortografía, Todos los Días”. Ha dado charlas sobre este tema, en colegios de su ciudad y en localidades vecinas. También ha dictado cursos a empresas locales.

En marzo de 2019, asistió al VIII Congreso Internacional de la Lengua Española que se realizó en la provincia de Córdoba.

Es columnista de un programa en Radio Factory, en su ciudad.

Forma parte de la Asociación Amigos del Campamento Calá y participa del Foro del Centro Cultural Urquiza.

Colabora ad honorem con el Municipio de Urdinarrain.

Es autodidacta por naturaleza. Además, es aficionada y apasionada por la historia.

En el año 2020, comenzó a investigar sobre la vida del general Urdinarrain. Hoy nos presenta su libro titulado “Manuel Antonio Urdinarrain, un General de Urquiza”, publicado por la editorial de la Universidad de Concepción del Uruguay.

El general Manuel Antonio Urdinarrain

Para escribir su libro sobre la vida del general Manuel Urdinarrain, la profesora Liliana Broggi tuvo que realizar una ardua investigación. Consulta la bibliografía del historiador Oscar

Urquiza Almandoz, inicia la búsqueda de documentación en los archivos del Palacio San José, de la Basílica de la Inmaculada Concepción, del Archivo General de Entre Ríos, del Museo Histórico Provincial “Martiniano Leguizamón”, del Museo Histórico Nacional y de la Casa Museo “El Palomar de Caseros”; toma contacto con historiadores de prestigio y otras personas que, a su juicio, pudieran aportarle información para su obra.

El general Manuel Urdinarrain luchó en los campos de Caseros al mando del general Justo José de Urquiza, para lograr concretar un ideario tan largamente esperado por los argentinos, que era sancionar la carta que constituyera políticamente el país. Ese anhelo se cumplió gracias al triunfo del general Urquiza en la Batalla de Caseros, que dio lugar posteriormente a la sanción de la Constitución nacional, el 1º de mayo de 1853.

El general Urdinarrain también fue un hombre de cultura. Era habitual que fuera invitado a formar parte de las mesas examinadoras en el histórico Colegio del Uruguay. Fue diputado provincial y presidió la Convención Constituyente que sancionó la Constitución de Entre Ríos en 1860.

Además de reseñar los rasgos más importantes de la vida de este ilustre entrerriano, la profesora Broggi logró reunir los decretos que dieron origen a la estación de trenes y a la actual ciudad de Urdinarrain, por lo que el fruto de sus investigaciones, además de enriquecer la historiografía entrerriana y argentina, es de gran valor para la cultura de la ciudad de Urdinarrain.

Por las razones expresadas, solicito que la Cámara de Diputados de Entre Ríos declare de interés el libro “Manuel Antonio Urdinarrain, un General de Urquiza”.

Gustavo R. Hein – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda – Bruno Sarubi – Carolina S. Streitenberger – Susana A. Pérez – María N. Taborda – Érica V. Vázquez – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena.

12.5.33

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.903)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Crease la reserva provincial “Reserva de Usos Múltiples Río de los Pájaros” ubicada en calle Batalla de Cepeda sin número, dentro de la jurisdicción de la ciudad de Colón, departamento Colón, provincia de Entre Ríos, propiedad de la Municipalidad de Colón, identificada con la Partida Inmobiliaria Nro. 101.016 Plano de Mensura Nro. 60.294 que cuenta en su totalidad con una superficie de seiscientos veinte mil ochocientos veintiséis con setenta y cuatro (620.826,74) metros cuadrados ubicado en las coordenadas: 32º 12' 04.88" S y 58º 08' 54.95" O; 32º 12' 29.91" S y 58º 08' 35.48" O; 32º 12' 10.80" S y 58º 09' 16.97" O, 32º 12' 42.75" S y 58º 09' 05.66" O; en el área comprendida dentro del departamento Colón, planta urbana, Quinta 128, 139/140, 149/152, 158/165 – Manzanas 696, 717/718, 759/767, 783/791, 806/814, 823/831, 834/841, dentro de los siguientes límites linderos: al Este con el río Uruguay; al Norte y Oeste con el arroyo Artalaz; al Sur con la intersección entre el río y la proyección de la calle Batalla de Cepeda y continua rodeando por fuera el predio termal hasta la intersección con calle Sabatier y de allí hasta el arroyo Artalaz, y al Oeste el arroyo Artalaz.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, creado por Ley Provincial Nro. 10.479 - Decreto Reglamentario Nro. 2.474/19 MP, el inmueble referenciado en el artículo precedente como “Reserva de Usos Múltiples Río de los Pájaros” propiedad de la Municipalidad de Colón, ubicada en calle Cepeda sin número, dentro de la jurisdicción de ciudad de Colón, departamento homónimo de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º.- Las actividades se realizarán de acuerdo con el plan de manejo confeccionado por el área técnica de la Municipalidad de Colón, con la asistencia de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, el cual se encuentra aprobado y plenamente vigente, el que será revisado y reevaluado quinquenalmente y que pasa a formar parte de la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

GODEIN – MAIER – RASTELLI – ARANDA – SARUBI –
STREITENBERGER – PÉREZ – TABORDA – BENTOS – VÁZQUEZ –
LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de elevar el presente proyecto de ley que tiene por fin crear la Reserva de Usos Múltiples Río de los Pájaros en la ciudad de Colón, departamento homónimo.

El día 6 de julio del año 2023 se firma un convenio entre la ciudad de Colón y el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos – Secretaría de Ambiente, mediante el cual se acuerda incorporar el inmueble propiedad de la Municipalidad al Sistema de Áreas Naturales Protegidas por el plazo de un año.

Mediante Decreto Nro. 4.318 – Expte. RU Nro. 2.862.611/23 de fecha 10/11/23 se ratifica el convenio referido en el párrafo anterior, indicando la incorporación temporaria de la Reserva al Sistema de Áreas Naturales Protegidas temporariamente hasta la creación de la ley.

La Municipalidad de Colón cuenta, conforme el Capítulo XI de la Ley Nro. 10.479 y del Decreto Nro. 2.474/19 MP, con el correspondiente plan de manejo, elaborado en abril de 2022, con un período de validez de cinco años.

Oportunamente, la Secretaría de Ambiente de la Provincia evaluó favorablemente, desde el punto de vista técnico, la presentación de la Municipalidad para la creación de esta reserva, dando lugar al convenio y decreto antes referidos, quedando pendiente, tal como lo establece, la ratificación legislativa.

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de ley a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Lénico O.
Aranda – Bruno Sarubi – Carolina S. Streitenberger – Susana A. Pérez –
María N. Taborda – Mariana G. Bentos – Érica V. Vázquez – Gabriela M.
Lena.

–A la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente.

12.5.34

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.904)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la 138ª Reunión de la Asociación de Laboratorios de Alta Complejidad de la República Argentina, a realizarse los días 04 y 05 de abril, en la ciudad de Colón, Entre Ríos, la que tendrá entre sus expositores con destacados profesionales de la medicina y el deporte mundial. Resultando de fundamental importancia su realización, para el tratamiento de problemáticas actuales de la medicina y para el desarrollo de estrategias y programas de mejoramiento de las actividades de atención de la salud, jornadas en las que se contará representantes de los laboratorios más destacados de todo el país y disertantes con una formación académica de excelencia.

GODEIN – MAIER – RASTELLI – ARANDA – SARUBI –
STREITENBERGER – PÉREZ – TABORDA – LENA – VÁZQUEZ –
BENTOS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde hace 43 años, la Asociación de Laboratorios de Alta Complejidad (ALAC) es una red que reúne laboratorios de análisis clínicos de alta complejidad instalados en capitales de provincias y principales ciudades de todo el país.

Es la única red de laboratorios a nivel nacional certificada bajo normas ISO 9001:2015.

La calidad profesional y técnica es un pilar fundamental en la misión que se realiza desde la Asociación, conectando a cada laboratorio miembro a partir de valores y premisas de trabajo en red y jerarquización de la profesión bioquímica.

Los laboratorios que integran la ALAC son sometidos a una auditoría de ingreso y deben cumplimentar con estrictos parámetros de calidad, siendo ésta un objetivo permanente.

El Centro de Diagnóstico Bioquímico SRL forma parte de esta asociación desde el año 1988, siempre trabajando con el objetivo de aportar valor desde su rol profesional y social.

Colón ha sido sede de las reuniones anuales de la ALAC en el año 1993 y 2014, y próximamente se desarrollará como tal el 4 y 5 de abril. Recibirá entonces representantes de los laboratorios más destacados de todo el país y disertantes con una formación académica de excelencia.

Por lo expuesto solicito a mis colegas integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, la declaración de interés de estas jornadas.

Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda – Bruno Sarubi – Carolina S. Streitenberger – Susana A. Pérez – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Érica V. Vázquez – Mariana G. Bentos.

12.5.35**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 26.905)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Requerir urgente intervención de las autoridades de la Administración Nacional de Parques Nacionales y de todo otro organismo, con responsabilidad en la materia, del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina a fin de resolver la precaria situación de los empleados contratados de los parques nacionales de la provincia de Entre Ríos a saber; Parque Nacional El Palmar y Parque Nacional Pre Delta - Islas del Ibicuy, dado el riesgo que su inestabilidad y posible cesantía implican para el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento y funcionamiento en general de estos parques, los que representan una reserva única del patrimonio ecológico e histórico de nuestro territorio.

ARTÍCULO 2º.- Revalorizar la labor del personal de Parques Nacionales en la preservación de las especies de la flora y fauna que se preservan en los parques nacionales y proteger la actividad cuyos alcances exceden lo estrictamente patrimonial, significando para las regiones en que se encuentran emplazados una invaluable fuente de ingresos en relación a las actividades turísticas que estos parques potencian.

ARTÍCULO 3º.- Interesar a las legislaturas provinciales donde se emplazan los distintos parques nacionales en toda la extensión de nuestro país, así como a los legisladores nacionales de la Provincia de Entre Ríos y los concejos deliberantes de toda la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

GODEIN – MAIER – RASTELLI – ARANDA – SARUBI –
STREITENBERGER – TABORDA – BENTOS – VÁZQUEZ – LENA –
PÉREZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Parque Nacional El Palmar, ubicado en el departamento Colón, en la ecorregión denominada “Espinal y Pampa”, con una superficie de 8.213 hectáreas, fue creado en el año 1965 mediante la Ley Nro. 16.802 y ha adquirido la denominación de “Sitio Ramsar” (humedales de importancia internacional).

Está localizado en la confluencia de las regiones naturales Pampeana y del Espinal, y recostado sobre el río Uruguay, en él se encuentra una de las muestras más importantes de los palmares de yatay; especie muy escasa fuera de los límites del Parque por el avance de las actividades agropecuarias.

Este parque, único por sus características, representa un orgullo para todos los entrerrianos, del mismo modo en que es una gran responsabilidad.

En términos ajenos a los estrictamente ecológicos, el Parque Nacional El Palmar es el más visitado de toda la República Argentina.

El Parque Nacional Pre Delta, ubicado en el delta e islas del Paraná, tiene una extensión de 2.604 hectáreas y fue creado en el año 1991 por Ley Nro. 24.063, y al igual que “El Palmar” posee la denominación de “Sitio Ramsar” (humedales de importancia internacional).

Tiene un paisaje dominado por islas, arroyos, lagunas y riachos con la influencia del gran río Paraná, cuyas crecidas modelan un paisaje que está en continuo cambio. Además, el Paraná es un corredor de biodiversidad que aporta a la región animales y plantas típicos de la selva misionera y el Chaco.

Es destacable la importancia, en todo sentido, que tiene la preservación de estos sitios, pero indudablemente la tarea de preservarlos corresponde a las personas que desarrollan allí sus actividades, tratándose en todos los casos de personas de alto nivel de capacitación y profesionalismo, cuya responsabilidad de reconocerse y sostenerse, atendiendo sus requerimientos y dignificando la actividad en pos de conservar y legar este patrimonio para las presentes y futuras generaciones.

Dada la trascendencia que representa la preservación de estos bienes para la humanidad toda, solicito a mis pares de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, me acompañen en esta resolución.

Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda – Bruno Sarubi – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Mariana G. Bentos – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez.

12.5.36**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.906)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la búsqueda de los restos del general Manuel Antonio Urdinarrain.

HEIN – MAIER – RASTELLI – ARANDA – SARUBI –
STREITENBERGER – PÉREZ – TABORDA – VÁZQUEZ – LENA –
BENTOS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El general Manuel Antonio Urdinarrain murió en Buenos Aires el 25 de julio de 1869 y fue sepultado en el cementerio de Recoleta, se conocen las siguientes averiguaciones realizadas por la profesora Liliana Broggi y el Presidente Municipal de Urdinarrain, Sergio F. Martínez.

En el año 2020, Liliana Broggi se contactó con la señora Susana Gesualdi, quien era la gerente del cementerio de Recoleta y le envió la siguiente información: “Manuel Antonio

Urdinarrain, ingresó el 26 de julio de 1869 a la Sección 12A – Tablón 9 según consta en el libro de inhumaciones del cementerio de Recoleta”. En ese tablón hay cuatro bóvedas y no fueron registrados los nombres de las personas que fueron enterradas en cada uno.

Posteriormente, la profesora Broggi, se comunicó con la licenciada María Elena Tuma, de la Dirección General de Cementerios, quien puso en copia el requerimiento con la Gerente Operativa del cementerio de Recoleta que es quien podía ayudar.

En el año 2021, Liliana Broggi se comunicó con la nueva Gerente del Cementerio, la señora Sonia del Papa Ferraro, quien le informó que, de acuerdo a la información que poseen en el libro de ingreso de fallecidos, no consta la sepultura o bóveda donde Manuel Antonio Urdinarrain fue inhumado exactamente.

Dos tataranietos de Manuel Urdinarrain, el señor Carlos Serú Campos y la señora Tatiana Serú Campos, fueron a solicitar información y recibieron las mismas respuestas, además les dijeron que debían iniciar un trámite judicial para averiguar el destino de los restos.

El Presidente Municipal de Urdinarrain, fue a dialogar personalmente con la Gerente del Cementerio de Recoleta, y no obtuvo más información. Solicitó a un estudio de abogados que presupuestaran el inicio del trámite judicial, y en ese momento los costos ascendían a \$3.000.000,00 por lo cual no comenzó la acción.

Mediante un proyecto elevado al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Urdinarrain, se declarará de interés municipal la búsqueda de los restos del general Manuel Antonio Urdinarrain, y es de interés realizar la misma acción desde esta Cámara por tratarse de la historia de nuestra provincia.

Luego de la investigación histórica que realizara la profesora Liliana Broggi sobre la vida del general Manuel Antonio Urdinarrain, sería importante encontrar los restos para que descansen en su ciudad natal, y de esta forma unir la historia grande de Entre Ríos con la historia de la ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto de declaración.

Gustavo R. Hein – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda – Bruno Sarubi – Carolina S. Streitenberger – Susana A. Pérez – María N. Taborda – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos.

12.5.37

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.907)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el ciclo de capacitaciones “Redacción de Contratos. Lenguaje Claro” organizado por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos que comenzaron el pasado 21 de marzo de 2024.

STREITENBERGER – PÉREZ – TABORDA – BENTOS – VÁZQUEZ – ROMERO – LENA – MAIER – RASTELLI – SARUBI – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El pasado 21 de marzo el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos dio inicio al ciclo de capacitación “Redacción de Contratos. Lenguaje Claro” que se realizará con encuentros presenciales en distintas ciudades de la provincia, a cargo del abogado Mariano Esper, programado en seis encuentros en total.

El lenguaje claro implicar comunicar de una forma directa y sencilla, con una estructura gramatical simple. La Guía SAIJ del Ministerio de Justicia de la Nación, remonta los antecedentes del lenguaje claro a los años 70 cuando comienza en varios países un proceso de simplificación y modernización del lenguaje jurídico para facilitar su comprensión, hacerlo más accesible y así lograr un tipo de administración más abierta e igualitaria.

La Asociación Internacional de Plain Lenguaje conocida como PLAIN por su abreviatura en inglés da la siguiente definición: “Una comunicación está escrita en lenguaje claro, si el lenguaje, la estructura y el diseño son tan claros que el público al cual se dirige puede rápidamente encontrar lo que necesita, comprender lo que encuentra y utilizar dicha información”.

Carolina S. Streitenberger – Susana A. Pérez – María N. Taborda – Mariana G. Bentos – Érica V. Vázquez – María E. Romero – Gabriela M. Lena – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Bruno Sarubi – Lénico O. Aranda.

12.5.38**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.908)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la jornada “Consolidar la Profesión” organizada por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, con el auspicio del Consejo Federal de Colegios Inmobiliarios a realizarse el 26 de abril en la ciudad de Paraná.

STREITENBERGER – PÉREZ – TABORDA – BENTOS – VÁZQUEZ – LENA – ROMERO – MAIER – RASTELLI – ARANDA – SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El próximo 26 de abril, en el nuevo auditorio de Canal 6 de la ciudad de Paraná se realizará la jornada “Consolidar la Profesión” que está dirigida a los corredores públicos inmobiliarios y a la sociedad en general; organizada por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos con el auspicio del Consejo Federal de Colegios Inmobiliarios.

En esta oportunidad cuenta con el apoyo del grupo Rosental que acompaña la jerarquización de la profesión en aras de un mejor servicio a la comunidad. Esta jornada busca poner en valor la identidad profesional, su historia y evolución en materia de conocimientos, haciendo hincapié en un recurso cada vez más demandado por la sociedad y a la vez necesario para construir sociedad y comunidad.

El rubro del bien inmueble está altamente ligado al territorio y por ende a lo social y ambiental, el corretaje público inmobiliario es un servicio profesional a disposición de las personas para realizar operaciones con seguridad y asesoramiento, es por ello que consideramos esencial que esta Cámara acompañe y apoye dichas iniciativas.

Carolina S. Streitenberger – Susana A. Pérez – María N. Taborda – Mariana G. Bentos – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena – María E. Romero – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda – Bruno Sarubi.

13**ASUNTOS FUERA DE LISTA**

Ingresos (Exptes. Nros. 26.909, 26.910, 26.912, 26.913, 26.914, 26.915 y 26.916)

Reserva. Moción de preferencia (Expte. Nro. 26.745)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde dar ingreso a los asuntos fuera de lista.

Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA LENA – Solicito el ingreso a los siguientes expedientes: el número 26.909, proyecto de ley, referido a la educación emocional, y que el mismo sea girado a la comisión de Educación; el número 26.910, proyecto de declaración, referido al Día del Empleado del Túnel Subfluvial, y que el mismo quede reservado en Secretaría; el número 26.912, proyecto de ley, referido a la

digitalización de la facturación de servicios públicos, y que sea girado a la Comisión de Legislación General, y a la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; el número 26.913, proyecto de ley, relativo a regular el acceso a la atención sanitaria provincial a ciudadanos extranjeros, y su giro a la comisión de Salud y a la de Legislación General; el número 26.914, proyecto de declaración, referido a la primera Jornada Provincial de Recursos Humanos de Entre Ríos, y que quede reservado en Secretaría; el número 26.916, proyecto de declaración, referido al cierre de varias oficinas de ANSES, y su reserva en Secretaría.

Además solicito que el expediente número 26.745, proyecto de ley, referido a la sustitución del Inciso e) del Artículo 197º del Código Fiscal, autoría del señor diputado Bahillo, sea tratado con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Cora.

SRA. CORA – Solicito el ingreso del expediente número 26.915, pedido de informes, referido al cierre de oficinas de ANSES en San Salvador, Feliciano y Federal.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar el ingreso de los expedientes referidos por las señoras diputadas, con los destinos indicados, reservando en Secretaría aquellos solicitados, y el pase al Orden del Día de la próxima sesión, o tratamiento preferencial, si correspondiere.

–La votación resulta afirmativa.

–Se insertan los asuntos fuera de lista:

13.1 PROYECTO DE LEY (Expte. Nro. 26.909)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase el programa de “Educación Emocional”, que se implementará de forma transversal, obligatoria e integral en todos los niveles y modalidades del sistema educativo entrerriano, integrándose y articulándose en todos y cada uno de los espacios curriculares vigentes sin quitarle la importancias y representación a todos los contenidos que implica el desarrollo de la ESI.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de esta ley se entiende por: Educación Emocional al proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con la finalidad de proporcionar mayor bienestar individual y social.

ARTÍCULO 3º.- La presente ley tiene por objeto el desarrollo de competencias emocionales: formación de conciencia emocional; regulación emocional; autogestión; inteligencia interpersonal e intrapersonal; co-construcción de significados para permitir pensar; educación del ser humano en el descubrimiento de sí mismo y del entorno, fortaleciendo la creatividad para las habilidades de la vida y el bienestar individual, que conlleve a la paz social.

ARTÍCULO 4º.- Son fines y objetivos de la presente ley:

- a) Optimizar la educación formal en el desarrollo de habilidades que contribuyen a la competencia emocional:
- b) Que los niños y adolescentes, jóvenes y adultos obtengan una más profunda comprensión de las emociones para desarrollar habilidades en sí mismos;
- c) Permitir el reconocimiento de las distintas dimensiones del desarrollo del ser humano en sus diversos aspectos: social; biológico; psicológico y espiritual, a fin de lograr cambios culturales;
- d) Suscitar términos comunicacionales eficaces;
- e) Alcanzar habilidades emocionales que le permitan generar autorregulación; motivación y aprovechamiento productivo de las emociones.

ARTÍCULO 5º.- El Estado provincial garantizará y promoverá la formación docente en educación emocional, implementando áreas de formación, de investigación, desarrollo y evaluación de los procesos que implican esta nueva mirada ante las emociones. Las acciones que se instrumentarán estarán a cargo de profesionales, técnicos y docentes con formación

específica y con capacitación pedagógica, en función de los contenidos que se aprueben. Deberá pensarse no solo en la dimensión escolar sino también en la dimensión comunitaria, ya que los padres y la familia en general está directamente involucrada en los cambios del manejo de las emociones que se desean realizar.

ARTÍCULO 6º.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

PÉREZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde siempre ha existido una cierta preponderancia de la razón por encima de la emoción; al menos, en nuestra cultura occidental.

Quizá el motivo sea que las emociones siempre emergen en primer término y pueden hacer sentir un tanto desconectados socialmente, cuando no francamente contrariados.

Y es que, a pesar de que las emociones son una parte esencial de la psicología, para muchas personas lo emocional sigue teniendo una evidente carga negativa, ya que a menudo se interpone entre aquello que se quiere y lo que se puede alcanzar.

Además, las emociones no siempre son agradables, por lo que es normal que, a veces, se sientan las personas incómodas con lo mismo que se está sintiendo.

Pero la función de las emociones no es dificultar la vida. Al contrario; suponen una herramienta que la psique pone a disposición para poder avanzar, vivir y sobrevivir. El problema, en realidad, es que no siempre se las interpreta como corresponde.

En este sentido, la gestión emocional es básica para comprender qué nos está queriendo decir nuestro cuerpo.

La educación emocional es imprescindible a la hora de aprender a gestionar las emociones. Es un tipo de mediación en el aprendizaje, orientada a enseñar una correcta interpretación de las emociones.

El objetivo de la educación emocional es que cada ser humano sepa reconocer qué sienten en cada momento y por qué lo sienten, además de enseñar recursos para gestionar la situación de la forma más beneficiosa y productiva posible.

Una buena educación emocional conlleva una mejor relación con uno mismo y con las personas del contexto en el que se están desarrollando. Se trata de un elemento básico para construir lo que se conoce como inteligencia emocional, constituida por las habilidades emocionales básicas para un correcto conocimiento del funcionamiento interno, las necesidades y la manera de expresarlas a los demás.

Para conseguir un resultado óptimo, la educación emocional no debe limitarse a un contenido teórico, sino que debe enfocarse a las situaciones cotidianas que vive y experimenta la persona.

Tampoco existe una franja de edad concreta a la hora de enseñarla, por este motivo es que se piensa para todos los niveles. Sí que es verdad que una pronta educación emocional en la infancia permite a los niños aprender las habilidades adecuadas que les facilitarán su desarrollo como adultos. No hay que olvidar que los niños carecen de las herramientas necesarias para gestionarse emocionalmente, y una inadecuada educación al respecto puede ocasionar traumas, miedos y trastornos.

La inteligencia emocional, hace alusión al uso inteligente de las emociones, que éstas trabajen a favor de cada ser humano, para lograr mayor estabilidad y bienestar.

Actualmente, se considera la idea de la inteligencia emocional, como una revelación de la psicología del siglo XX; en este sentido se han realizado en los últimos tiempos muchas investigaciones y es un campo en expansión. Los conflictos que atraviesa la persona humana cuando no puede controlar sus emociones, socava su capacidad de pensamiento y de claridad mental para el desarrollo de sus actividades.

Hoy sabemos, que las emociones pueden trabajarse pedagógicamente para aceptar y distinguir las que acontecen frecuentemente; sabemos que hay recursos, como la respiración, la meditación, que se puede trabajar la resiliencia, la empatía, la detección de situaciones que provocan estrés y muchas otras señales que los niños manifiestan, “como pueden”... en un

mundo centrado en los logros, la productividad y los resultados de la enseñanza, pero a la vez, distantes de las dificultades personales de los procesos de aprendizaje. Es necesario poner en la educación, dispositivos que permitan superar la frustración del fracaso, el enfrentar individualmente los procesos que acontecen en las vidas de los niños, para trabajar positivamente, rescatando lo cotidiano, en miras de avanzar en aprendizajes que resulten significativos y posibilitadores.

Algunas de las consecuencias positivas que tiene la aplicación de la educación emocional es que enseña a detectar emociones adecuadamente. Si no se sabe lo que se siente, difícilmente se pueda gestionar correctamente. La detección y el reconocimiento de las emociones permiten no sólo conocernos, sino también prever posibles conflictos y complicaciones. Una identificación correcta de lo que se siente evita que se coloquen en situaciones que los sobrepasen y los hagan actuar de una manera desproporcionada e incluso perjudicial. Es una herramienta eficaz para prevenir patrones conductuales nocivos. El malestar emocional es algo muy desagradable, eso está claro. Pero si no se aprende a identificar de dónde viene, hay muchas posibilidades de acabar “tapándolo” con conductas que, a la larga, no traerán más que complicaciones, como el consumo inapropiado u obsesos indebidos.

Refuerza la autoestima: Gestionar correctamente las emociones aporta una sensación de satisfacción, coherencia y seguridad, y ello es muy importante para una buena autoestima. Además, las emociones no gestionadas de forma adecuada pueden hacer caer en sentimientos negativos y altamente tóxicos, como la culpa o la frustración.

Aumenta el asertividad y la capacidad de comunicación: Si se conoce lo que se siente, se podrá expresar mejor. De esa forma, el estilo de comunicación será mucho más asertivo, lo que mejorará los vínculos y las relaciones.

Aprende a convivir con las emociones negativas que generan malestar: Y, por tanto, se deja de luchar contra ellas. La educación emocional enseña que no se puede librarse de las emociones negativas, puesto que tienen una función concreta en la vida. Así, se dejará de intentar suprimir la sensación desagradable que provoca y, simplemente, aceptar que están allí, sin dramatizar la situación.

Las competencias emocionales son un tipo de competencias básicas para la vida, esenciales para el desarrollo integral de la personalidad, siendo cinco las fundamentales.

- 1.- Conciencia emocional: consiste en reconocer las emociones propias y de las demás personas.
- 2.- Regulación emocional: implica responder adecuadamente a las emociones experimentadas.
- 3.- Autonomía emocional: es la capacidad de no dejarse afectar por los estímulos externos equilibrando sensibilidad e invulnerabilidad.
- 4.- Competencia social: consiste en tener habilidades sociales que faciliten las relaciones interpersonales, ya que están relacionadas directamente con las emociones.
- 5.- Habilidades de vida para el bienestar: son un conjunto de habilidades, valores y actitudes que contribuyen al bienestar personal y social.

En la escuela no solo se deben aprender conceptos, sino también emociones, para que los estudiantes afronten con las mejores garantías un rol responsable en la sociedad.

El fortalecimiento de las competencias emocionales permite a los alumnos construir las herramientas emocionales para comportarse como seres humanos éticos, es decir, personas auténticas, capaces de tomar decisiones libres, responsables y autónomas, seres de bien con principios y valores bien definidos, insertos en una sociedad que reclama su concurso en el cumplimiento de sus deberes y sus derechos, regular sus emociones y sentimientos para alcanzar un mejor bienestar en la vida.

Entre los beneficios que acarrea la inteligencia emocional en la vida adulta encontramos: capacidad de reflexionar; conocimiento de las propias emociones y por qué se experimentan, detección de puntos débiles y fuertes, empatía y equilibrio social, mejor control de la impulsividad, entre otros.

Como lo expresa Lola Rodríguez Brenner, (2019): “Tenemos una tecnología de dioses, unas instituciones de la Edad Media y unas emociones de la Edad de Piedra”.

Hoy quiero pedirles, que pongamos nuestra mirada dentro de las aulas, que desarrollemos entre todos un marco legal que contemple la educación emocional de nuestros entrerrianos desde los primeros años de escolarización, hasta la finalización de la obligatoriedad.

Por los motivos expresados, les pido su acompañamiento para la presente propuesta.

Susana A. Pérez

13.2

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.910)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el día 16 de abril de cada año, designado como el Día del Empleado del Túnel Subfluvial: "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", en honor a la labor y dedicación de quienes forman parte de la Unión Personal del Túnel Hernandarias.

LENA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 13 de diciembre de 1969 marcó un punto de inflexión en la historia de las provincias del Litoral. En esa fecha se llevó a cabo la inauguración del Túnel Subfluvial, una obra de enorme trascendencia que unió las ciudades de Paraná y Santa Fe, convirtiéndose en el primer enlace vial que conectó la Mesopotamia con el resto del país.

Durante el enorme proceso de construcción, se estableció la Unión de Trabajadores del Túnel, cuya función principal es proteger los derechos e intereses de los empleados, así como preservar esta destacada obra. El 16 de abril, hace 53 años atrás, se formalizó la Unión del Personal del Túnel Hernandarias, bajo el nombre que la estructura ostentaba en aquel entonces, marcando un hito importante en la historia laboral del túnel y de los honoríficos trabajadores que hicieron leyenda.

Los directores del túnel de Entre Ríos y Santa Fe, desean enaltecer a sus empleados en este día tan relevante, es por ello que, mediante esta declaración de interés se llevará a cabo un acontecimiento solemne para reconocer la invaluable contribución de los trabajadores.

Gabriela M. Lena

13.3

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.912)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Digitalización y Sistematización de Facturación en Servicios Públicos

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene como objetivo la eliminación sistemática y progresiva del uso del papel para las boletas de servicios públicos en los organismos del Estado provincial y/o entidades del Estado que suministren servicios en todo el territorio de la provincia, incentivando y fortaleciendo la digitalización y notificación mediante medios electrónicos y/o digitales.

ARTÍCULO 2º.- Organismos. Esta ley abarca los organismos descentralizados, autónomos, autárquicos, compañías, asociaciones y/o entidades del Estado que brinden servicios.

ARTÍCULO 3º.- Ámbito de aplicación. La Secretaría de Modernización y la Secretaría de Industria y Comercio, en coordinación con los diversos organismos y/o entidades, serán responsables de desarrollar, establecer, respaldar y/o mejorar la plataforma digital que consideren apropiada, la aplicación electrónica, el correo electrónico para la emisión, comunicación y métodos de pago de los obligados.

ARTÍCULO 4º.- Domicilio digital. Las personas físicas o jurídicas, en el plazo que los organismos de aplicación así lo establezcan, deberán denunciar un domicilio electrónico, donde serán válidas y formales todas las notificaciones de servicios públicos como ser: vencimientos, avisos y/o intimaciones de cumplimiento.

ARTÍCULO 5º.- Domicilio. Se considera domicilio electrónico al lugar informático seguro, personalizado, válido y obligatorio registrado por los contribuyentes para la recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO 6º.- Eliminación del soporte papel. Excepto en los casos que la autoridad de aplicación considere apropiados, se llevará a cabo la gradual eliminación del uso del formato en papel para la emisión de cualquier tipo de boleta. Éstas serán enviadas de forma electrónica al domicilio digital y/o plataforma de mensajería en formato PDF y/o según se determine en el futuro.

ARTÍCULO 7º.- Notificación en formato papel. Cuando un obligado al pago incumpliese, será notificado con al menos dos (2) avisos electrónicos o digitales a que regularice la situación en el plazo de 7 días hábiles. Vencido el plazo, se procederá a notificar al domicilio real o legal constituido, mediante formato papel a que regularice la situación en el término de 48 horas. Cumplidas con dichas comunicaciones el organismo y/o entidad estará facultado/a para el corte del suministro de servicio.

ARTÍCULO 8º.- Plataformas digitales. La Secretaría de Modernización junto con la Secretaría de Industria y Comercio, en colaboración con los diversos organismos y entidades, facilitarán el acceso rápido para consultas de los sujetos obligados y la misma contendrá:

- a) Acceso simple, a través de DNI, y/o nombre completo y/o domicilio del contribuyente y/o usuario;
- b) Visualización del historial de facturas, pagas e impagas;
- c) Descripción de vencimientos próximos y plazos;
- d) Registro de reclamos;
- e) Beneficios y/o todo aquello que determine la autoridad de aplicación, para el uso, control, cobro y pago de servicios públicos;
- f) La aplicación que se creare para tal fin, deberá contener un nombre claro, el cual le permitirá al usuario tener una revisión y acceso rápido a la facturación digital de los organismos proveedores dependientes del Estado;
- g) La aplicación deberá suministrar los servicios prestados en forma tal que, se puedan visualizar condiciones previsibles o normales de uso;
- f) Notificaciones de boletas y/o de incumplimientos.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 10º.- Invítese a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 11º.- Esta ley será efectiva dentro de un período de ciento veinte (120) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

LENA – LANER – ROMERO – ARANDA – RASTELLI – GODEIN – ROSSI – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La fabricación de papel es una de las actividades industriales que más impacto negativo tiene en el medio ambiente, su proceso de producción, distribución y consumo conlleva la explotación excesiva de recursos naturales altamente perjudiciales para la naturaleza.

La organización internacional Greenpeace ya ha advertido que el cuarenta por ciento (40%) de toda la madera cortada para usos industriales, se destina a la fabricación de papel, lo que ha provocado una considerable deforestación.

No obstante, el problema no se detiene ahí, además de la deforestación directa, en muchas áreas se observa un fenómeno de conversión y reemplazo de bosques por plantaciones destinadas específicamente a la producción de papel, lo cual contribuye al deterioro del ecosistema.

La producción de papel se sitúa en el quinto puesto en el consumo global de energía dentro del sector industrial, ello se debe a que las instalaciones dedicadas a la fabricación de papel emplean considerables volúmenes de biocombustibles y combustibles fósiles para los procesos de tratamiento de la madera. El procedimiento que las fábricas realizan genera una notable emisión de dióxido de carbono, principal agente contaminante del medio ambiente y causante del calentamiento global. Por otro lado, las comunicaciones electrónicas o digitales

para el pago están adquiriendo cada vez más popularidad en comparación con los envíos postales tradicionales, tanto es así que, en la actualidad, numerosos bancos y empresas de servicios reportan que entre el 70% y el 90% de sus clientes ya no reciben correspondencia física.

A su vez los usuarios han sabido adoptar esta tendencia debido a que consideraban a la comunicación online, digital o electrónica como más rápida, ágil, conveniente, y segura, además de ser respetuosa con el medio ambiente. No hay dudas que el uso de aparatos electrónicos o digitales es algo común tanto para los adultos mayores como para la población en general.

En consecuencia; es obligación del Estado erradicar el consumo de papel y desarrollar medios electrónicos, digitales y/o aplicaciones que permitan a las personas físicas o jurídicas ver sus facturas, realizar pagos, presentar reclamos y acceder de manera clara y sencilla a la información sobre cómo cumplir con sus obligaciones.

Es de público y notorio que el gasto asociado a la impresión y emisión de facturas representa una carga significativa para la Provincia, especialmente en este momento crítico que estamos atravesando.

Es fundamental considerar alternativas más económicas y eficientes, como la implementación de una aplicación que facilite el acceso a pagos, por ejemplo: servicio de luz, de gas, impuestos inmobiliarios, impuestos del automotor, directamente desde una computadora o el celular, sería altamente beneficioso. Esto permitiría que la mayoría de los contribuyentes estén al día con sus pagos y puedan gestionarlos cómodamente durante su tiempo libre, sin moverse de su casa, y gestionando fácilmente dudas, reclamos o accediendo al historial de servicios.

Basándonos en los argumentos expuestos, pedimos a nuestros colegas que respalden el proyecto de ley.

Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – María E. Romero – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Jorge F. Maier.

13.4

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.913)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establécese que el objeto de la presente ley es regular el acceso a la atención sanitaria en el sistema de salud pública provincial a los extranjeros que lo requieran.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que los servicios de salud pública provincial se prestarán en forma igualitaria a los extranjeros que revistan condición de “residentes permanentes”, de conformidad a la categoría que establece la Ley Nacional Nro. 25.871, en idénticas condiciones de protección, amparo, derechos y obligaciones que los nacionales.

ARTÍCULO 3º.- Los extranjeros que pertenezcan a las categorías de “residentes transitorios”, “residentes temporales” y “residentes precarios”, en los términos de la norma citada en el artículo precedente, gozarán del acceso al sistema público de salud provincial de acuerdo al siguiente ordenamiento:

Inciso a.) La atención sanitaria a los extranjeros en casos de urgencia o emergencia, por enfermedad de aparición súbita o accidente, cualquiera sea la categoría que éstos revistan, no podrá negárseles ni serles restringida. Para ello, el Estado provincial arbitrará con posterioridad los medios necesarios para percibir los gastos ocasionados;

Inciso b.) A los efectos de poder garantizar la atención en los centros de salud públicos provinciales en los casos no contemplados en los artículos anteriores, tanto los residentes transitorios, residentes temporales, y los residentes precarios, deberán solventar las erogaciones que la atención demande a través de un seguro de salud que cubra la misma en el ámbito local o, ante la falta de éste, por sí mismos.

ARTÍCULO 4º.- La autoridad de aplicación del presente será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Entre Ríos o quien en el futuro lo reemplace, quien queda facultado a llevar a

cabo todas las acciones y dictar la normativa necesaria para su plena operatividad dentro de los ciento veinte días de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- La autoridad de aplicación fijará los aranceles de cada una de las prestaciones, debiendo mantenerlos actualizados y ser informados a quienes lo requieran.

ARTÍCULO 6º.- Derógase toda norma o disposición que contraríe lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dé forma.

DAMASCO – MAIER – GODEIN – CALLEROS ARRECOUS – SALINAS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley asegura el acceso a la atención sanitaria en el sistema de salud pública provincial a los extranjeros que lo requieran. Dispone la prestación de conformidad a las categorías que establece la Ley Nacional Nro. 25.871.

Ante la crítica situación que atraviesa el sistema provincial de salud, atento a la merma de ingresos para solventar su funcionamiento, como al crecimiento de la demanda de las prestaciones por parte de personas de nacionalidad extranjera, y más aun estando esta provincia limitando geográficamente con países vecinos, y considerando que resulta necesario aclarar que toda asistencia sanitaria, desde la de menor complejidad hasta la de mayor envergadura, posee un costo. Éste es solventado a través del arancelamiento realizado por los diversos efectores del sistema público sanitario, siendo abonado ese costo por las obras sociales que poseen los ciudadanos, los empleadores obligados por leyes laborales y, en caso de personas carentes de recursos y sin obra social, por el Estado provincial a través de una partida específica asignada a tal fin.

Que es preciso advertir que la crisis económica que atraviesa el país, no resulta ajena a la Provincia de Entre Ríos, la cual ha sufrido una merma en su erario no sólo por el recorte de las transferencias nacionales sino también por la disminución de la recaudación producida por la propia crisis económica.

En tal escenario y ante la emergencia económica declarada tanto a nivel nacional como provincial, el alto índice inflacionario existente que encarece día a día los insumos, medicamentos y elementos necesarios para garantizar la atención sanitaria, resulta necesario adoptar medidas para racionalizar de manera eficiente los recursos con los que se cuenta.

Que, la gestión de la escasez es una de las tareas tradicionales de la Administración Pública, que se enfrenta a la necesidad de adjudicar recursos escasos en los ámbitos materiales más diversos, siendo uno de los más importantes el sistema de salud.

El problema se da cuando acrecienta exponencialmente esa escasez, poniendo en serio peligro la prestación de servicios esenciales. Es en ese momento cuando la Administración se ve obligada a adoptar mecanismos o herramientas conducentes a administrar de manera más eficiente y eficaz los recursos para garantizar la continuidad de la prestación, en este caso sanitaria.

Que la necesidad de regular la modalidad de acceso al sistema de salud pública para los extranjeros se basa en la particular posición geográfica, posibilitando de manera habitual y constante recibir una gran cantidad de personas extranjeras que solicitan atención sanitaria, habiéndoseles brindado hasta ahora un servicio de calidad y gratuito, ello en detrimento de los nacionales que muchas veces deben postergar su atención por el colapso del sistema, no teniendo los entrerrianos y entrerrianas ningún privilegio por sobre los extranjeros, ya sea en los turnos asignados, medicamentos gratuitos o arancelados, etcétera.

Que, en tal contexto, urge brindar una solución normativa razonable y acorde a las premisas constitucionales y normativas aplicables en la materia, para proteger la sustentabilidad y funcionamiento adecuado del sistema de salud pública, todo ello frente a la problemática diaria que vive la provincia de Entre Ríos en sus centros asistenciales públicos, más aún en los ubicados en las ciudades fronterizas como Gualaguaychú, Colón y Concordia.

Que la situación señalada amerita establecer la modalidad de acceso al sistema de salud pública provincial para los extranjeros que así lo requieran.

Que, de conformidad a la Ley Nacional Nro. 25.871 de migraciones, los extranjeros se agrupan de acuerdo a su ingreso y permanencia, en cuatro categorías de residentes:

permanentes (Artículo 22º Ley Nro. 25.871), temporarios (Artículo 23º Ley Nro. 25.871), transitorios (Artículo 24º Ley Nro. 25.871) y precarios (Artículo 20º Ley Nro. 25.871).

Que resulta menester establecer que los residentes permanentes que soliciten prestaciones sanitarias, les serán prestadas en forma igualitaria a los nacionales. Tal disposición encuentra su fundamento en que las personas incluidas en esta categoría contribuyen al erario público, mediante el pago de sus impuestos, que sostiene el sistema de salud pública de la Provincia de Entre Ríos.

Que, lo anteriormente expuesto amerita la adopción de medidas tendientes a que los extranjeros que pertenezcan a las categorías de residentes temporarios, residentes transitorios y residentes precarios contribuyan también a solventar las erogaciones que genera su atención sanitaria en los centros de salud provinciales ya sea por sí mismos o a través de un seguro de salud. Con esta medida se procura garantizar la solvencia del sistema de salud público de la Provincia.

Que, sin perjuicio de la distinción realizada precedentemente, se prevé que la atención sanitaria a los extranjeros en casos de urgencia o emergencia (cualquiera sea la categoría que éstos revistan), no podrá serles negada ni restringida, toda vez que se trata de una cuestión humanitaria.

Que las medidas adoptadas responden a la imperiosa necesidad de brindar una solución frente a la crisis económica que impacta directamente sobre la normal prestación del servicio de salud pública, previendo una modalidad que garantice el financiamiento del sistema público de salud para que pueda ser prestado a todas las personas que lo requieran.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de ley.

Carlos A. Damasco – Jorge F. Maier – Mauro A. Godein – Julia E. Calleros Arrecous – Gladys L. Salinas.

13.5

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.914)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la Primera Jornada Provincial de Recursos Humanos de Entre Ríos, a desarrollarse el día 11 de abril de 2024, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Gualeguaychú, denominada: "Potenciando la Productividad. Enfocados en el Bienestar de las Personas, Conectando Liderazgo, Tecnología e Innovación".

DAMASCO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que, las Jornadas de Recursos Humanos en la Provincia de Entre Ríos son eventos cruciales para el desarrollo profesional y la mejora continua de las prácticas laborales en nuestra región. Estas jornadas reúnen a expertos, profesionales y líderes en recursos humanos para compartir conocimientos, experiencias y estrategias que promueven el crecimiento tanto individual como organizacional.

Que, resulta necesario declarar de interés provincial las Jornadas de Recursos Humanos en la Provincia de Entre Ríos, reconociendo su importancia en el fortalecimiento del capital humano y en la generación de valor en las empresas y organizaciones locales y provinciales. Estas jornadas brindan la oportunidad única para fomentar el intercambio de ideas, la capacitación y el networking entre profesionales del área. Este evento contribuye a la mejora de la productividad, el clima laboral y la competitividad de las empresas en nuestra provincia.

Que, no debemos dejar de remarcar que el evento incrementa la visibilidad de Entre Ríos como un centro de excelencia en materia de recursos humanos, atrayendo la atención de inversores, profesionales y empresas interesadas en el desarrollo del capital humano en la región.

Es por ello que, la declaración de interés provincial para las Jornadas de Recursos Humanos en Entre Ríos a desarrollarse en Gualeguaychú, respalda y promueve la realización de estos eventos, así como su impacto positivo en el ámbito laboral y empresarial de nuestra provincia, apoyando a las instituciones y la difusión por parte del Gobierno provincial, así como la colaboración en la organización y realización de futuras ediciones de las jornadas. Su declaración de interés provincial es un paso significativo hacia la consolidación de Entre Ríos como un referente en la gestión del capital humano.

Carlos A. Damasco

13.6
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.915)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Especificar si se ha procedido al cierre de oficinas de atención al público y a la suspensión de la atención programada en las localidades de San Salvador, Feliciano, Federal y otras ciudades de la provincia de Entre Ríos, indicando la normativa que sustenta la decisión.

Segundo: Indicar la cantidad de expedientes jubilatorios y de pensiones no contributivas ingresados mediante el aplicativo web y qué situación tendrán los trámites debido al cierre de las oficinas de atención al público de ANSES.

Tercero: Detallar cuántos de estos expedientes han sido tramitados hasta el momento, especificando su situación procesal administrativa.

Cuarto: Informar la cantidad total de personal destinado a la resolución de los expedientes jubilatorios ingresados previamente en las localidades mencionadas en el punto 1.

Quinto: Informar la cantidad de personal dedicado a otras actividades relacionadas con la seguridad social.

Sexto: Especificar si se ha establecido algún tipo de operativo para agilizar la respuesta a los expedientes detenidos sin resolución debido al cierre de las oficinas, con el objetivo de brindar una atención más rápida y eficiente.

CORA – MORENO – ZOFF – STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA –
SEYLER – BAHILLO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El acceso a la seguridad social es un derecho esencial consagrado en la Constitución nacional, y la Administración Nacional de la Seguridad Social es la institución encargada de garantizar este acceso en Argentina. Sin embargo, el cierre y desmantelamiento de las oficinas de atención al público de la ANSES en la provincia de Entre Ríos, particularmente en San Salvador, Feliciano y Federal, tendrá consecuencias significativas para quienes viven en la región, afectándose así la atención de los beneficiarios de la Asignación por Embarazo para Protección Social, de la Asignación Universal por Hijo, de la Ayuda Escolar Anual, de la Prestación por Desempleo, de la jubilación o pensión, entre otros beneficios que pueden ser tramitados por ANSES.

Este cierre implica la suspensión de la atención programada en estas localidades, lo que dificultará enormemente que los beneficiarios y beneficiarias accedan a los servicios y prestaciones que ofrece la ANSES. Muchos de ellos, especialmente aquellos de edad avanzada y con recursos limitados, enfrentarán dificultades adicionales al tener que viajar a otras ciudades para obtener asistencia.

Además, el cierre de estas oficinas afectará el procesamiento de los expedientes jubilatorios ingresados a través del aplicativo web, dejando a miles de personas en la incertidumbre sobre el estado de sus trámites. La falta de personal destinado a la resolución de estos expedientes en las localidades mencionadas también afectará los tiempos de respuesta y la calidad del servicio brindado.

Es crucial que el Poder Ejecutivo provincial responda de manera precisa y detallada a las interrogantes planteadas y establezca medidas concretas para mitigar los perjuicios causados por el cierre de estas oficinas de atención al público.

En virtud de los fundamentos expresados, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente pedido de informes.

Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – María L. Stratta
– Lorena M. Arrozogary – Silvia M. Ávila – Yari D. Seyler – Juan J. Bahillo.

13.7**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.916)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés legislativo, que se mantengan abiertas las oficinas de la Administración Nacional de la Seguridad Social ANSES y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados PAMI para atención y resolución de trámites personales en toda la provincia de Entre Ríos.

ROMERO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Teniendo en consideración que la libertad y la igualdad son derechos inalienables para todos los argentinos, queremos resaltar que nuestros mayores deben estar en igualdad de condiciones que todos los ciudadanos del país, en cuanto a la atención de su salud, y de sus requerimientos jubilatorios o de pensiones.

Destacamos la importancia de la disponibilidad de la oficina de ANSES para la atención y resolución de trámites personales de los ciudadanos de todas las localidades de la provincia.

Gran porcentaje de vecinos que se encuentran en zonas rurales desfavorables, sin acceso a internet imposibilitados de realizar trámites virtuales por plataformas del organismo realizan las gestiones de las diferentes prestaciones que se ejecutan desde la oficina de ANSES en forma personal.

Nuestros mayores merecen el respeto en la atención de la salud, en estos tiempos en que la vida transcurre, y requiere de una mayor atención médica, producto de la edad.

La seguridad social no es un "costo", sino un servicio que la comunidad merece, y debe ser atendida.

Por todo lo que antecede esta Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, dice "no al cierre de oficinas de ANSES", por ser imprescindibles para la vida de nuestros mayores.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración de interés.

María E. Romero

13.8**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 26.745)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Inciso e) del Artículo 197º del Código Fiscal (TO 2022), por el siguiente texto:

e) Toda operación sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos o que se emitan en el futuro por la Nación, las provincias o los municipios como así también las rentas que ellas produzcan y sus ajustes de estabilización o corrección monetaria.

Esta exención no alcanza a las operaciones sobre los títulos, bonos, letras, certificados de participación, de pases, y demás instrumentos, emitidos y que se emitan en el futuro por el Banco Central de la República Argentina.

De igual manera, tampoco se encuentran comprendidas en la exención dispuesta en el presente inciso las actividades desarrolladas por los agentes de bolsas y por todo tipo de intermediarios en relación con tales operaciones.

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese, en la parte pertinente, la tabla que establece las alícuotas para cada actividad en el Artículo 9º de la Ley 9.622 Impositiva (TO 2022) y modificatorias, conforme al siguiente texto:

Intermediación financiera.	9,00%
Servicios financieros.	9,00%
Servicios financieros prestados directamente a consumidores finales.	9,00%
Préstamos, operaciones y servicios financieros en general realizadas por entidades no sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras.	9,00%

ARTÍCULO 3º.- Las modificaciones dispuestas en los artículos precedentes tendrán vigencia a partir del período fiscal anual 2024.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

14

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 26.871, 26.872, 26.873, 26.880, 26.882, 26.883, 26.885, 26.886, 26.888, 26.889, 26.890, 26.891, 26.892, 26.894, 26.895, 26.897, 26.898, 26.899, 26.900, 26.901, 26.902, 26.904, 26.906, 26.907, 26.908, 26.910, 26.914, 26.916 y 26.905)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaración, expedientes números: 26.871, 26.872, 26.873, 26.880, 26.882, 26.883, 26.885, 26.886, 26.888, 26.889, 26.890, 26.891, 26.892, 26.894, 26.895, 26.897, 26.898, 26.899, 26.900, 26.901, 26.902, 26.904, 26.906, 26.907, 26.908, 26.910, 26.914, 26.916 y el proyecto de resolución expediente número 26.905.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Mociono, señor Presidente, que estos proyectos de declaración y de resolución se traten sobre tablas en conjunto, y que oportunamente su votación también se haga en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por la señora diputada Lena. Se requieren los dos tercios de los votos. Quienes voten por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Aprobada. Se procederá conforme a la moción aprobada.

15

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 26.871, 26.872, 26.873, 26.880, 26.882, 26.883, 26.885, 26.886, 26.888, 26.889, 26.890, 26.891, 26.892, 26.894, 26.895, 26.897, 26.898, 26.899, 26.900, 26.901, 26.902, 26.904, 26.906, 26.907, 26.908, 26.910, 26.914, 26.916 y 26.905)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se aprobó tratar sobre tablas y en conjunto los proyectos de declaración identificados con los números de expedientes: 26.871, 26.872,

26.873, 26.880, 26.882, 26.883, 26.885, 26.886, 26.888, 26.889, 26.890, 26.891, 26.892, 26.894, 26.895, 26.897, 26.898, 26.899, 26.900, 26.901, 26.902, 26.904, 26.906, 26.907, 26.908, 26.910, 26.914 y 26.916, y el proyecto de resolución en el expediente 26.905.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 12.5.3, 12.5.4, 12.5.5, 15.5.10, 12.5.12, 12.5.13, 12.5.15, 12.5.16, 12.5.18, 12.5.19, 12.5.20, 12.5.21, 12.5.22, 12.5.24, 12.5.25, 12.5.27, 12.5.28, 12.5.29, 12.5.30, 12.5.31, 12.5.32, 12.5.34, 12.5.36, 12.5.37, 12.5.38 y 12.5.35 de los Asuntos Entrados y en los puntos 13.2, 13.5 y 13.7 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración en conjunto.

Tiene la palabra la señora diputada Romero.

SRA. ROMERO – Señor Presidente: con respecto al proyecto de declaración en el expediente 26.916, referido al cierre de las oficinas de Anses en los departamentos de San José de Feliciano, Federal y San Salvador, y tenemos conocimiento de la posibilidad de cierres en otros departamentos, necesitamos que se trate sobre tablas esta declaración, porque estamos muy preocupados.

Me he comunicado en el día de hoy con el señor Intendente y con legisladores del departamento, y ya se ha sacado de sistema la oficina en la cual hay seis trabajadores que no saben qué va a ocurrir, pero lo más grave de esto es que la oficina de la Anses tramita aproximadamente 2.000 expedientes por semana, no solo de la ciudad de San José de Feliciano, sino del sur de Corrientes, de las ciudades de Los Conquistadores, San Jaime, de Federal y las zonas más cercanas, y esto evita que las personas más vulnerables, como son nuestros adultos mayores, que hacen las tramitaciones de jubilaciones, de pensiones, de créditos, puedan acudir allí. En lo que va del año se tramitaron más de 100 jubilaciones, más de 30 pensiones derivadas, más de 90 fondos de desempleo, más de 50 subsidios de contención familiar, más de 300 créditos a jubilados y pensiones, más de 80 poderes para gestionar ante Anses, más de 250 asignaciones por embarazos y nacimientos, más de 80 monotributos sociales, más de 100 trabajadores de la Provincia –docentes, viales, de salud– que han solicitado la documentación para tramitar la jubilación en la Provincia.

También manifestamos nuestra preocupación ante los rumores de cierre de oficinas del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, es decir, el PAMI. La seguridad social y la salud son derechos en los cuales se invierte, no es un gasto. Nada más, señor Presidente.

16

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Votación (Exptes. Nros. 26.871, 26.872, 26.873, 26.880, 26.882, 26.883, 26.885, 26.886, 26.888, 26.889, 26.890, 26.891, 26.892, 26.894, 26.895, 26.897, 26.898, 26.899, 26.900, 26.901, 26.902, 26.904, 26.906, 26.907, 26.908, 26.910, 26.914, 26.916 y 26.905)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración y el de resolución indicados por la Secretaría. Quienes voten por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de declaración y de resolución aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 26.871: 40º aniversario de la Comuna de El Solar, Bertozzi y San Carlos, departamento La Paz. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.872: 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.873: 21 de marzo Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 26.880: Centenario de la Asociación Unión Líbano Siria de la ciudad de Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.882: 165º aniversario de la fundación de la Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.883: 160º aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.885: 1º Jornada de Suelo Pélvico y Abordaje Interdisciplinario, en la ciudad de Chajarí, departamento Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.886: Libro Simetrías Violentas, autoría del señor Marcelo Tisler. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.888: 3º Concurso Internacional CSI1*, organizado por el Club Hípico Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.889: Libro Un Amor en la Década Infame, autoría de la señora Gisela Carolina Weisheim. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.890: Torneo de Fútbol Nacional C, organizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón, para el cual ha clasificado el Club Atlético Fournier de Paraná, en la localidad de Esquina, Corrientes. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.891: Libro Crónicas de un Olvido, autoría de la veterana de Guerra de Malvinas Alicia Reynoso. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.892: 20º Festival de Jineteada Más Criollo del Centro de la Provincia El Ceibo, en la localidad de Lucas Norte, departamento Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.894: 11º aniversario del Centro de Protección a Víctimas de Violencia Familiar y Asistencia al Suicida La Delfina de la ciudad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.895: 25 de marzo Día del Niño por Nacer. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.897: 122º aniversario del Teatro Italia de la ciudad de Gualeguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.898: 77º aniversario de la Agrupación Cultural Victoria, de la ciudad de Victoria. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.899: 25º aniversario del Teatro del Bardo, de la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.900: Grupo de teatro independiente Mente, de la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.901: Encuentro Escribir por Deporte, organizado por el Club Atlético Talleres y el Instituto Secundario D-90 Santa Ana, en la localidad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.902: Libro Manuel Antonio Urdinarrain, un General de Urquiza, de la autora profesora Liliana Broggi. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.904: 138º Reunión de la Asociación de Laboratorios de Alta Complejidad de la República Argentina, en la ciudad de Colón. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.906: Búsqueda de los restos del general Manuel Antonio Urdinarrain. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.907: Ciclo de capacitación en Redacción de Contratos. Lenguaje Claro, organizado por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, en distintas ciudades de la provincia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.908: Jornada Consolidar la Profesión, organizada por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.910: 16 de abril Día del Empleado del Túnel Subfluvial Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.914: 1º Jornada Provincial de Recursos Humanos de Entre Ríos Potenciando la Productividad. Enfocados en el Bienestar de las Personas, Conectando Liderazgo, Tecnología e Innovación, en la ciudad de Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.916: Permanencia de oficinas de la Administración Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en toda la provincia de Entre Ríos. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.905: Intervención urgente de la Administración Nacional de Parques Nacionales a fin de resolver la precaria situación de los empleados contratados del Parque Nacional El Palmar y Parque Nacional Pre Delta - Islas del Ibicuy. Requerimiento.

* Textos sancionados remitirse a los puntos 12.5.3, 12.5.4, 12.5.5, 15.5.10, 12.5.12, 12.5.13, 12.5.15, 12.5.16, 12.5.18, 12.5.19, 12.5.20, 12.5.21, 12.5.22, 12.5.24, 12.5.25, 12.5.27, 12.5.28, 12.5.29, 12.5.30, 12.5.31, 12.5.32, 12.5.34, 12.5.36, 12.5.37, 12.5.38 y 12.5.35 de los Asuntos Entrados y a los puntos 13.2, 13.5 y 13.7 de los asuntos fuera de lista.

17

ORDEN DEL DÍA Nro. 1**INMUEBLES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO FEDERACIÓN.
DONACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 24.866)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar el Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 1. Dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar siete inmuebles de su propiedad a favor de la Municipalidad de Santa Ana (Expte. Nro. 24.866).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión, correspondiente al Expediente Nro. 24.866, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar siete inmuebles de su propiedad a favor de la Municipalidad de Santa Ana; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 81 de la Constitución provincial, a transferir y escriturar a título de donación a favor de la Municipalidad de Santa Ana, departamento Federación, los siguientes inmuebles de su propiedad:

a) Inmueble ubicado en planta urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 36, Solares E y F, Lote 1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Federación, Matrícula Nro. 6.712, Plano de Mensura Nro. 6.302 de una superficie de 2.352,00 m² (dos mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:
Norte: con Obras Sanitarias de la Nación – mediante recta 1-2 alambrada y amojonada rumbo Sureste 83° 34" de 42,00 metros;

Este: lindando con Cándido Saldivia y Flordelicia Dalzotto mediante recta 2-3 alambrada rumbo Suroeste 6° 20" de 55,40 metros;

Sur: lindando con calle pública mediante recta 3-4 alambrada y amojonada rumbo Noroeste 83° 54" de 42,40 metros, y al

Oeste: lindando con calle pública mediante recta 4-1 alambrada al rumbo Noreste 6° 45" E de 55,65 metros.

b) Inmueble ubicado en planta urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 28, Solar C, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Federación – Matrícula Nro. 6.408, Plano de Mensura 13.143, de una superficie de 1.353,23 m² (un mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados veintitrés decímetros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

Norte: lindando con Bartola González mediante recta alambrada y amojonada rumbo Sureste 83° 54" de 41,40 metros;

Este: lindando con calle pública mediante recta alambrada y amojonada rumbo Suroeste 8° 20" de 33,40 metros;

Sur: lindando con calle pública mediante recta alambrada y amojonada rumbo Noroeste 80° 47" de 39,80 metros;

Oeste: con dueño desconocido mediante recta alambrada y amojonada rumbo Noreste 8° 34" de 33,30 metros.

c) Inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 7, Solar E, Plano de Mensura Nro. 13.873, superficie 1.176 m² (un mil ciento setenta y seis metros cuadrados), Matrícula Nro. 6.402 –Registro de la Propiedad Inmueble de Federación–, con los siguiente límites y linderos:

Norte: con el Solar D de Miguel Toller – recta alambrada este 83° 58" de 41,65 metros;

Este: con el Solar B de Daniel Toller – recta alambrada al Suroeste 5° 58" de 28 metros;

Sur: con el Solar F de Delarda Luis Mobilio Dalarda – recta alambrada Noroeste 84° 02" de 41,80 metros;

Oeste: con calle sin nombre que separa plaza, mediante recta alambrada Noreste 6° 20" de 28,05 metros.

d) Inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 7, Solar D, Plano de Mensura Nro. 2.313, superficie 1.176 m² (un mil ciento setenta y seis metros cuadrados), Matrícula Nro. 6.412 – Registro de la Propiedad Inmueble Federación, con los siguientes límites y linderos:

Norte: con calle pública sin nombre – recta alambrada 1-2 rumbo Sureste 83° 48" de 42,00 metros;

Este: con Dameso Toller – recta alambrada 2-3 rumbo Suroeste 7° 08" de 28,15 metros;

Sur: con Rogelio Tisocco – recta alambrada y amojonada 3-4 rumbo Noroeste 83° 58" de 41,64 metros;

Oeste: con calle pública sin nombre – recta alambrada y amojonada 4-1 al rumbo Noreste 6° 20" de 28,30 metros.

e) Inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 31, Solar B, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Federación, Matrícula Nro. 6.443, Plano de Mensura Nro. 11.099, de una superficie 1.176 m² (un mil ciento setenta y seis metros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

Norte: lindando con Pedro A. Hermosa por recta alambrada al rumbo Sureste 82° 53" de 42,00 metros;

Este: con calle pública sin nombre recta alambrada al rumbo Suroeste 6° 07" de 28,00 metros;

Sur: lindando con Solar C de Manzana 31 mediante recta alambrada rumbo Noroeste 83° 53" de 42,00 metros;

Oeste: con Sucesión Herrera mediante recta alambrada Noreste 6° 07" de 28,00 metros.

f) Inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 31, Solar A, inscripto en Registro de Propiedad Inmueble de Federación, Matrícula Nro. 6.442, Plano de Mensura Nro. 11.098, de una superficie de 1.176 m² (un mil ciento setenta y seis metros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

Norte: con calle pública mediante recta alambrada al rumbo Sureste 83° 53" de 42,00 metros;

Este: con calle pública sin nombre recta alambrada al rumbo Suroeste 6° 07" de 28,00 metros;

Sur: lindando con Solar B de Sucesión de Pedro A. Hermosa mediante recta alambrada al rumbo Noroeste 83° 53" de 42,00 metros;

Oeste: lindando con Sucesión Herrera mediante recta alambrada al rumbo Noreste 6° 07" de 28,00 metros.

g) Inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 35, Solar F, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Federación, Matrícula Nro. 6.667, Plano de Mensura Nro. 13.151, con una superficie de 1.164,80 m² (un mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados) con los siguientes límites y linderos:

Norte: lindando con Juan A. Mosna mediante recta amojonada al rumbo Sureste 83° 30" de 41,60 metros;

Este: lindando con Prudencio Dalzotto mediante recta alambrada y amojonada al rumbo Suroeste 6° 30" de 28,00 metros;

Sur: lindando con calle pública mediante recta amojonada al rumbo 83° 30" de 41,60 metros;

Oeste: lindando con calle pública mediante recta amojonada al rumbo Noreste 6° 30" de 28,00 metros.

ARTÍCULO 2º.- Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a proceder a instrumentar la correspondiente escritura traslativa de dominio, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 5 de marzo de 2024.

LÓPEZ – BAHILLO – BENTOS – LENA – MAIER – PÉREZ – ROMERO
– STRATTA – STREITENBERGER – TODONI – ZOFF.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado López.

SR. LÓPEZ – Señor Presidente: seré muy breve, porque este proyecto tiene como cámara de origen el Senado y nosotros revisamos. Tuvimos reuniones de comisión donde se emitió dictamen por consenso de todos los bloques. Simplemente quiero referir que se trata de la donación de siete inmuebles al Municipio de Santa Ana, departamento Federación, que al momento de expropiarse los terrenos para construir el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, la Nación inscribió estos inmuebles a nombre de la Provincia de Entre Ríos, por la sencilla razón de que Santa Ana en aquel momento, en 1979, era una junta de gobierno, no tenía personería jurídica para ser titular de inmuebles, entonces se inscribieron a nombre de la Provincia; Santa Ana pasó a ser municipio en 1984 y desde aquel momento hasta hoy no se han transferido estos terrenos que siempre estuvieron destinados al desarrollo de la localidad de Santa Ana.

Voy a hacer referencia a las matrículas de los siete inmuebles, que son: 6.712, 6.408, 6.402, 6.412, 6.443, 6.442 y 6.667. Al expediente se agregaron los informes catastrales que faltaban, por lo que creo que el proyecto está en condiciones de ser aprobado, señor Presidente.

18

ORDEN DEL DÍA Nro. 1

INMUEBLES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO FEDERACIÓN. DONACIÓN

Votación (Expte. Nro. 24.866)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. Quienes voten por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular, con la mayoría requerida por la Constitución (Artículo 81).

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

* Texto sancionado remitirse al punto 17.

19

INSTITUTO AUTÁRQUICO BECARIO PROVINCIAL, INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL DE ENTRE RÍOS Y COMISIÓN PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Informo, señor Presidente, como también lo informamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, que la diputada Carolina Streitenberger fue designada para integrar el Directorio del Inaubepro, tal como lo establece el Artículo 6º de la Ley 10.133; que los diputados Mauro Godein y Érica Vilma Vázquez integrarán el Directorio del Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos, como lo regula el Artículo 15º de la Ley 9.750; y que la diputada Noelia Taborda fue designada para integrar la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, conforme al Artículo 5º de la Ley 8.092.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 05

CÁMARA DE DIPUTADOS

Marzo, 26 de 2024

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se toma debida nota, señora diputada, y se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 21.05.

José Carlos Fusse
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
A/C Dirección Diario de Sesiones